



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 diciembre de 2021-2020



ACTA DE PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

MORALBA LOPEZ CORDERO, Coordinadora del Grupo de Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002, así como en las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 y de conformidad con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página web <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/presupuesto/estados-financieros>, la certificación de los estados financieros, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros con corte diciembre 31 de 2021, hoy 28 de febrero de 2022.


MORALBA LOPEZ CORDERO
Coordinadora Grupo Contabilidad



Los suscritos JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO Representante Legal y MORALBA LOPEZ CORDERO Coordinadora del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016 y Resolución 182 de 2017 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con corte al 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y éstos se elaboraron conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación.

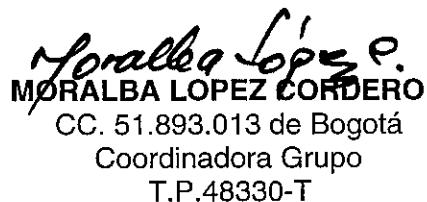
Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio con corte 31 de diciembre de 2021.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, libres de errores significativos con corte a diciembre 31 de 2021.

Bogotá, D.C. febrero 22 de 2022



JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
CC. 79.600.093 de Bogotá
Director General

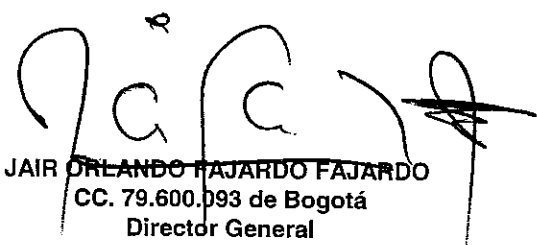


MORALBA LOPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo
T.P.48330-T




ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2021-2020
Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	ACTIVO		Código	PASIVO Y PATRIMONIO			
	2021	2020		2021	2020		
	CORRIENTE	1.280.847.081.287	844.207.380.863	CORRIENTE	467.430.767.028	120.922.195.842	
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	135.975.654.426	64.584.793.432	23	Préstamos por pagar	213.222.678.112	286.428.374
13	Cuentas por cobrar	662.582.118.587	495.960.585.849	24	Cuentas por pagar	99.884.548.275	82.429.003.585
19	Otros activos	482.289.308.274	283.662.001.582	25	Beneficios a los empleados	37.740.351.536	34.729.704.168
	NO CORRIENTE	11.784.949.895.940	11.336.161.201.426	29	Otros pasivos	116.583.189.105	3.477.059.715
12	Inversiones e instrumentos derivados	13.168.739.083	13.803.232.453		NO CORRIENTE	577.766.149.605	219.489.002.343
13	Cuentas por cobrar	74.253.088	0	23	Préstamos por pagar	0	2.291.311.013
16	Propiedades, planta y equipo	854.803.581.917	804.800.495.224	27	Provisiones	81.531.392.337	168.832.171.361
17	Bienes de uso público e históricos y culturales	10.889.722.677.516	10.500.727.167.330	29	Otros pasivos	496.234.757.268	48.365.519.969
19	Otros activos	27.180.644.336	16.830.306.419		TOTAL PASIVO	1.045.196.916.633	340.411.198.186
	TOTAL ACTIVO	13.065.796.977.227	12.180.368.582.289		3 PATRIMONIO	12.020.600.060.595	11.839.957.384.103
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	31	Patrimonio de las entidades de gobierno	12.020.600.060.595	11.839.957.384.103
81	Activos contingentes	59.230.549.268	86.952.023.008		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13.065.796.977.227	12.180.368.582.289
83	Deudoras de control	2.303.126.414.948	4.568.801.253.191		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
89	Deudoras por contra (Cr)	-2.362.356.964.216	-4.655.753.276.198	91	Pasivos contingentes	950.208.134.918	955.599.492.381
				93	Acreedores de control	53.441.713.034	0
				99	Acreedoras por contra (Db)	-1.003.649.847.952	-955.599.492.381


JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
CC. 79.600.093 de Bogotá
Director General

3/12/21


MORALBA LOPEZ CORDEIRO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T


HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero (E)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2021-2020

Cifras en pesos colombianos sin decimales

ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
Código	Nota	2021	2020	Código	Nota	2021	2020
CORRIENTE				CORRIENTE			
11		1.280.847.081.287	844.207.380.863	23		467.430.767.028	120.922.195.842
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				PRÉSTAMOS POR PAGAR			
1105		135.975.654.426	64.584.793.432	20		213.222.678.112	286.428.374
1110		53.400	4.394.450	2313		211.671.107.238	0
1110		135.975.601.026	64.580.398.982	2314		1.551.570.874	286.428.374
13		661.497.667.532	494.897.682.945	24		99.884.548.275	82.429.003.585
1311		467.847.363.240	244.833.032.709	2401		65.929.781.222	51.775.163.012
1317		69.273.921.638	52.639.949.761	2407		9.131.508.308	10.957.747.150
1384		125.600.460.993	200.443.809.124	2424		4.951.330.419	3.837.968.237
1386		-1.224.078.339	-3.019.108.649	2436		9.926.021.454	8.369.572.200
13		1.084.451.055	1.062.902.904	2445		196.476.000	295.251.000
1384		1.434.351.782	1.255.045.426	2460		193.204.485	318.602.704
1386		-349.900.727	-192.142.522	2490		9.556.226.387	6.874.699.282
19		482.289.308.274	283.662.001.582	25		37.740.351.536	34.729.704.168
1905		7.830.570.252	11.820.892.650	2511		37.740.351.536	34.729.704.168
1906		70.607.546.294	70.037.116.960	29		116.583.189.105	3.477.059.715
1908		341.352.048.333	191.803.991.972	2910		4.461.158.802	3.477.059.715
1926		60.600.044.109	0	2990		112.122.030.303	0
1989		1.899.099.286	1.000.000.000				
NO CORRIENTE				NO CORRIENTE			
		11.784.949.895.940	11.336.161.201.426	23		577.766.149.605	219.489.002.343
12		13.168.739.083	13.803.232.453	23		0	2.291.311.013
1211		13.154.856.249	13.789.349.619	2314		0	2.291.311.013
1224		13.882.834	13.882.834	27		81.531.392.337	168.832.171.361
13		64.945.867	0	27		81.531.392.337	168.832.171.361
1384		74.253.088	0	2701		81.531.392.337	168.832.171.361
1385		20.617.883.731	21.955.918.307	29		496.234.757.268	48.365.519.969
1386		-20.627.190.952	-21.955.918.307	2903		3.982.170.545	4.801.711.665
13		9.307.221	0	2990		492.252.586.723	43.563.808.304
1385		829.363.409	570.403.701			1.045.196.916.633	340.411.198.186
1386		-820.056.188	-570.403.701				
16		854.803.581.917	804.800.495.224				
1620		478.595.997	478.595.997				
1635		90.570.751.651	76.060.922.166				
1637		12.759.439.241	5.999.277.940				
1640		156.660.071.317	156.660.071.317				
1655		148.700.044.828	139.578.634.731				
1660		1.963.918.266	1.646.579.436				
1665		20.834.359.862	17.869.838.520				
1670		381.183.503.795	354.958.458.007				
1675		89.849.084.966	78.799.716.047				
1680		110.431.101	78.719.478				
1683		93.940.751.996	79.438.006.685				
1685		-135.713.696.806	-104.024.192.836				
1695		-6.533.674.297	-2.744.132.264				
17		10.889.722.677.516	10.500.727.167.330				
1705		483.565.563.348	333.128.493.374				
1706		17.610.892.208	227.576.061.578				
1710		3.875.283.410.513	3.662.073.805.960				


ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2021-2020

Cifras en pesos colombianos sin decimales

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO						
Código	Nota	2021	2020	Código	Nota	2021	2020		
1711	Bienes de uso público en servicio - concesiones	32	6.821.404.655.919	6.474.456.902.714					
1785	Depreciación acumulada bienes de uso público en servicio (Cr)		-102.916.033.848	-72.675.697.723					
1787	Deprec.acumula BUP en servicio-concesiones (Cr)		-150.136.207.088	-107.625.441.865					
1790	Deterioro acumulado de bienes de uso público (Cr)		-55.089.603.536	-16.206.956.708					
19	OTROS ACTIVOS	14-16	27.180.644.336	16.830.306.419	3	PATRIMONIO	12.020.600.060.595	11.839.957.384.103	
1908	Recursos entregados en administración		204.028.991	205.055.075	31	PATRIMONIO DE ENTIDADES DE GOBIERNO	27	12.020.600.060.595	11.839.957.384.103
1909	Depósitos entregados en garantía		4.262.486.391	2.776.975.440	3105	Capital fiscal		11.560.431.461.744	11.755.307.756.939
1970	Activos intangibles		35.722.083.110	22.047.017.848	3109	Resultados de ejercicios anteriores		-114.305.876.730	264.836.390.236
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)		-13.007.954.155	-8.198.741.944	3110	Resultado del ejercicio		574.474.475.581	-180.186.763.072
	TOTAL ACTIVO		13.065.796.977.227	12.180.368.582.289		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		13.065.796.977.227	12.180.368.582.289
			0	0				0	0
81	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				91	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
	ACTIVOS CONTINGENTES	25	59.230.549.268	86.952.023.008		PASIVOS CONTINGENTES	25	950.208.134.918	955.599.492.381
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		49.306.705.469	56.699.773.360	9120	Litigios y mecanis.alternati.solución conflictos		950.208.134.918	955.599.492.381
8190	Otros activos contingentes		9.923.843.799	30.252.249.648					
83	DEUDORAS DE CONTROL	26	2.303.126.414.948	4.568.801.253.191	93	ACREEDORAS DE CONTROL	25	53.441.713.034	0
8315	Bienes y derechos retirados		69.743.711.507	66.484.155.762	9308	Recursos administrados en nombre de terceros		53.441.713.034	0
8347	Bienes entregados a terceros		2.217.479.165.090	4.465.348.300.669					
8355	Ejecución de proyectos de inversión		5.278.839.111	5.278.839.111	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	26	-1.003.649.847.952	-955.599.492.381
8361	Responsabilidades en proceso		5.375.967.200	5.274.561.136	9905	Pasivos contingentes por contra (Db)		-950.208.134.918	-955.599.492.381
8390	Otras cuentas deudoras de control		5.248.732.039	26.415.396.512	9915	Acreedoras de control por contra (Db)		-53.441.713.034	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26	-2.362.356.964.216	-4.655.753.276.198					
8905	Activos contingentes por contra (Cr)		-59.230.549.268	-86.952.023.008					
8915	Deudoras de control por contra (Cr)		-2.303.126.414.948	-4.568.801.253.191					


JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
 CC. 79.600.093 de Bogotá
 Director General


HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 C.C.19.329.285 de Bogotá
 Director Financiero (E)


MORALBA LOPEZ CORDOBA
 CC. 51.893.013 de Bogotá
 Coordinadora Grupo Contabilidad
 T.P.48330-T

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2021-2020

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Periodo Actual 31/12/21	Periodo Anterior 31/12/20
	INGRESOS OPERACIONALES	1.566.587.072.201	809.716.565.574
	SIN CONTRAPRESTACION	1.563.542.958.414	808.186.614.306
41	Ingresos fiscales	1.010.650.688.974	368.066.011.332
43	Venta de servicios	548.225.776.690	340.793.096.786
44	Transferencias y subvenciones	4.637.695.427	19.040.000
47	Operaciones Interinstitucionales	28.797.323	99.308.466.188
	CON CONTRAPRESTACION	3.044.113.787	1.529.951.268
43	Venta de Servicios	3.044.113.787	1.529.951.268
	GASTOS OPERACIONALES	1.302.528.034.932	1.100.025.191.065
51	De administración y operación	863.632.046.988	881.752.385.122
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	176.353.258.638	119.408.665.900
54	Transferencias y subvenciones	28.304.335.775	1.867.955.612
57	Operaciones interinstitucionales	234.238.393.531	96.996.184.430
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	264.059.037.269	-290.308.625.491
	INGRESOS NO OPERACIONALES	317.418.711.369	122.867.135.027
	SIN CONTRAPRESTACION	267.209.710.967	106.880.482.474
48	Otros ingresos	267.209.710.967	106.880.482.474
	CON CONTRAPRESTACIÓN	50.209.000.402	15.986.652.552
48	Otros ingresos	50.209.000.402	15.986.652.552
	GASTOS NO OPERACIONALES	7.003.273.058	12.745.272.608
	OTROS GASTOS	7.003.273.058	12.745.272.608
58	Otros gastos	7.003.273.058	12.745.272.608
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO PERACIONAL	310.415.438.311	110.121.862.419
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	574.474.475.581	-180.186.763.072

J. O. Fajardo
JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
CC. 79.600.093 de Bogotá
Director General

H. Rodríguez González
HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero (E)

M. López Cordero
MORALBA LOPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021-2020

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Nota	Periodo Actual 31/12/21	Periodo Anterior 31/12/20
	INGRESOS OPERACIONALES	28	1.566.587.072.201	809.716.565.574
	SIN CONTRAPRESTACION		1.563.542.958.414	808.186.614.306
41	INGRESOS FISCALES		1.010.650.688.974	368.066.011.332
4105	Impuestos		234.166.853.619	96.833.085.041
4110	No tributarios		776.569.675.555	271.235.611.298
4195	Devoluciones y descuentos (Db)		-85.840.200	-2.685.007
43	VENTA DE SERVICIOS		548.225.776.690	340.793.096.786
4330	Servicios de transporte		548.290.552.490	340.803.872.486
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos venta servicios (Db)		-64.775.800	-10.775.700
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		4.637.695.427	19.040.000
4428	Otras transferencias		4.637.695.427	19.040.000
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		28.797.323	99.308.466.188
4705	Fondos recibidos		28.797.323	1.301.997.320
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		0	98.006.468.868
	CON CONTRAPRESTACION		3.044.113.787	1.529.951.268
43	VENTA DE SERVICIOS		3.044.113.787	1.529.951.268
4305	Servicios educativos		3.046.637.165	1.532.900.862
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos venta servicios (Db)		-2.523.378	-2.949.594
	GASTOS OPERACIONALES	29	1.302.528.034.932	1.100.025.191.065
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		863.632.046.988	881.752.385.122
5101	Sueldos y salarios		202.692.217.286	190.786.455.328
5103	Contribuciones efectivas		65.574.348.486	58.966.844.758
5104	Aportes sobre la nómina		9.550.529.400	8.427.144.200
5107	Prestaciones sociales		78.411.974.621	86.523.152.769
5108	Gastos de personal diversos		10.003.584.829	7.090.378.014
5111	Generales		493.204.543.055	526.692.117.005
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		4.194.849.311	3.266.293.048



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2021-2020

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Nota	Periodo Actual 31/12/21	Periodo Anterior 31/12/20
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		176.353.258.638	119.408.665.900
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		2.304.291.231	2.518.065.862
5351	Deterioro de propiedades, planta y equipo		4.067.916.065	2.744.132.264
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		30.544.981.302	27.645.347.203
5364	Depreciación de bienes de uso público en servicio		27.927.540.004	26.879.982.564
5366	Amortización de activos intangibles		4.915.716.830	3.255.710.215
5368	Provision litigios y demandas		24.097.513.264	9.353.528.892
5374	Deterioro de bienes de uso público		47.446.363.271	16.206.956.708
5375	Depreciación de bienes de uso público en servicio - concesiones		35.048.936.671	30.804.942.192
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		28.304.335.775	1.867.955.612
5423	Otras transferencias		171.611.903	1.867.955.612
5424	Subvenciones		28.132.723.872	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		234.238.393.531	96.996.184.430
5720	Operaciones de enlace		234.238.393.531	96.996.184.430
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		264.059.037.269	-290.308.625.491
	INGRESOS NO OPERACIONALES	28	317.418.711.369	122.867.135.027
	SIN CONTRAPRESTACIÓN		267.209.710.967	106.880.482.474
48	OTROS INGRESOS		267.209.710.967	106.880.482.474
4806	Ajustes por diferencia cambio	34	7.710.269.775	19.057.234.291
4808	Ingresos diversos		259.221.067.160	87.823.248.183
4830	Reversion de las perdidas por deterioro de valor		278.374.032	0
	CON CONTRAPRESTACIÓN		50.209.000.402	15.986.652.552
48	OTROS INGRESOS		50.209.000.402	15.986.652.552
4802	Financieros		39.088.839.819	10.107.791.424
4808	Ingresos diversos		11.120.160.583	5.878.861.128




AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL


ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2021-2020

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Nota	Periodo Actual 31/12/21	Periodo Anterior 31/12/20
	GASTOS NO PERACIONALES	29	7.003.273.058	12.745.272.608
58	OTROS GASTOS		7.003.273.058	12.745.272.608
5802	Comisiones		16.868.619	141.473.658
5803	Ajustes por diferencia en cambio		165.406.108	434.907.353
5804	Financieros		4.243.101.923	1.188.992.546
5890	Gastos diversos		2.155.686.032	10.665.456.410
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		8.118.810	308.024.640
5895	Devoluciones y descuentos en venta de servicios		414.091.566	6.418.002
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		310.415.438.311	110.121.862.419
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		574.474.475.581	-180.186.763.072


JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
 CC. 79.600.093 de Bogotá
 Director General


HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 C.C.19.329.285 de Bogotá
 Director Financiero (E)


MORALBA LÓPEZ CORDERO
 CC. 51.893.013 de Bogotá
 Coordinadora Grupo Contabilidad
 T.P.48330-T




AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO


Al 31 de diciembre de 2021-2020

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Saldo del Patrimonio al 01-01-2021					11.839.957.384.103
Variaciones patrimoniales					180.642.676.491
Saldo del Patrimonio al 31-12-2021					12.020.600.060.594
Código	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	Enero 1 de 2021	Diciembre 31 de 2021	Valor Variaciones
INCREMENTOS					
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO				
311001	Utilidad o Excedente del Ejercicio	27	-180.186.763.072	574.474.475.581	754.661.238.653
DISMINUCIONES					
3105	CAPITAL FISCAL				
310506	Capital Fiscal	27	11.755.307.756.939	11.560.431.461.744	-194.876.295.195
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	27			-379.142.266.967
310901	Utilidad o excedentes acumulados		264.836.390.236	65.880.886.341	-198.955.503.895
310902	Pérdidas o déficits acumulados		0	-180.186.763.072	-180.186.763.072
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES					180.642.676.491


JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
CC. 79.600.093 de Bogotá
Director General


HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero (E)


MORALBA LOPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 diciembre de 2021-2020



TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1. Identificación y funciones	4
1.1.1 Naturaleza Jurídica.....	4
1.1.2 Estructura y Organización.....	4
1.1.3 Funciones Generales	5
1.1.4 Órgano de vigilancia y control.....	7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	11
2.1. Bases de medición	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	12
2.5. Otros aspectos	12
2.6. Indicadores financieros y económicos utilizados para la medición	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	12
3.1. Juicios	13
3.2. Estimaciones y supuestos	13
3.2.1 Deterioro de Cuentas por cobrar	13
3.2.2 Deterioro de Propiedad, planta y equipo.....	14
3.2.3 Deterioro de Bienes de uso público	14
3.2.4 Litigios	14
3.2. Correcciones contables	14
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	15
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID 19	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	15
4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo	16
4.2. Inversiones de administración de liquidez	17



4.3 Cuentas por cobrar	18
4.4 Propiedades, planta y equipo	21
4.5 Bienes de uso público	24
4.6 Activos intangibles	27
4.7 Arrendamiento	29
4.7.1 Arrendamiento operativo	29
4.8 Recursos entregados en administración	30
4.9 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo	30
4.10 Préstamos por pagar	31
4.11 Cuentas por pagar	32
4.12.1 Beneficios a los empleados a corto plazo	33
4.13 Provisiones	34
4.14 Activos contingentes	35
4.15 Pasivos contingentes	36
4.16 Ingresos de transacciones sin contraprestación	37
4.17 Ingresos de transacciones con contraprestación	41
4.18 Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente	43
4.19 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	46
4.20 Presentación de estados financieros	47
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	52
5.1 Efectivo de uso restringido	59
5.2 Equivalentes al efectivo	59
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	59
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	60
NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	69
NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	85
NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES	95
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	100
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	105
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	107
NOTA 22. BENEFICIO A EMPLEADOS	112
NOTA 23. PROVISIONES	115



23.1 Litigios y demandas	116
NOTA 24 OTROS PASIVOS	117
24.1 Desglose	118
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	121
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	123
26.2 Notas de orden Acreedoras	124
NOTA 27. PATRIMONIO	124
NOTA 28. INGRESOS	126
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	126
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	142
NOTA 29 GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	145
29.1 Gastos de administración y operación	146
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	149
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros	150
29.3 Transferencias y subvenciones	153
29.4 Operaciones interinstitucionales	154
29.5 Otros gastos	155
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	157
32.1 Detalle de los acuerdos de concesión OPAIN	161
32.2 Detalle de los acuerdos de concesión CENTRO NORTE	177
32.3 Detalle de los acuerdos de concesión Aeropuertos del Oriente	190
32.4 Detalle de los acuerdos de concesión Grupo Aeroportuario del Caribe	196
32.5 Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aeroportuaria de la Costa (SACSA)	204
32.6 Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aerocali	212
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	220
34.1 Conciliación de ajustes por diferencia en cambio	221



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020.

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

La Aeronáutica Civil – Aerocivil, es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su sede principal se encuentra localizada en la Avenida El Dorado No. 103-15, edificio NEAA, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

El Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, que tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia.

Aerocivil fijó un Plan Estratégico Aeronáutico denominado “Plan 2030” como instrumento de planificación, en el que se proyectan dos metas para el crecimiento del sector para el año 2030, la movilización de cien (100) millones de pasajeros y transporte de carga de uno punto cinco (1.5) millones de toneladas.

1.1.2 Estructura y Organización

Decreto 1294, Artículo 5. Estructura. Para el desarrollo de sus funciones la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, tiene la siguiente estructura:

1. Consejo Directivo

2. Dirección General

2.1. Oficina Asesora de Planeación.

2.2. Oficina Asesora Jurídica.

2.3. Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional.



- 2.4. Oficina de Control Interno.
- 2.5. Oficina de Gestión de Proyectos.
- 2.6. Oficina de Analítica.
- 2.7 Oficina de Control Disciplinario Interno.
- 3. Consejo Dirección Técnica de Investigación de Accidentes**
- 4. Subdirección General**
 - 4.1. Direcciones Regionales Aeronáuticas.
- 5. Secretaría de Autoridad Aeronáutica**
 - 5.1. Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales.
 - 5.2. Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos.
 - 5.3. Dirección de Autoridad a los Servicios a la Navegación Aérea.
 - 5.4. Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios.
 - 5.5. Dirección de Autoridad a la Seguridad de Aviación Civil.
- 6. Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea**
 - 6.1. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea.
 - 6.2. Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.
- 7. Secretaría de Servicios Aeroportuarios**
 - 7.1. Dirección de Operaciones Aeroportuarias.
 - 7.2. Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias.
 - 7.3. Dirección de Concesiones Aeroportuarias.
- 8. Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos -CEA**
 - 8.1. Dirección Académica.
 - 8.2 Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento.
- 9. Secretaría de Tecnologías de la Información -TI**
 - 9.1. Dirección de Infraestructura y Soporte de TI.
 - 9.2. Dirección de la Información y Sistemas de TI.
- 10. Secretaría General**
 - 10.1. Dirección de Gestión Humana.
 - 10.2. Dirección Administrativa.
 - 10.3. Dirección Financiera.
- 11. Órganos de Asesoría y Coordinación**
 - 11.1. Consejo de Seguridad Aeronáutica.
 - 11.2. Comisión de Personal.
 - 11.3. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

1.1.3 Funciones Generales

Son funciones generales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, las siguientes:

1. Formular e implementar en coordinación con el Ministerio de Transporte, políticas, planes, programas y normas en materia de aeronáutica civil y transporte aéreo, para el desarrollo aeronáutico colombiano.



2. Dirigir, organizar y coordinar el desarrollo del transporte aéreo en Colombia.
3. Representar el país ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y demás organismos en coordinación con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Relaciones Exteriores, según como corresponda.
4. Conducir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las relaciones con autoridades aeronáuticas de otros países y con organismos internacionales de aviación civil.
5. Coordinar los lineamientos con las demás entidades u organismos nacionales e internacionales, que tengan a su cargo funciones complementarias con la aviación y el transporte aéreo.
6. Brindar o recibir asistencia técnica nacional o internacional bajo acuerdos de cooperación bilateral o multilateral.
7. Desarrollar, interpretar y aplicar las normas sobre aviación civil y transporte aéreo.
8. Expedir los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), teniendo en cuenta, cuando corresponda, las disposiciones que adopte la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
9. Vigilar el cumplimiento de las normas aeronáuticas y adoptar medidas que lo garanticen.
10. Investigar y sancionar la violación de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
11. Fijar y desarrollar la política tarifaria en materia de transporte aéreo nacional e internacional, establecer las tarifas y derechos asociados, y sancionar su violación.
12. Proponer e implementar fórmulas y criterios para la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte aéreo y los servicios conexos, de acuerdo con la normativa vigente.
13. Regular, vigilar y controlar en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), a los proveedores de servicios de la aviación civil en Colombia.
14. Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los proveedores de servicio a la aviación civil cumplan las normas relacionadas con la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general, en todos los asuntos relacionados con la salvaguarda contra actos de interferencia ilícita en la aviación civil.
15. Recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.
16. Planear, dirigir, administrar e implementar las políticas, planes y programas de la aviación civil en cumplimiento de los compromisos internacionales.
17. Formular, implementar, dirigir y hacer seguimiento al Programa Estatal de Seguridad Operacional exigido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).



18. Vigilar la atención integral y asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares.
19. Adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso.
20. Dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de navegación aérea y los servicios aeroportuarios.
21. Asegurar el desarrollo de la gestión de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación civil.
22. Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia.
23. Impartir de manera permanente entrenamiento, formación y capacitación al personal del sector aeronáutico en su calidad de Institución de Educación Superior.
24. Fomentar y facilitar la investigación, innovación y gestión del conocimiento en ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial.
25. Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario.
26. Propiciar la participación regional y los esquemas mixtos o privados en la administración aeroportuaria.
27. Atender las necesidades del sector mediante la gerencia de proyectos, la analítica avanzada y la digitalización y automatización de procesos, para el desarrollo en infraestructura, mejora de servicios, gestión de riesgos, toma de decisiones, desarrollo y capacitación del talento humano, gestión del conocimiento, entre otros.
28. Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo.
29. Las demás que señale la ley de acuerdo con la naturaleza del modo de transporte.

1.1.4 Órgano de vigilancia y control

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros comparativos de la Entidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido preparados de acuerdo con el marco normativo contable para entidades de gobierno, reglamentado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, especialmente la Resolución 425 de 2019. Estas normas están en convergencia con las Normas Internacionales de



Contabilidad para el Sector Público del IPSASB de la IFAC, y la doctrina contable emitida por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas contables descritas más adelante en la Nota 4 han sido aplicadas consistente y razonablemente, enfocadas en el aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, involucrando a funcionarios y/o contratistas con roles y responsabilidades dentro del proceso, con un enfoque de visión sistemática de depuración, conciliación y soporte documental de los hechos y operaciones transaccionales u otros flujos económicos. La oportunidad, fiabilidad y verificabilidad son las bases fundamentales de las características cualitativas de información reconocida, medida, revelada y presentada en los Estados Financieros, que propendan por que estén libres de errores materiales, que afecten su razonabilidad.

Igualmente, se solicita y aplica los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, en las particularidades que no están completamente claras o definidas en las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, con el fin de contar con una representación fiel y razonables de las operaciones en los estados financieros.

La Aerocivil en la estructuración y elaboración de la información cuantitativa y cualitativa a incorporar en las Notas a los Estados Financieros de la Entidad, se apoyó en la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación (CGN), establecida en su Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Desde la esencia económica y para efectos contables según concepto emitido por la Contaduría General de la Nación CGN 20201000049391 del 14 de octubre de 2020, la Aerocivil es la entidad concedente y por ende le corresponde el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI entregó a la Aerocivil los saldos contables registrados en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y los soportes detallados de estos, pero ha sido un proceso muy dispendioso y difícil para conciliar, dado que en la mayoría de los casos la información no está individualizada y no cumple con los requisitos para el proceso de reconocimiento y medición en los estados financieros de la Aerocivil.

Aun no se cuenta con las funcionalidades de interoperabilidad que ayuden a integrar el sistema de información auxiliar con el SIIF Nación, para la gestión de bienes,



facturación, recaudo y cartera, lo cual produce un mayor desgaste administrativo para el registro de la información, dado que se tiene que realizar manualmente con ayudas de reportes diseñados para extraer la información del aplicativo auxiliar y cargar a SIIF Nación.

Al cierre de la vigencia, no fueron radicadas oportunamente algunas cuentas, cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2021, en el Grupo de Cuentas por Pagar, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación por SIIF Nación, por tanto, fue necesario realizar registros manuales en cumplimiento del principio de devengo.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El juego completo de Estados Financieros de la Aerocivil, se presentan de manera comparativa para los años 2021-2020, y corresponden al Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y sus Notas, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio, cuya base conceptual, normativa y procedimental es la definida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, los cuales fueron elaborados y presentados para la firma del Director General de la Entidad, y su posterior publicación y reporte de conformidad con la Resolución 182 de 2017, Resolución 706 de 2016 de la CGN y Resolución 193 de diciembre 3 de 2020.

En cuanto al Estado de Flujos de Efectivo, que hace parte del conjunto de Estados Financieros a presentar por la Entidad, la CGN con la expedición de la Resolución 033 del 10 de febrero de 2020, modifico el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2017, el cual quedo así: *“El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. (...)”*, razón por la cual para la vigencia 2021, no se elaboró.

La Entidad cuenta además de los directivos con un Consejo Directivo, el cual no tienen como función legal, el aprobar sus Estados Financieros, esta es responsabilidad del Director General, Director Financiero y el funcionario con el rol y responsabilidad de Coordinador del Grupo Contabilidad.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La forma de organización del proceso contable en la Entidad, se fundamenta en su calidad de entidad pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el cual mediante ciclos de negocios, registra las operaciones transaccionales derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso



de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la entidad; gestionar las cajas menores; realizar la gestión de pagaduría en lo relativo a la programación y ejecución de pagos y de PAC, los recaudos, reintegros y devoluciones, con sus respectivos movimientos automáticos que afectan la gestión del proceso contable en general.

En cuanto a los aplicativos informáticos que utiliza la Entidad como auxiliares detallados del proceso contable en ambiente SIIF Nación, se enmarcan en los establecido en el parágrafo del Artículo 2.9.1.1.6. del DUR 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual determina que *“Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*; los cuales en la Entidad comprenden los siguientes aplicativos informáticos misionales:

- JDEDWARDS – Facturación, recaudo, cartera y gestión de recursos físicos (PPYE y BUP)
- KACTUS – Nómina

La Entidad realiza, a través de los ciclos de negocio del SIIF Nación, sus operaciones en cabeza de una Unidad Ejecutora, con ocho (8) subunidades, las cuales generan registros con sus respectivos soportes documentales y niveles de usuarios con autorizaciones para elaborar, revisar y aprobar las operaciones, previo registro de los perfiles en el SIIF Nación; las subunidades a través de las cuales la Entidad ejecuta sus operaciones son:

24-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
 AERONAUTICA CIVIL
 24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL
 24-12-00-200 RCUN_DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
 24-12-00-300 RAN_DIRECCION REGIONA NOROCCIDENTE
 24-12-00-400 RAT_DIRECCION REGIONAL NORTE
 24-12-00-500 RVA_DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 24-12-00-600 RNS_DIRECCION REGIONAL NORORIENTE
 24-12-00-700 RME_DIRECCION REGIONAL ORIENTE
 24-12-00-800 SECRETARIA CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS -
 CEA

Al ser la Entidad una Unidad Ejecutora del presupuesto general de la Nación, representa una sola Entidad Contable Pública (ECP), razón por la cual no existen Estados Financieros por subunidad, solamente a nivel de ECP, no obstante, se pueden



generar reportes e informes contables a nivel de subunidad para consulta, seguimiento, análisis de la calidad de la información producto del proceso contable.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, en la Entidad son las siguientes:

2.1. Bases de medición

Han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable con cambios en resultados al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Para los préstamos por pagar, la base de medición es el costo amortizado. En los pasivos por provisión se utiliza la base del costo de cumplimiento al estimar los valores que la entidad estima al final del proceso deba pagar.

Para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por el método individual la base de medición del valor presente, tomando como tasa de descuento la Tasa de los TES respectiva.

Para el cálculo del deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los bienes de uso público se toma el costo de reposición como el valor recuperable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional es el peso colombiano, siendo la moneda de registro y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros se presentan a nivel de pesos, con redondeo únicamente a nivel de centavos.

Para la Entidad una omisión o expresión inadecuada es material si es mayor o igual al 5% sobre la base del total del saldo si corresponde a una vigencia anterior o del



movimiento de la vigencia, en relación con el elemento de la Situación Financiera afectado por dicha omisión o expresión inadecuada.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente reconocidas por la Entidad en la respectiva moneda funcional al tipo de cambio vigente de la fecha en que se realiza la transacción. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes en la fecha de cierre y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto, bien se trate de ingreso o gasto.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la elaboración y preparación de los Estados Financieros de la Entidad al corte del 31 de diciembre de 2021, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

No existieron al corte del 31 de diciembre de 2021, otros aspectos que se pudieran considerar importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

2.6. Indicadores financieros y económicos utilizados para la medición

En el proceso de medición inicial o posterior de diferentes operaciones contables y financieras, en moneda extranjera y en la moneda nacional se hace necesario la utilización de indicadores financieros y económicos para el reconocimiento y la medición de los diferentes elementos que conforman los estados financieros afectados, como la Tasa Representativa del Mercado (TRM), la Tasa TES, en las fechas de la transacción, en la fecha de cierre o en la fecha de la medición, según corresponda. Estos indicadores son divulgados por el Banco de la República.

La TRM al 31 de diciembre de 2021 se situó en \$3.981,16 pesos por un dólar estadounidense. La Tasa TES utilizada, depende del plazo escogido para el respectivo cálculo.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

En la preparación de los Estados Financieros la Entidad requirió de realización de juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos reconocidos en los Estados



Financieros y sus revelaciones. Estas fueron realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la Entidad y otros factores en la fecha de preparación de los sus Estados Financieros.

3.1 Juicios

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad, la Administración ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los valores reconocidos en los elementos de sus Estados Financieros:

3.2 Estimaciones y supuestos

En cuanto a las estimaciones y supuestos, fueron generados tanto de activos como pasivos los siguientes:

3.2.1 Deterioro de Cuentas por cobrar

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. La Entidad realizará estimación individual del deterioro al deudor cuyo valor adeudado supere los 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y este en el rango de mora superior a 180 días.

De acuerdo con la política contable se aplicó deterioro teniendo en cuenta los indicios de deterioro y para la vigencia 2021 lo correspondiente a incumplimientos o moras en los plazos pactados de acuerdo con cada concepto de servicio; la cartera morosa menor a 180 días no fue objeto de cálculo de deterioro. Las cuentas por cobrar que superaron los setecientos treinta (730) días en mora, sin importar su cuantía fueron objeto de deterioro al 100%.

Para la cartera vencida con rango entre 181 y 729 días, se aplicó la siguiente fórmula y procedimiento para el cálculo del deterioro:

1. Calcular el valor presente aplicando la formula $VP = (VF/(1+i)^n)$

Donde:

- a) Valor futuro "VF"= Valor de la deuda
- b) Tasa de interés o tasa de descuento "i" = Tasa de interés anual de los TES en pesos emitida por el Banco de la Republica en la fecha del cálculo del deterioro.
<http://www.banrep.gov.co/es/tasas-colocacion>
- c) Tiempo "n" = tiempo estimado por el recaudo de la cuenta por cobrar

2. El valor del deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en



libros y el valor presente calculado de acuerdo con el numeral anterior.

3.2.2 Deterioro de Propiedad, planta y equipo

Para efectos de deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMLMV.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro.

3.2.3 Deterioro de Bienes de uso público

De acuerdo con el Manual de políticas contables serán objeto de verificación y aplicación de la prueba de deterioro aquellos bienes cuyo costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV.

3.2.4 Litigios

La Entidad está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de su gestión. La Administración evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen y los montos involucrados, para decidir sobre los valores reconocidos y/o revelados en sus Estados Financieros.

Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la Entidad y reclamos aún no iniciados, para lo cual se consulta y procesan por disposición legal, la plataforma de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, denominada EKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado).

Una provisión por procesos litigiosos se reconoce cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, el cual es probable en un 50% que se genere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

3.2 Correcciones contables

Se realizaron ajustes que afectaron la cuenta de corrección de errores de vigencias anteriores, producto del aseguramiento y calidad de la información del proceso



contable y en cumplimiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 20211120081161 de octubre 15 de 2021, dentro de los más representativo esta las bajas de bienes de uso público en servicio concesiones del Aeropuerto Internacional El Dorado por \$126.283.688.318, la incorporación de los activos, pasivos y amortización del pasivo diferido, reportados por la ANI del concesionario OPAIN, valor neto \$284.925.689.563.

3.3 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los instrumentos financieros de la Entidad, al pertenecer al ámbito de aplicación del DUR 1068 de 2015, relativo al Sector Hacienda y Crédito Público, no cuenta con riesgos asociados para el tema de las inversiones.

En cuanto a las Cuentas por Cobrar, se tienen riesgos por morosidad, para lo cual la Entidad viene trabajando en los procesos de cobro persuasivo y coactivo, fundamentados en la Ley 1066 de 2006, y así mitigar el riesgo de incobrabilidad. No obstante, se ha realizado el cálculo del deterioro de esta cartera en cumplimiento de la normatividad contable adoptadas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID 19

La Aeronáutica Civil como efectos de la emergencia por el CODIV-19 para el año 2021, se vio en la necesidad de solicitar un crédito de tesorería con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Tesoro nacional por \$208.500.000.000, con el fin de aliviar las presiones de liquidez que le originó el no pago de los concesionarios y aerolíneas; cuyos desembolsos fueron realizados para cubrir las obligaciones contraídas con los proveedores durante el periodo de enero a julio.

El 17 de noviembre de 2021, el Director General en su calidad de Representante Legal, expidió la certificación 3301.250.2-2021037845, garantizando la disponibilidad de recursos en la Cuenta Única Nacional, para el pago del primer desembolso, junto con sus intereses por \$45.739.800.000, los cuales deben ser cancelados a más tardar el 21 de enero de 2022.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables constituyen la base del proceso contable y contienen los criterios para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos y financieros identificados a través de los elementos de los Estados Financieros.

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas por la entidad en la preparación y presentación de la información financiera, con las cuales



fueron preparados y presentados los estados financieros correspondientes al año 2021 comparativos con el 2020.

4.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, los depósitos en instituciones financieras del orden nacional o del exterior, y los fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

- Cajas menores.
- Cajas generales
- Depósitos en Instituciones Financieras.

La constitución, administración y funcionamiento de las Cajas Menores, los funcionarios con roles y responsabilidades de estas aplican las disposiciones del Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las disposiciones internas establecidas para la gestión de las Cajas Menores en la entidad.

La gestión de los Depósitos en Instituciones Financieras se ejecutará bajo los parámetros y las directrices impartidas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tanto la medición inicial como la medición posterior, será el valor asignado para el efectivo y sus equivalentes que lo constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

La entidad no registra al 31 de diciembre de 2021 recursos definidos como equivalentes al efectivo, ni tiene efectivo de uso restringido.

Al cierre de registros contable mensuales en el ciclo de negocio contable del SIIF Nación, el funcionario con roles y responsabilidades en la gestión contable elabora mensualmente las conciliaciones, que corresponden a las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros de pagaduría con los saldos y movimientos contables, las cuales son remitidas al funcionario con roles y responsabilidades en la gestión de pagaduría, con el siguiente tratamiento:

- i. Se reconocerá una cuenta por pagar por el valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan en custodia de la Entidad, que no hayan sido reclamados pasado un (1) mes de girados.
- ii. Para las consignaciones o documentos de recaudo por clasificar no identificados o que no corresponden a operaciones propias de la Entidad, el



funcionario con roles y responsabilidades de la gestión de pagaduría solicitara a la institución financiera el correspondiente soporte de estas con el fin de registrar si aplica, dichas operaciones.

- iii. Las conciliaciones se deben realizar como mínimo dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al periodo de las operaciones.

4.2 Inversiones de administración de liquidez

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a la entidad en calidad de tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Se reconocen en la fecha de cumplimiento que es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificaron en la categoría del Costo amortizado y de costo, dada la intención de la entidad de no negociar, sino el cumplimiento de políticas del gobierno nacional de adquirir títulos TES.

1. Costo amortizado: corresponde a las inversiones en instrumentos de deuda que la entidad tiene con la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento. También se clasificarán en esta categoría los instrumentos de deuda que no tengan valor de mercado y que: a) se esperen negociar o b) no se mantengan con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Las inversiones en TES de la Entidad se pueden medir al valor mercado con cambios en el patrimonio, siempre que la intención sea no tenerlas para negociar.

Medición inicial: se miden por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento. No se presentaron diferencias con el precio de la transacción ni tampoco costos de transacciones. Con posterioridad al reconocimiento, sus inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado las mide al costo amortizado. Con el pago de rendimientos y del capital reduce el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida. Dada la seguridad de estas inversiones en títulos del gobierno no han sido objeto de deterioro.



La Entidad deja de reconocer, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiran los derechos sobre los flujos financieros. Para el efecto, disminuye el valor en libros de su inversión, si hay diferencia entre estos valores y el valor recibido los reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como:

- plazo,
- tasa de interés,
- vencimiento y
- restricciones en la disposición de la inversión.

De igual forma, revelará:

- la fecha de negociación y
- la fecha de cumplimiento,
- la posición de riesgos que asuma la Entidad por las inversiones de administración de liquidez, tales como:
 - ✓ riesgo de tasa de cambio,
 - ✓ riesgo de tasa de interés,
 - ✓ riesgo de mercado,
 - ✓ riesgo de crédito y
 - ✓ riesgo de liquidez.

4.3 Cuentas por cobrar

Corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, principalmente por la prestación de servicios respecto de los cuales exista un contrato, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias y los servicios que se prestan sin que medie un contrato, en razón a que este servicio se dé, dada su naturaleza de entidad gubernamental de autoridad y prestadora exclusiva de servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

Adicionalmente se considerará para el reconocimiento, los siguientes criterios:

- Constituye un derecho claro, expreso y exigible para la Entidad sobre el cual espera recibir beneficios económicos futuros (flujos de efectivo).



- La Entidad tiene el control, los riesgos y ventajas inherentes al derecho.
- Puede medirse fiablemente el valor del derecho y en asocio con el principio de esencia sobre la forma.

Cuando se presenten transacciones que habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en aplicación del principio de esencia sobre la forma y de devengo, en el módulo contable del SIIF Nación, por lo cual se deberá contar con toda la información asociada a la transacción, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

También la Entidad reconocerá como cuentas por cobrar, aquellos otros activos producto de la reclasificación de avances y anticipos, pagos anticipados, recursos entregados en administración, que, una vez finalizado los términos para la obtención del bien o la prestación del servicio, sean objeto de gestión de cobro por la vía gubernativa, persuasiva y/o coactiva.

Las cuentas por cobrar las clasificará en la categoría de costo, se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro se realiza la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual, verificando al final del ejercicio si existen indicios de deterioro, teniendo en cuenta las siguientes situaciones: el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias, tales como dificultades financieras significativas por encontrarse en liquidación, concordato, reestructuración e intervención, o el otorgamiento de aquiescencias o ventajas que en otras circunstancias no se habrían dado.

- La cartera se clasifica por cada deudor identificado, por tipo de servicio prestado y por rangos de vencimiento, así:
 - ✓ Cartera morosa menor a 60 días
 - ✓ Cartera morosa entre 61 y 90 días
 - ✓ Cartera morosa entre 91 y 180 días
 - ✓ Cartera morosa entre 181 y 360 días
 - ✓ Cartera morosa entre 361 y 730 días
 - ✓ Cartera morosa superior a 730 días



- Para la Entidad su cartera morosa menor a 180 días no será objeto de prueba de indicios ni cálculo de deterioro.
- La Entidad realizará estimación individual del deterioro al deudor cuyo valor adeudado supere los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y este en el rango de mora superior a 180 días.
- La cartera morosa que supere los 730 días sin importar su cuantía tendrá un deterioro del 100% de su valor en libros y pasará a evaluación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su baja en cuentas, cuando así lo considere.

Para la estimación individual la Entidad establece los flujos de efectivo futuros a recuperar por cada deudor en los plazos que se consideren y calcula el valor presente de esos flujos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, la Entidad ajustará el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo.

La Entidad deja de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, también por caducidad de las acciones legales, pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que originó la cuenta por cobrar, inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y cuando la relación costo beneficio al realizar el cobro no sea eficiente. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Se revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento. Así mismo, el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, la Entidad revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la Entidad haya considerado para determinar su deterioro.



4.4 Propiedades, planta y equipo

Son los activos tangibles que emplea la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. La entidad no espera venderlos en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones, mejoras y reparaciones se reconocen como mayor valor del bien y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Los accesorios plenamente identificados que hacen parte de un activo principal y que son necesarios para su puesta en funcionamiento, deben ser registrados en el aplicativo como un mayor valor del activo principal con la respectiva descripción de estos.

Cuando se identifiquen bienes tales como andenes, zonas verdes, jardines, garitas, casetas de guardia, cerramientos, vías de acceso internas, parqueaderos, cometidas eléctricas y demás obras que por su naturaleza no se puedan reconocer en forma individual como una propiedad, planta y equipo se les da tratamiento de bienes adheridos por destinación es decir como un mayor valor del edificio principal o terreno sobre el cual se construyó sin convertirse en un componente de este.

La Entidad mide la propiedad, planta y equipo por el costo, el cual deberá ser igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable sea igual o superior a dos (2) años, excepto los inmuebles. Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2.5 SMMLV se reconocen como gastos del ejercicio y se mantiene un control administrativo que permite una identificación física plena de los mismos y los respectivos controles.

Si hay erogaciones para dismantelar, o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocen como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se miden por su valor presente.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente. Las recibidas en permuta se miden por su valor de mercado, y a falta



de este, se miden por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero la Entidad los medirá de acuerdo con lo establecido en la política contable de arrendamientos.

Si se adquiere una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la mide de acuerdo con la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo la Entidad medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual determina las vidas útiles de estos activos, en los siguientes rangos de vida útil, la cual es objeto de revisión una vez en cada vigencia:

CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA UTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	Entre 2 y 50 años
REDES, LINEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 40 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACION	Entre 2 y 15 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO	Entre 2 y 50 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

Los activos que cumplan su vida útil y se considere que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido se determina mediante peritaje o concepto técnico una nueva vida útil. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

La depreciación se realiza mediante el método de línea recta para el cálculo del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de reparaciones o mantenimiento, se encuentre en tránsito o en concesión.



Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo o reconocimiento del gasto por depreciación.

La Entidad define según los conceptos técnicos de los funcionarios o contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de los recursos físicos, los criterios a emplear para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Los terrenos en la Entidad no son objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo se aplica a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

Se da de baja a estos activos cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación, calculando la pérdida o ganancia en la transacción. Si se presenta un costo por inspecciones generales necesarias para que la propiedad, planta y equipo continúe operando la Entidad lo incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Cuando sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconoce, en la propiedad, planta y equipo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

La Entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, entre otra la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones



generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;

4.5 Bienes de uso público

La Entidad reconoce como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y como entidad gubernamental que tiene la autoridad que regula su utilización, para los cuales la entidad cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Los bienes de uso público corresponden a aquellos asociados con la infraestructura de transporte aeronáutico y aeroportuario, bien se trate de los componentes del modo aire o modo tierra, y sus complementarios, siempre y cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sean igual o superior a 2.5 SMMLV.

Los bienes de uso público cuyo costo unitario sea inferior a 2.5 SMMLV la entidad los reconoce como gastos del ejercicio y se mantiene un control administrativo que garantice permita una identificación física de los mismos; los bienes de control administrativo tienen los mismos controles que los bienes de uso público y podrán realizar transacciones sin efecto contable.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del bien de uso público, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos y se tratan contablemente como mayor valor del activo. El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público la Entidad se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes de uso público se miden por el costo, y cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de los bienes de uso público.

Si se debe incurrir en erogaciones para dismantelar o retirar un bien de uso público, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocen como un mayor valor del bien de uso público y como una provisión, y se medirán por su valor presente.



Los bienes de uso público contruidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente. Si se adquieren en una transacción sin contraprestación, se miden de acuerdo con la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Cuando la entidad identifique bienes tales como andenes, zonas verdes, jardines, garitas, casetas de guardia, cerramientos, vías de acceso internas, parqueaderos, cometidas eléctricas y demás obras que por su naturaleza no se puedan reconocer en forma individual como un bien se le dará tratamiento de bienes adheridos por destinación es decir como un valor mayor valor del bien de uso público o terreno sobre el cual se construyó sin convertirse en un componente este.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual determinará la vida útil de estos bienes teniendo en cuenta los factores asociados. En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE BIENES DE USO PÚBLICO	RANGOS DE VIDA UTIL
PISTAS	Entre 2 y 150 años
CALLES DE RODAJE	Entre 2 y 150 años
PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO	Entre 2 y 150 años
ZONAS DE APARCAMIENTO DE LOS AVIONES	Entre 2 y 50 años
HANGARES DE MANTENIMIENTO	Entre 2 y 50 años
EDIFICIO TERMINAL	Entre 2 y 150 años
TORRE DE CONTROL	Entre 2 y 50 años
ZONAS DE PARQUEADEROS	Entre 2 y 50 años

La entidad utiliza el método de línea recta para el cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación el cual, inicia cuando el bien se encuentra disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el bien este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de mantenimiento o conservación, o se encuentre en concesión.

Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación. El valor residual será de valor cero.

La Entidad definirá, basado en los conceptos técnicos de los funcionarios o contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de los bienes de uso públicos, identifica las



partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Para los elementos de los bienes de uso público que se consideren materiales, la Entidad evalúa, como mínimo al final del periodo contable, si se dispone de evidencia de deterioro de estos bienes de uso público, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del bien para prestar servicios.

La entidad a efectos de determinar el deterioro de sus bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

El deterioro se medirá como la diferencia entre valor en libros del bien de uso público y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia entre el valor en libros del bien de uso público activo y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.

Se da de baja un bien de uso público cuando se pierda el control del activo o cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público la Entidad lo reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el bien continúe operando se incorporan como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Si bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, lo reconoce, en el bien, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

La entidad revelará información relacionada con: el método de depreciación utilizado; las vidas utilizadas; el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas, depreciación y otros cambios;



4.6 Activos intangibles

Son activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

La Entidad no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

No se reconocen como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de deudores usuarios de sus servicios ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocen como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos servicios o procesos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio que obtenga la Entidad, lo reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión los mide de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente; se son adquiridos en una combinación de operaciones se medirán conforme a lo establecido en la Norma de combinación y traslado de operaciones; si se adquieren mediante permuta los mide por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados; si la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario mide el activo de acuerdo con lo establecido en la política contable de arrendamientos.



En la Entidad cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, se mide activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Los desembolsos que realice la Entidad en la fase de investigación los separará de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros los reconoce como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual debe definirse la vida útil de estos activos. No se establece valor residual, dicho valor es cero (o). El método de amortización utilizado es de línea recta, y corresponden a activos intangibles con vida útil finita.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE ACTIVOS INTANGIBLES	RANGOS DE VIDA UTIL
LICENCIAS	Entre 2 y 10 años
SOFTWARE	Entre 2 y 10 años

En ningún momento se presentarán activos intangibles totalmente amortizados y que continúen prestando servicio.

Para determinar el deterioro de los activos intangibles, la Entidad aplica lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. A la fecha del 31 de diciembre de 2020 no se presentó deterioro para estos activos.

Se darán de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible lo calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y lo reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:



- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas; los métodos de amortización utilizados; la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida; el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable.

4.7 Arrendamiento

4.7.1 Arrendamiento operativo

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la entidad en calidad de arrendador sigue reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponde a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles. Reconoce la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectúa de forma coherente con las políticas normalmente seguidas para activos similares, y se calcula de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la Entidad aplicará lo dispuesto en la política contable de cuentas por cobrar.

El arrendador revelará la siguiente información:

- a) los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Si la entidad actúa como arrendatario y el arrendamiento se clasifique como operativo no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma



lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

El arrendatario revelará la siguiente información: el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión y subarrendamientos, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la Entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de cuentas por pagar.

4.8 Recursos entregados en administración

Para la Entidad los recursos entregados en administración son aquellos, bajo su control, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica.

Para el registro de los hechos económicos derivados de la entrega de recursos a terceros para su administración, la Entidad, aplica lo establecido en el Procedimiento Contable y el Catálogo de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedidos por la Contaduría General de la Nación. La Entidad puede entregar recursos en administración a una sociedad fiduciaria, a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil.

Durante los meses de enero a noviembre de cada vigencia, la ejecución de los recursos entregados en administración será registrados en el mes siguiente a su ejecución, lo anterior, teniendo en cuenta los plazos y lineamientos legales y operativos que tienen las entidades fiduciarias y los administradores de recursos para el registro de la información financiera y su posterior remisión a la Entidad, los correspondientes al mes de diciembre, a más tardar antes del último día hábil del mes de enero del siguiente año.

4.9 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Estos son aquellos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en



forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta política contable se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la Entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles.

La Entidad ha definido, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta política contable. Al final del periodo contable evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, consultadas las fuentes internas y externas estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no realiza una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Al comprobar el deterioro se reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, lo cual ocurre cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición. La pérdida por deterioro la reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo, ajustándose los cargos por depreciación o amortización futuros.

Al final del periodo se evalúa si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo para realizar la reversión reconociendo en resultados su efecto.

La Entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta política contable; el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor, y

4.10 Préstamos por pagar

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los préstamos por pagar los medirá por el valor recibido. Los costos de transacción disminuyen el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción en los que se



incurra la Entidad con anterioridad al reconocimiento del préstamo lo reconocerán como un activo diferido. Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo la Entidad lo reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero, reconociendo las diferencias por ganancias o pérdidas en la transacción.

Si la prestamista renuncia al derecho de cobro o un tercero asume la obligación de pago, se aplicará por la Entidad la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Las deudas adquiridas por la Entidad mediante la obtención de préstamos los revelará de acuerdo con dos criterios: su origen de duda interna o externo y el plazo de corto o largo plazo.

Se debe revelar información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por pagar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento, costos de transacción, tasa de negociación, tasa de interés efectivo.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, un préstamo por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

4.11 Cuentas por pagar

Son las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo



financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La Entidad las cuentas por pagar las clasificará en la categoría de costo y en la medición inicial y posterior se registran y mantendrán por el valor de la transacción

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Si el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, se aplicará la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

4.12 Beneficios a los empleados

4.12.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconocen como un gasto o costo asociado y como un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje de servicio prestado durante el mes.

El pasivo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier anticipo si lo hubiera.

La Entidad revelará la siguiente información:

- Una descripción general del tipo de beneficios a corto plazo; y
- cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados, y
- la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.



4.13 Provisiones

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son tipos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la Entidad, o las garantías otorgadas por la Entidad.

La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos los reconocerá como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.



Serán objeto de revisiones cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a liquidar o a revertir la provisión.

La Entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información: a) la naturaleza del hecho que la origina; b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante; d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

4.14 Activos contingentes

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

En la Entidad los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en sus estados financieros. Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponde a la mejor estimación de los recursos que la Entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la Entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

Se evaluarán cuando obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Entidad pase a ser prácticamente cierta, procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:



- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente; una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de esta política contable y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

4.15 Pasivos contingentes

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad. En la Entidad los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en sus estados financieros.

Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos la Entidad los registrará en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la Entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en sus estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

La entidad con relación a los pasivos contingentes los evalúa con nueva información de los hechos económicos asociados al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente; b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de esta política contable, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las



fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

4.16 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Son los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene dada la facultad legal que para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Entidad, como organismo gubernamental encargado de establecer las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo; como también la de fijar, recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.

Para la Entidad hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación: el Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior, las transferencias, las retribuciones (tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias, matriculas de aeronaves, principalmente).

En la Entidad un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la Entidad tiene el control sobre el activo; b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos originados en moneda extranjera la Entidad los reconoce en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción. La fecha de la transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los Estados Financieros.

Atendiendo el principio de devengo; la Entidad reconocerá el hecho económico, con el lleno de requisitos de cumplimiento, independientemente de que no haya sido formalizada a través de un documento soporte (derecho de cobro), siempre y cuando se pueda medir fiablemente, que el ingreso corresponda a un derecho pecuniario claro, expreso y exigible.



Cuando se presenten hechos u operaciones que, habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en los elementos de los Estados Financieros, en aplicación del principio de Esencia sobre la Forma, mediante comprobantes contables en el módulo contable del SIIF Nación, asegurando también el principio de devengo, es decir los hechos u operaciones serán objeto de reconocimiento cuando sucedan, independientemente de cuando se dé el flujo de efectivo, para lo cual se deberá contar con toda la información asociada al hecho u operación, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

En la Entidad los recursos que reciba a favor de terceros no será objeto de reconocimiento como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos. Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Para la Entidad corresponde al IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL POR SALIDA DEL PAÍS, en valor en pesos colombianos, que deben pagar los colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país por vía aérea.

Se reconoce el ingreso cuando surge el derecho de cobro originado en las liquidaciones y declaraciones de conformidad con los señalamientos de los mecanismos y controles respectivos que defina la Entidad, con el fin de garantizar la administración del derecho claro, expreso y exigible, y su correspondiente recaudo. Se miden por el valor determinado en las liquidaciones y declaraciones que presenten los agentes retenedores del impuesto (las aerolíneas), en los términos definidos por la Entidad, a cargo de los sujetos pasivos del citado impuesto, es decir, colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país.

Transferencias. En la Entidad los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

La Entidad evaluara si los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Si se determina que existen



restricciones, es decir cuando se requiere que la Entidad como receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Cuando la Entidad como receptora de los recursos reconoce inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconoce un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la Entidad como receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

La Entidad como beneficiaria de un recurso transferido evaluará que la transferencia del recurso no le impone estipulaciones, entonces reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

En consecuencia, la Entidad como beneficiaria de los recursos, solo reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

En cuanto a las transferencias en efectivo con otras entidades de gobierno, la Entidad como beneficiaria del efectivo, lo reconoce como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expide el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la Entidad. Cuando se trate de deudas de la Entidad asumidas por un tercero reconocerá como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Cuando se trate de bienes que reciba la Entidad de otras entidades del sector público y las donaciones las reconocerá como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia. Cuando se trate de bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados la Entidad los reconocerá como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

La Entidad cuando se trate de transferencias en efectivo las mide por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo



señalado en la política contable de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera. En cuanto a las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, la Entidad los medirá por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Cuando se trate de transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) la Entidad los mide por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, la Entidad el pasivo lo medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Retribuciones, multas y sanciones. Corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

La Entidad reconoce ingresos por retribuciones, cuando surge el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos pecuniarios de cobro a favor de la Entidad.

Cuando la liquidación y pago de los derechos pecuniarios de cobro favor de la Entidad se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, la Entidad el ingreso lo reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable de hechos ocurridos después del periodo contable.

En cuanto a las multas y sanciones la Entidad las reconoce como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.



Los ingresos por retribuciones se miden por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos pecuniarios de cobro a favor de la Entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

La Entidad revelará, entre otras, la siguiente información: a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, detallando en cada uno, los principales conceptos; b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

4.17 Ingresos de transacciones con contraprestación

La Entidad reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de sus activos, los cuales le producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos originados en moneda extranjera la Entidad los reconocerá en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción. La fecha de la transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los Estados Financieros.

Atendiendo el principio de devengo; la Entidad reconocerá el hecho económico, con el lleno de requisitos de cumplimiento, independientemente de que no haya sido formalizada a través de un documento soporte (factura,), siempre y cuando se pueda medir fiablemente, que el ingreso corresponda a un derecho pecuniario claro, expreso y exigible.

Cuando se presenten hechos u operaciones que, habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en los elementos de los Estados Financieros, en aplicación del principio de Esencia sobre la Forma, mediante comprobantes contables en el módulo contable del SIIF Nación, asegurando también el principio de devengo, es decir los hechos u operaciones serán objeto de reconocimiento cuando sucedan, independientemente de cuando se dé el flujo de efectivo, para lo cual se deberá contar



con todo la información asociada al hecho u operación, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

Ingresos por prestación de servicios. La Entidad reconoce como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

La Entidad los ingresos por prestación de servicios los reconocerá cuando el resultado de una transacción pueda estimarla con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para calcular el grado de avance, tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de las erogaciones en los que haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con las erogaciones totales estimadas (las erogaciones en que haya incurrido no incluyen las erogaciones relacionadas con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

La Entidad para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no tendrá en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del deudor, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de las erogaciones reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros. La Entidad reconoce como ingresos derivados del uso de sus activos por parte de terceros los intereses, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de sus activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que se reciban los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.



Para la Entidad los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de su efectivo y de equivalentes al efectivo. El reconocimiento lo realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

En la entidad los ingresos por arrendamientos corresponden a aquellos que percibe por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. El reconocimiento lo realizará de acuerdo con la política contable de arrendamientos.

La Entidad revelará información relacionada con:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios, intereses, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de servicios.

4.18 Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre la AEROCIVIL como entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión y, o, un derecho, para proporcionarle un servicio en su nombre o para desarrollar una actividad reservada a la entidad, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la AEROCIVIL como entidad concedente.

También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo de la AEROCIVIL en concesión o un derecho, para uso privado. En el contexto de esta política se entiende que la AEROCIVIL es entidad concedente en razón a que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos.

En la AEROCIVIL los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la AEROCIVIL como entidad concedente.

En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos.



En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la AEROCIVIL como entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

La AEROCIVIL como entidad concedente reconocerá los activos en concesión, y la mejora o rehabilitación a los activos existentes que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando:

- a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios o el precio de estos y
- b) controle (a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra vía) cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión. La AEROCIVIL aplicara los criterios para identificar los activos en concesión, las mejoras y rehabilitaciones que, dada su materialidad, se reconocerán acordes a lo definido en sus políticas de propiedad, planta y equipo, bienes de uso público e intangibles.

Se medirán los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo.

La AEROCIVIL como entidad concedente reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

En el caso que la AEROCIVIL como entidad concedente no cuente con información fiable, oportuna y verificable de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes por este, de los gastos asuma por la operación y mantenimiento de los activos concesionados, empleará técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las políticas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público o Activos intangibles, según corresponda.

Cuando la AEROCIVIL como entidad concedente reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo).



AEROCIVIL como entidad concedente pueden compensar al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente a través de diferentes modalidades:

a) realizando pagos directos al concesionario (pasivo financiero) o b) cediendo al concesionario el derecho a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión o de otro activo generador de ingresos (cesión de derechos de explotación al concesionario).

Si realiza pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, le cede derechos para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá separadamente la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

El valor inicial del pasivo total será el mismo valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo).

Cuando la AEROCIVIL como entidad concedente realice pagos por adelantado al concesionario, esta los reconocerá como pagos anticipados. En consecuencia, la AEROCIVIL no reconocerá pasivos asociados con los activos en concesión, hasta tanto el pago anticipado haya sido utilizado en la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo en concesión.

Cuando AEROCIVIL tenga una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, reconocerá un pasivo financiero.

El pasivo financiero se clasificará como un préstamo por pagar y, posteriormente, se reconocerá el costo financiero asociado a dicho pasivo, a través de la tasa de interés implícita del acuerdo de concesión.

La tasa de interés implícita es la tasa de descuento que produce la igualdad entre el valor presente total de los pagos a cargo de la AEROCIVIL como entidad concedente y el costo amortizado del pasivo en la fecha de medición. Los pagos realizados por parte de la AEROCIVIL se tratarán como un menor valor de dicho préstamo.

Cuando la AEROCIVIL como entidad concedente no tenga una obligación incondicional de pagar (con efectivo o con otro activo financiero) al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, en lugar de ello, le ceda el derecho a obtener ingresos por la explotación de dicho activo o de otro activo generador de ingresos, reconocerá un pasivo diferido por



los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la AEROCIVIL y el concesionario.

Se amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido. Por su parte, cuando el plazo corresponda a un periodo variable de explotación, dado que la finalización del acuerdo de concesión depende de una variable (por ejemplo, nivel de ingresos), el pasivo diferido se amortizará en función de dicha variable.

Cuando la AEROCIVIL como entidad concedente realice pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, ceda derechos al concesionario para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá por separado la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

La AEROCIVIL como entidad concedente revelará la siguiente información:

- a) Una descripción del acuerdo de concesión.
- b) Los términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros.
- c) La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión.
- d) Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio.
- e) Las alternativas de renovación y cese del acuerdo.
- f) cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.

4.19 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Cuando la Entidad realice transacciones en moneda extranjera o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará los criterios de esta política contable. La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que la entidad compra bienes o presta o recibe servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.



Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que mida en términos del costo se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que mida al valor de mercado o al costo de reposición la convertirá utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas por la Entidad para su reconocimiento inicial la reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.20 Presentación de estados financieros

La Entidad de conformidad con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación aplicará los criterios para la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general los cuales pretenden cubrir las necesidades de los usuarios que no están en condiciones de exigir información a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior y deben venir certificados por su Representante Legal y el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la Entidad.

El conjunto completo de estados financieros lo conforman:

- i. un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- ii. un estado del resultado del periodo contable;
- iii. un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- iv. un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- v. Notas a los estados financieros

Estado de Situación Financiera. El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la



situación del patrimonio. como mínimo, el estado de situación financiera incluye los valores que presenten los siguientes elementos financieros:

ACTIVOS

- a. efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. inversiones de administración de liquidez;
- c. cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d. cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e. propiedades, planta y equipo;
- f. propiedades de inversión;
- g. Bienes de Uso Público e históricos y culturales
- h. activos intangibles;
- i. otros Activos

PASIVOS

- j) prestamos por pagar
- k) cuentas por pagar;
- l) beneficios a los empleados
- m) provisiones;
- n) otros pasivos

PATRIMONIO

- o) patrimonio de las entidades de gobierno

La ordenación de los elementos de la situación financiera o agrupaciones de partidas similares se pueden modificar, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera. Se podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos: a) la naturaleza y la liquidez de los activos; y b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

La Entidad presentará los activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas del estado de situación financiera.



Estado de resultados. El estado de resultados en la Entidad presenta el total de sus ingresos menos sus gastos, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo, revelando el resultado del periodo. Se incluirán partidas que presenten los siguientes importes:

- a) los ingresos sin contraprestación;
- b) los ingresos con contraprestación;
- c) los gastos de administración y operación;
- d) deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- e) transferencias y subvenciones
- f) operaciones interinstitucionales
- g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- h) otros gastos

Se pueden presentar partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la Entidad. La Entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Se presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la Entidad. Según esta clasificación, como mínimo, presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Con independencia de la materialidad, la Entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) impuestos;
- b) transferencias;
- c) ingresos por prestación de servicios;
- d) ingresos y gastos financieros;
- e) beneficios a los empleados;
- f) depreciaciones y amortizaciones de activos;
- g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable; y
- h) la constitución de provisiones y las reversiones de estas.

Estado de cambios en el patrimonio. El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de la Entidad en las partidas del patrimonio en forma



detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. Se incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras políticas contables, y el total de estas partidas; y
- b) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

La Entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en su estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información: a) los excedentes financieros distribuidos; b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo. Por el año 2021 la entidad no prepara el estado de flujos de efectivo teniendo en cuenta el plazo de exigencia hasta el año 2022.

Notas a los estados financieros. Son descripciones o desagregaciones de partidas de sus estados financieros presentadas en forma sistemática. Incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de sus estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en sus estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender sus estados financieros y que no los haya presentado en estos.

La Entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida o elemento incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

La Entidad revelará la siguiente información:



- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de sus estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de sus estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de sus políticas contables y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en sus estados financieros, en el resumen de sus políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionarle ajustes importantes en el valor en libros de sus activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, sus notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable. El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como: depreciación, amortización o deterioro acumulados.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal de su proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de sus cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar sus bienes, derechos y obligaciones, así como sus provisiones y activos y pasivos contingentes.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS



NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSION
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACION
 NOTA 19 EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA. 31 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OEPRACIONES
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El Efectivo comprende tanto la existencia de dinero en Caja como en las Instituciones Financieras en cuentas corrientes y de ahorros en pesos y en dólares. Las partidas que cumplen con esta definición son las siguientes que se encuentran reconocidas en los Estados Financieros con corte a diciembre de 2021;

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	135.975.654.426	64.584.793.432	71.390.860.995
1.1.05	Db	Caja	53.400	4.394.450	-4.341.050
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	135.975.601.026	64.580.398.982	71.395.202.045



1.1.05. Caja

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1.05	Db	CAJA	53.400	4.394.450	-4.341.050
1.1.05.01	Db	Caja principal	53.400	4.394.450	-4.341.050

Caja Principal. El saldo corresponde a los dineros recaudados y que no fueron consignados al banco a 31 de diciembre, no obstante, es importante mencionar que se han venido cerrando las cajas recaudadoras, dado que el principal medio de recado para la Aerocivil es a través del botón de pagos en línea PSE dispuesto en la página principal de la Entidad <https://www.aeroacivil.gov.co/>, es así como al cierre de la vigencia 2021 solamente operan siete cajas recaudadoras, ubicadas en los aeropuerto de El Dorado, Cali, Rionegro, Villavicencio, San Andres, Neiva y Medellín.

Cajas Menores. Las Cajas menores de la Entidad al finalizar la vigencia 2021 quedan totalmente legalizadas conforme la circular de cierre de vigencia emitida por la Dirección Financiera. Por lo anterior, las cajas que se encuentran constituidas en las siguientes entidades bancarias están totalmente legalizadas al cierre de la vigencia.

Caja menor de Viáticos				
Unidad	Banco	Cuenta Corriente No.	Saldo a diciembre/21	Particip/n
C.E.A.	POPULAR S. A.	14031538	-	0,00%
GESTION GENERAL	POPULAR S. A.	14031546	-	0,00%
GESTION GENERAL	DAVIVIENDA S.A.	9669993538	-	0,00%
GESTION GENERAL	POPULAR S. A.	14031512	-	0,00%
OCCIDENTE	OCCIDENTE	29024635	-	0,00%
NORTE	POPULAR S. A.	685030595	-	0,00%
CENTRO SUR	OCCIDENTE	221010325	-	0,00%
NORORIENTE	BANCOLOMBIA S.A.	3100023141	-	0,00%
NOROCCIDENTE	POPULAR S. A.	185030160	-	0,00%
ORIENTE	OCCIDENTE	700059819	-	0,00%
GESTION GENERAL	BANCOLOMBIA S.A.	32838281562	-	0,00%
NORTE	DAVIVIENDA S.A.	27269996461	-	0,00%
GESTION GENERAL	POPULAR S. A.	14031322	-	0,00%
Total 13 Cuentas Corrientes de Caja Menor: 05 de Gestión General, 1 de C.E.A. y 07 de Regionales			-	

1.1.10 Depósitos en instituciones financieras:



Los depósitos en instituciones Financieras al final del periodo 2021 suman \$135.975.601.026, representadas en 27 cuentas; distribuidos así:

1. 04 cuentas de ahorro,
2. 21 Corrientes, en depósitos nacionales en pesos
3. 01 corriente en Moneda Extranjera convertida a pesos
4. 01 en el exterior en Canadá en dólares canadienses.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE DICIEMBRE 21 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMED
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	135.975.601.026	64.580.398.982	71.395.202.045	1.143.667.612	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	91.094.454.055	29.722.711.074	61.371.742.981	2.384.651	
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	44.810.882.516	34.807.030.100	10.003.852.415	1.141.282.961	
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	70.264.455	50.657.807	19.606.648	0	

Las Cuentas existentes en las Instituciones Financieras a nombre de la Entidad están constituidas y registradas en el Estado de Situación Financiera como se ilustran a continuación:

Subunidad	Cuentas Corrientes	Cuentas Ahorro	Total, Cuentas* Subunidad
Gestión General (nivel central)	9	3	12
Centro Sur (Cundinamarca)	7	0	7
Noroccidente (Antioquia)	1	0	1
Norte (Atlántico)	1	0	1
Occidente (Valle)	2	0	2
Nororiente (Norte de Santander)	1	1	2
Oriente (Meta)	1	0	1
Depósito en el Exterior (nivel central)	1	0	1
Total Cuentas Bancarias	23	4	27



Las cuentas bancarias de gestión general son de tipo recaudadoras dada la centralización de los recaudos por derechos pecuniarios a favor de la Entidad, existen también cuentas pagadoras y las de las regionales son de tipo pagadoras, la del exterior (dólares canadienses), se manejan los recursos para gastos de funcionamiento de la delegación OACI, pero se registra en pesos en el Estado Financiero.

Las cuentas corrientes por valor \$91.094.454.055 al cierre del periodo de diciembre de 2021, reflejan un aumento respecto a los depósitos a diciembre de 2020 por valor de \$61.371.742.981, ocasionado por el incremento de los recaudos de los ingresos de la Entidad, como consecuencia de la reactivación económica en el país y en el mundo entero, cabe indicar que los recursos que quedaron al cierre del periodo, se trasladan a la CUN en el mes de enero de 2022.

Los rendimientos recibidos por los depósitos en instituciones financieras durante el año 2021, reflejados en los Estados Financieros, se reconocieron por \$1.143.667.612, tal como se ilustra a continuación:

Banco	Tipo de Cuenta	% Partic Rendimto * Banco	
		Total	
TES - Occ 0287	Ah	870.163.000	76,09%
Bancolombia 6026	Ah	140.913.915	12,32%
Davivienda 2250	Ah	102.610.540	8,97%
Occidente 0287	Ah	27.595.506	2,41%
Citibank 2402	Cte	2.384.651	0,21%
Total, Rendimientos	5	1.143.667.612	100%

Cuentas Corrientes: Composición a diciembre 31 de 2021:

Cuentas Corrientes a diciembre 31 de 2021 con saldo.						
Regional	Función	Número de Cuenta	Tipo de cuenta	Entidad Bancaria	Saldo Final	% de participación
Gestión General	Recaudadora	221001001	Corriente	BANCO DE OCCIDENTE	46.750.725.682	51,32%



Cuentas Corrientes a diciembre 31 de 2021 con saldo.						
Regional	Función	Número de Cuenta	Tipo de cuenta	Entidad Bancaria	Saldo Final	% de participación
Gestión General	Recaudadora	36172402	Compensación	CITIBANK NA	28.559.548.600	31,35%
Gestión General	Recaudadora	221009061	Corriente	BANCO DE OCCIDENTE	11.435.007.264	12,55%
Gestión General	Recaudadora	14030985	Corriente	BANCO POPULAR S. A.	1.743.592.310	1,91%
Gestión General	Recaudadora	8500309433	Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1.108.588.899	1,22%
Gestión General	Recaudadora	9669999873	Corriente	BANCO DAVIVIENDA S.A.	673.593.761	0,74%
Gestión General	Recaudadora	14030209	Corriente	BANCO POPULAR S. A.	666.264.095	0,73%
Gestión General	Recaudadora	310052170	Corriente	BANCO BBVA	89.111.370	0,10%
8 Cuentas Corrientes: 8 de Nivel Central					91.026.431.981	99,93%
14 Cuentas Corrientes; 1 de Nivel Central y 13 de Regionales					68.022.074	0,07%
Total 22 Cuentas Corrientes: 9 de Gestión General y 13 de Regionales (con saldo)					91.094.454.055	100%

De manera particular se detalla el valor en dólares y tasa a diciembre 31 de 2021 de la cuenta corriente en moneda extranjera convertida a pesos: Banco Citibank 36172402:

Cuenta Corriente en dólares						
Regional	Función	Tipo de cuenta	Entidad Bancaria	Saldo en Pesos a diciembre/21	Saldo en dólares a diciembre/21	T.R.M a diciembre 31/21.
Gestión General	Pagadora	Corriente	CITIBANK 36172402	28.559.548.600	7.173.675	3.981

En cumplimiento a lo establecido en la política contable, se revela el estado de las conciliaciones bancarias tanto de nivel central como de las regionales de las cuentas corrientes de la Entidad a diciembre 31 de 2021:



CONCILIACIÓN SALDOS DE BANCOS ENTRE CONTABILIDAD Y TESORERÍA					
Cuentas Corrientes a diciembre 31 de 2021					
Entidad Bancaria	Número de Cuenta	Saldo Libros	Saldo Extracto	Diferencia	Observaciones
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 221001001	46.750.725.682	46.750.725.682	0	
CITIBANK NA	CTA BAN 36172402	28.559.548.600	28.559.548.600	0	
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 221009061	11.435.007.264	11.435.007.264	0	
BANCO POPULAR S. A.	CTA BAN 014030985	1.743.592.310	1.743.592.310	0	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 9669999873	673.593.761	673.593.761	0	
BANCO AGRARIO	CTA BAN 008500309433	1.108.588.899	1.108.588.899	0	
BANCO POPULAR S. A.	CTA BAN 014030209	666.264.095	666.264.095	0	
BANCO BBVA	CTA BAN 310052170	57.063.492	57.063.492	0	
BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 12603934701	45.332.739	45.332.739	0	
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 800574105	25.060.343	25.060.343	0	
BANCO POPULAR S. A.	CTA BAN 407032788	9.006.200	9.006.200	0	
BANCO POPULAR S. A.	CTA BAN 269001137	5.674.750	5.674.750	0	
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 029018793	4.624.713	4.624.713	0	
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 221009087	3.553.612	3.553.612	0	
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 700065311	3.032.383	3.032.383	0	
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 600904718	1.795.296	1.795.296	0	
BANCO BBVA	CTA BAN 726036163	947.811	947.811	0	
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 405078866	803.241	803.241	0	
BANCO AGRARIO	CTA BAN 075650020193	235.640	235.640	0	
BANCO BBVA	CTA BAN 598015857	2.140	2.140	0	
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 039092713	927	927	0	
BANCO POPULAR S. A.	CTA BAN 261030076	158	158	0	
Total cuentas Corrientes		91.094.454.055	91.094.454.055	0	

Cuentas de Ahorro: Composición a diciembre 31 de 2021:



Cuentas de ahorro a diciembre 31 de 2021 con saldo.						
Regional	Función	Número de Cuenta	Tipo de cuenta	Entidad Bancaria	Saldo Final	Porcentaje de participación
Gestión General	Recaudadora	9670112250	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA S.A.	24.053.794.243	53,68%
Gestión General	Recaudadora	32886146026	Ahorros	BANCOLOMBIA S.A.	16.586.822.574	37,02%
Gestión General	Recaudadora	221800287	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	4.170.265.505	9,31%
Nororient	Pagadora	506400038606	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA S.A.	194	0,00%
Total 4 Cuentas de Ahorro: 3 de Nivel Central y 1 de Regional Nororient					44.810.882.516	100%

En cumplimiento de lo establecido en la política contable, se revela el estado de las conciliaciones bancarias tanto de nivel central como de las regionales de las cuentas de ahorro de la Entidad a diciembre 31 de 2021:

CONCILIACIÓN SALDOS DE BANCOS ENTRE CONTABILIDAD Y TESORERÍA					
Cuentas de Ahorro a diciembre 31 de 2021					
Entidad Bancaria	Número de Cuenta	Saldo Libros	Saldo Extracto	Diferencia	Observaciones
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 9670112250	24.053.794.243	24.053.794.243	0	
BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 32886146026	16.586.822.574	16.586.822.574	0	
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BAN 221800287	4.170.265.505	4.170.265.505	0	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 506400038606	194	194	0	
Total, cuentas de Ahorro		44.810.882.516	44.810.882.516	0	

Cabe resaltar que la Entidad ha cumplido con el compromiso de efectuar los traslados de Excedentes Financieros a la CUN.

Con relación a los depósitos en moneda extranjera, se reconocen en el Estado Financiero en pesos colombianos por ser la moneda funcional, aunque se maneja en dólares canadienses, pero se liquida y se convierte a pesos.

Esta cuenta bancaria fue abierta con el fin de manejar los gastos de funcionamiento de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en todo el mundo, del cual hace parte la Entidad. Su valor en dólares canadienses se convierte a pesos colombianos en aplicación de la normatividad contable aplicable.



5.1 Efectivo de uso restringido

En cuanto al manejo del Efectivo en la Entidad, que al ser una Entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación, está sujeta al Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda, LIBRO 2, RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARTE 3 TESORERÍA Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, TÍTULO 1 SISTEMA DE CUENTA ÚNICA NACIONAL), en el cual se establece que todo el Efectivo resultante de sus operaciones debe ser administrado a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), lo cual implica que todos los recaudos independientemente de su naturaleza o condición deben ser transferidos a la Dirección General del Tesoro y Crédito Público. Esto implica que la Entidad únicamente está autorizada para manejo de cuentas bancarias a su nombre para recaudos o pagos de terceros, condición que no permite que la Entidad tenga cuentas bancarias diferentes a las antes enunciadas.

Al cierre del periodo contable 2021, no se presenta ninguna cuenta de ahorros o corriente, nacional o extranjera que tenga algún tipo de restricción de tipo legal por embargos o reserva superior a un año para su disponibilidad, condición que no requiere reconocimiento como Efectivo de Uso Restringido por Embargos.

5.2 Equivalentes al efectivo

Al cierre del mes de diciembre 31 de 2021, la Entidad no registra información relacionada a Equivalentes de Efectivo.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El grupo de inversiones a diciembre 31 de 2021 presenta un saldo de \$13.168.739.083, con una variación negativa de \$634.493.370 comparada con el saldo a diciembre de 2020, las cuales corresponden al comportamiento y riesgo de las Inversiones de administración de liquidez del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	13.168.739.083	13.803.232.453	-643.493.370
1.2.11	Db	Inversiones de administración de	13.154.856.249	13.789.349.619	-634.493.370



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
		liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (dgcptn)			
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	13.882.834	13.882.834	0

Es importante señalar que frente a estas inversiones la entidad no está expuesta a riesgos por tratarse de inversiones en títulos del gobierno nacional (TES).

Tipo Inv	Especie	Titulo	Emisión	F.Compra	Vta/Vcto	Valor Mercado
Títulos	Tes Clase B	111685	4/05/2012	7/05/2013	4/05/2022	4.777.734.918
Títulos	Tes Clase B	111682	4/05/2012	5/04/2013	4/05/2022	8.377.121.331

De igual forma, no se realizó durante el periodo ningún tipo de pignoración, ni transferencias a terceros, ni reclasificaciones de categorías. Así mismo, estas inversiones no presentan indicio de deterioro, por el respaldo del gobierno nacional.

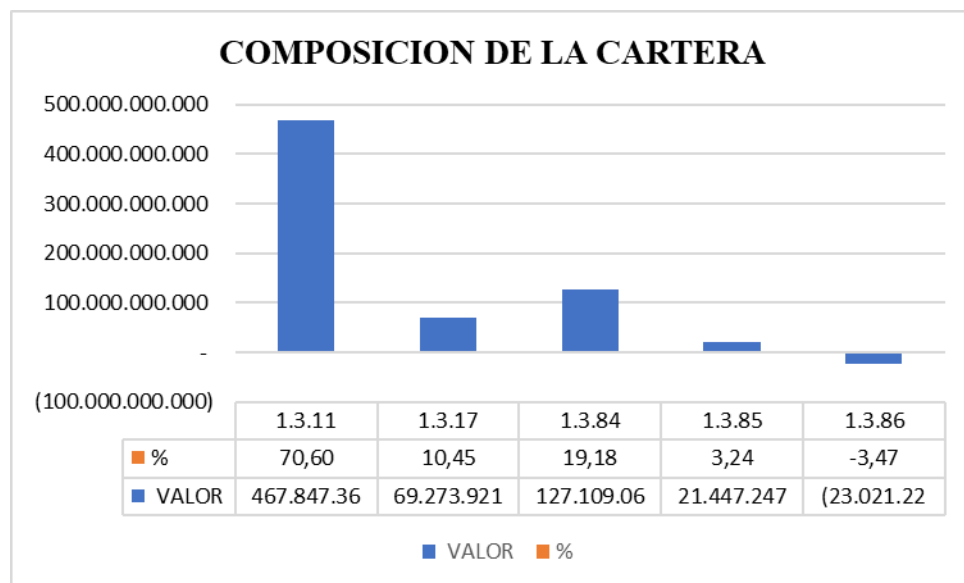
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por cobrar constituyen los derechos a favor de la Entidad en desarrollo de sus actividades de cometido estatal, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Incluyen los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación. La composición de la cartera al 31 de diciembre de 2021 se detalla en el cuadro siguiente:

CÓD CONT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2021	%	SALDO FINAL 2020	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1.3	CUENTAS POR COBRAR	662.656.371.675	100	495.960.585.849	33,62	166.695.512.826



CÓD CON T	CONCEPTO	SALDO FINAL 2021	%	SALDO FINAL 2020	VARIACIÓN PORCENTU AL	VARIACIÓN RELATIVA
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	467.847.363.240	70,6	244.833.032.709	91,09	223.014.330.531
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	69.273.921.638	10,45	52.639.949.761	31,60	16.633.971.877
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	127.109.065.863	19,18	201.698.854.550	36,98	-75.589.788.687
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	21.447.247.140	3,24	22.526.322.008	-4,79	-1.079.074.868
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-23.021.226.206	-3,47	-25.737.573.179	-10,55	-2.716.346.973



La Cartera de la entidad está conformada por cinco grandes conceptos así:

- **CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Constituyen el 70.6 % del total de la Cartera y es el rubro más significativo. Aquí están registrados los derechos por concepto de contraprestación de las Concesiones OPAIN (Aeropuerto Internacional El Dorado – Bogotá), AEROCALI (Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón – Cali), SACSА (Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez - Cartagena), OACN AIRPLAN (Aeropuertos de Rionegro, Medellín, Quibdó, Montería, Carepa y Corozal) y GAC (Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz – Barranquilla).



- **PRESTACION DE SERVICIOS:** Incluye los valores por concepto de servicios aeronáuticos, aeroportuarios y servicios educativos. Representan el 10.45% del total de la Cartera.
- **OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** Conformado por Comisiones, Intereses de mora, arrendamiento operativo, pago por cuenta de terceros (deuda EPS) y Otras cuentas por cobrar (acuerdos de pago). Representan el 19,18 % de la Cartera. En este grupo está incluido el valor de los recursos destinados al desarrollo y construcción del aeropuerto del Café, registrado como una operación de valor liquido cero.
- **CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO:** Corresponde a la cartera a favor de la entidad, pendiente de recaudar y con vencimientos superiores a 729 días, que por su antigüedad y morosidad fueron reclasificadas desde la cuenta principal.
- **DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR:** Reconocimiento como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período; este elemento también se ve afectado por las recuperaciones de cartera deteriorada y dada de baja.

Las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2021, registraron un incremento total del 33.62% con relación a los saldos al cierre del año 2020, siendo la más representativa la deuda por concepto de Contraprestación que porcentualmente se incrementó en el 91,09%.

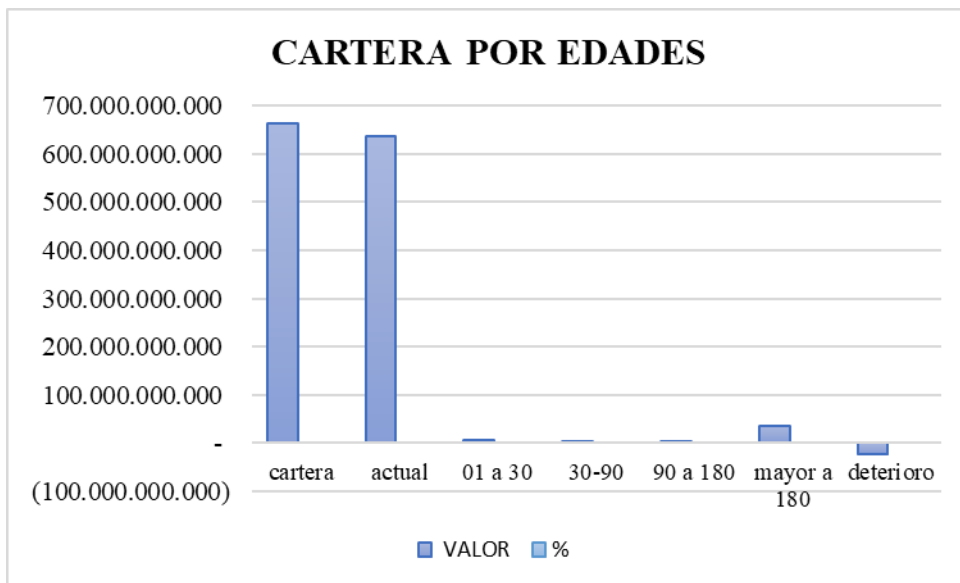
La Aeronautica Civil reconoce las cuentas por cobrar por el valor de la transacción o el valor pactado para la entrega del servicio. Los plazos pactados para el pago de los principales conceptos son:

- **Tasa aeroportuaria:** dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la factura.
- **Sobrevuelos:** Dentro de los treinta (30) días siguientes después de expedida la factura.
- **Arrendamientos:** Dentro de los cinco (5) días después de expedida la factura.
- **Concesiones:** **OPAIN** (Aeropuerto Internacional El Dorado): semestralmente en el mes de enero y julio de cada año. **SACSA** (Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena) Trimestralmente. **AEROCALI** (Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali): mensualmente de acuerdo con el OTROSI 9 al Contrato de Concesión. **OACN AIRPLAIN** (Aeropuertos de Rionegro, Montería, Corozal, Quibdó, Carepa, Medellín), mensualmente. **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE** (aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla), mensualmente.
- **Otros conceptos:** dentro de los quince (15) días después de expedida la factura.



CARTERA POR EDADES A DICIEMBRE 31 de 2021

VENCIMIENTO	VALOR	%
ACTUAL	637.527.654.932	96,20
1-.30 DIAS	6.200.251.529	0,94
30-90 DIAS	4.353.804.305	0,66
90 - 180 DIAS	1.711.918.040	0,26
MAYOR A 180 DIAS	35.883.969.075	5,42
Subtotal Cartera	685.677.597.881	100,00
Deterioro acumulado	-23.021.226.206	-3,47
Total saldo cartera	662.656.371.675	



La cartera de la Entidad mantuvo el sano comportamiento que ha registrado en las últimas vigencias y al cierre de 2021 el porcentaje de cartera vencida es del 7.28% de la cartera total. La cartera por conceptos diferentes a contraprestación corresponde al 29,4%.

En la actual vigencia, se suscribieron acuerdos de pago clasificados dentro de la cartera no corriente por superar los 360 días de plazo para pago.



TERCERO	VALOR ACUERDO PAGO	PLAZO PARA PAGO
AEROAPOYO	33.661.800	2023
SAER SAS	30.640.524	2023
VIVIANA PATRICIA PAREDES	706.086	2023
LASAR	9.244.678	2023
TOTAL ACUERDO PAGO LP	74.253.088	

La cartera actual, definida como cartera corriente, en porcentaje constituye el 96.21% de la Cartera total y está representada en la deuda por concepto de Contraprestación de los aeropuertos concesionados así:

Principales deudores – contraprestación a diciembre de 2021

CONCESION	VALOR ADEUDADO	%
OPAIN S.A.SOC CONCES OPERADORA	438.769.156.438	93,88
AEROCALI S. A.	10.223.134.685	2,19
OACN S.A S Y AIRPLAN S.A.S	4.968.801.866	1,06
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	1.210.521.657	0,26
SACSA	12.210.967.689	2,61
TOTAL GENERAL	467.382.582.335	100





Al cierre de la vigencia 2021, el Concesionario OPAIN S.A. tiene pendiente el pago de la contraprestación correspondiente a la vigencia 2020 y el valor causado del segundo semestre de 2021.

Mediante oficio de enero 12 de 2021, el Representante Legal de OPAIN, Andrés Ortega Resk, solicita a la ANI la suspensión temporal de la obligación del pago de la contraprestación adeudada a Aerocivil; A su vez la ANI mediante radicado 20213090013691 de enero 20 de 2021 solicita el pronunciamiento de la Aerocivil sobre esta solicitud. Aerocivil aprueba prorrogar el plazo hasta enero de 2022, con el reconocimiento del valor por indexación y aplicación de intereses de mora.

Con relación a la deuda de AEROCALI, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribió el Otrosí No. 9 y 11 al contrato de Concesión 058 de 2000, prorrogando el término de este hasta 31 de diciembre de 2022, compensando y modificando la contraprestación así:

- Los ingresos causados del 1 de enero al 1 de septiembre de 2020 (saldo contraprestación adeudada) por valor de \$25.528.479.285, se destinarán para compensar los ingresos dejados de percibir por el concesionario en el mismo periodo, es decir, Aerocivil no recibirá este valor. Por tanto, se procedió a dar la baja en cuenta de estos derechos, debitando la subcuenta 542403-Subvención por condonación de deudas, de acuerdo con el concepto CGN 20211100114221 del 29 de diciembre de 2021, emitido por la Contaduría General de la Nación.
- A partir del 2 de septiembre de 2020, El concesionario pagará a Aerocivil una contraprestación del 52% sobre los ingresos regulados y no regulados, esta contraprestación se pagará mes vencido.
- Las contraprestaciones de los meses septiembre a diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021, calculadas de acuerdo con el porcentaje variable del 52% se pagarán dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de marzo de 2021.

Principales deudores diferentes a contraprestación a diciembre de 2021

TERCERO	VALOR	COCEPTO
AEROV DELCONTINENTE AMERICANO S.A AVIANC	31.418.569.158	Acuerdo pago, Servicios, arriendo
CONSORCIO AEROPISTAS	9.426.752.773	Anticipo, multa
MUNICIPIO DE SANTA MARTA	8.293.321.013	Proceso jurídico- mandamiento de pago
CIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	7.276.179.675	Servicios
TAMPA CARGO S.A.S	4.954.605.024	Acuerdo de pago, Servicios.
EASYFLY S. A.	4.687.271.381	Servicios, multa, arriendo
OCEANAIR LINHAS AEREAS S.A. SUCURSAL	3.597.958.618	Servicios



TERCERO	VALOR	COCEPTO
COL		
LATAM AIRLINES GROUP SAS SUCUR COLOMBIA	3.581.885.690	Servicios
AIRES AEROVIAS INTEGRACION REGIONAL S.A	3.046.270.311	Servicios
ATLAS AIR INC SUCURSAL COLOMBIA	2.628.658.867	Servicios
AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIAN	2.575.983.896	Servicios
AEROREPUBLICA S.A.	1.781.979.033	Servicios
AEROVIAS DE MEXICO S.A DE CV SUC COLOMB	1.648.772.128	Servicios
TRANSCARGA INTL. AIRWAYS. C.A.	1.451.483.769	Servicios
LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S.A	1.437.950.856	Servicios
SPIRIT AIRLINES INC	1.225.772.859	Servicios
LAN CARGO S.A	1.151.514.142	Servicios
AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA	964.241.132	Servicios
EMIRATES = EK	946.619.962	Servicios
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. OPER	941.184.600	Servicios
DELTA AIR LINES INC.	927.983.874	Servicios
AIR CANADA SUCURSAL COLOMBIA	910.878.818	Servicios
JET BLUE AIRWAYS CORPORATION SUC. COLOMB	908.227.425	Servicios

Cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar

Metodología utilizada

De acuerdo con la política contable se aplicó deterioro teniendo en cuenta los indicios de deterioro y para la vigencia 2021 se utilizó el correspondiente a: “Incumplimientos o moras en los plazos pactados de acuerdo con cada concepto de servicio”

La cartera morosa menor a 180 días no fue objeto de cálculo de deterioro

Las cuentas por cobrar que superaron los setecientos treinta (730) días en mora, sin importar su cuantía fueron objeto de deterioro al 100%.

Para la cartera vencida con rango entre 181 y 729 días, se aplicó la siguiente fórmula financiera para el cálculo del deterioro:

Estimación individual del deterioro

Para la estimación individual la entidad establecerá los flujos de efectivo futuros a recuperar por cada deudor en los plazos que se consideren y calculará



el valor presente de esos flujos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

La Entidad calculara el deterioro de las cuentas por cobrar siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Calcular el valor presente aplicando la formula $VP = (VF/(1+i)^n)$

Donde:

- a) Valor futuro "**VF**"= Valor de la deuda
- b) Tasa de interés o tasa de descuento "**i**" =Tasa de interés anual de los TES en pesos emitida por el banco de la Republica en la fecha del cálculo del deterioro.

<http://www.banrep.gov.co/es/tasas-colocacion>

- c) Tiempo "**n**" = tiempo estimado por el recaudo de la cuenta por cobrar

2. El valor del deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente calculado de acuerdo con el numeral anterior.

VALOR DETERIORO A DICIEMBRE DE 2021

El deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$23.021.226.206, la siguiente tabla muestra los valores calculados para los diferentes conceptos de la cartera deteriorada.

CODIGO CONT	DESCRIPCION	TIPO SERVICIO	VALOR DETERIRO	%
138602	Prestación servicios	Aeroportuarios	-2.711.136.168	11,78
138602	Prestación servicios	Aeronáuticos	-3.299.947.454	14,28
138690	Otras cuentas por cobrar	Arriendos	-1.169.956.915	5,08
138690	Otras cuentas por cobrar	Sanciones	-9.684.788.035	42,07
138690	Otras cuentas por cobrar	Otras cuentas por cobrar	-6.155.397.684	26,74
TOTAL			-23.021.226.206	100



Cuentas por cobrar vencidas sin aplicación de deterioro durante el año 2021

Las cuentas por cobrar vencidas a las que no se le aplico deterioro corresponden a la deuda con vencimiento entre 1 día y 180 días y a la deuda con mora entre 181 días y 729 días cuyo monto no superó los 5 SMMLV, de conformidad con lo establecido en la política contable.

El valor de la cartera no deteriorada ascendió \$ 547.237.555.304, incluye el valor por contraprestación que no está sujeta a deterioro por considerarse cartera corriente dadas las condiciones de pago contractuales.

BAJA DE CUENTAS DEL PERIODO

Mediante Resolución 3102 de diciembre 30 de 2021 se declara la Depuración contable y consecuente depuración de los Estados Financieros, de acuerdo a los registros presentados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en acta 02 de diciembre 27 de 2021 y se ordena dar de baja cartera deteriorada por valor de \$2.914.479.808 y cartera no deteriorada por valor de \$345.075.937 para un total de \$3.259.555.745, por concepto de servicios aeronáuticos y aeroportuarios, sanciones administrativas, arrendamiento operativo y otras cuentas por cobrar y se ordena el retiro de estas junto con la terminación de los procesos que afectan la situación financiera y no representan derechos o probabilidad de flujo de efectivo para la Entidad.

Aspectos importantes para destacar

Durante la vigencia 2021, se registró la recuperación de cartera deteriorada por valor de \$1.651.853.914 discriminada en servicios de transporte: \$683.307.962 y Otras cuentas por cobrar por valor de \$968.545.952 donde está incluido la recuperación de la cuenta por cobrar que había sido reclasificada de la subcuenta de anticipos del Consorcio SMB46 por \$815.039.093,37.

A diciembre 31 de 2021 el saldo por concepto de Acuerdos de pago con las empresas AVIANCA y TAMPA (afectadas por la crisis económica) es de \$18.942.506.849 y \$2.888.167.040 respectivamente, este saldo de cartera se registra dentro de la porción corriente, considerando que el plazo para el pago de los acuerdos está hasta el 31 de diciembre de 2022.

En otras cuentas por cobrar, el concepto de recursos de acreedores reintegrados a Tesorerías registra un saldo de \$89.481.896.558, los cuales se encuentran en la tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que corresponde a los recursos disponibles con destino al Proyecto para la construcción del Aeropuerto del Café.



En el concepto de Cuentas por Cobrar de difícil recaudo, para la vigencia 2021, se reconoció el valor de los derechos por cobrar que superan los 730 días en mora que ascendió a la suma de \$21.447.247.140, esta cuenta registro una disminución con relación al valor reconocido al cierre de la vigencia 2020, por la recuperación de cartera deteriorada con más de dos años de antigüedad.

NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El reconocimiento y revelación contable de las propiedades planta y equipo se realiza teniendo como base la documentación idónea soportada por los Almacenes y registrada en el aplicativo JDE Edwards de donde se extrae la información para el registro en el módulo de Gestión Contable de Sistema Integrado de información financiera SIIF Nación, estos activos se caracterizan porque la Entidad no espera venderlos en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

La Entidad medirá la propiedad, planta y equipo por el costo, el cual deberá ser igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable sea igual o superior a dos (2) años, excepto los inmuebles; y los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2.5 SMMLV se reconocerán como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo que garantice y permita una identificación física plena de los mismos. Dentro de las políticas contables para la elaboración y presentación de los estados financieros; la distribución sistemática del valor depreciable de la propiedad, planta y equipo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta para el cálculo del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de reparaciones o mantenimiento, se encuentre en tránsito o en concesión.

El método de depreciación definido por la Entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en la propiedad, planta y equipo. El cargo por depreciación de un periodo la entidad lo reconocerá como gasto en el resultado de este, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, la Entidad los ajustará para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.



La entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo aplicará a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En circunstancias y condiciones normales la Entidad aplicará los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGO DE VIDAS UTILES
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	Entre 2 y 50 años
REDES LINEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 40 años
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACION	Entre 2 y 15 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO	Entre 2 y 50 años
EQUIPO TRANSPORTE TERESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR COCINA Y HOTELERIA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

El grupo de Propiedad, planta y equipo registra al 31 de diciembre de 2021 un saldo de \$854.803,581.917 pesos, con un incremento de \$120.961,178.699 pesos en comparación con el año 2020, como se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	854.803.581.917	804.800.495.224	120.961.178.699
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje	478.595.997	478.595.997	0,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	90.570.751.651	76.060.922.166	14.509.829.485
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	12.759.439.241	5.999.277.940	6.760.161.301
1.6.40	Db	Edificaciones	156.660.071.317	156.660.071.317	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	148.700.044.828	139.578.634.731	9.121.410.097
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	1.963.918.266	1.646.579.436	317.338.830
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	20.834.359.862	17.869.838.520	2.964.521.342
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	381.183.503.795	354.958.458.007	26.225.045.788



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	Db	Equipos de transportes, tracción y elevación	89.849.084.966	78.799.716.047	11.049.368.919
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	110.431.101	78.719.478	31.711.623
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	93.940.751.996	79.438.006.685	14.502.745.311
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	135.713.696.806	104.024.192.836	31.689.503.970
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	6.533.674.297	2.744.132.264	3.789.542.033
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	5.799.201.461	4.735.188.137	1.064.013.324
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	22.261.326.574	17.940.199.681	4.321.126.893
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	570.058.848	482.339.151	87.719.697
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	3.965.968.803	3.380.855.355	585.113.448
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	68.149.430.456	53.264.997.647	14.884.432.809
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	11.460.162.556	7.494.892.036	3.965.270.520
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	17.627.889	13.764.616	3.863.273
1.6.85.13	Cr	Depreciación: Bienes muebles en bodega	7.735.904.042	6.774.753.457	961.150.585
1.6.85.15	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo no explotados	4.051.740.435	1.807.835.738	2.243.904.697
1.6.85.16	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en concesión	11.702.275.742	8.129.367.018	3.572.908.724
1.6.95.08	Cr	Deterioro: Maquinaria y Equipo	2.184.828.869	0,00	2.184.828.869
1.6.95.11	Cr	Deterioro: Equipos de comunicación y computación	2.300.316.057	1.929.166.163	371.149.894
1.6.95.12	Cr	Deterioro: Equipo de transporte, tracción y elevación	2.048.529.371	814.966.101	1.233.563.270



10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles

En seguida se presenta una tabla que resume los saldos de propiedades, planta y equipo que conforman los bienes muebles con los saldos al inicio y al final del año y los movimientos de entradas, salidas, depreciación realizada y acumulada y deterioro acumulado.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PROPIEDADES PLANMNTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	MAQUINARIA Y EQUIPO
SALDO INICIAL (01-ene)	478.595.997	76.060.922.166	5.999.277.940	139.578.634.731
+ ENTRADAS (DB):	0	66.021.496.336	0	3.599.750
Adquisiciones en compras		65.290.878.722		
Donaciones recibidas		613.960.224		
Otras entradas de bienes muebles	0	116.657.390	0	3.599.750
Reconocimientos de los concesionarios				
Reposición aseguradoras		116.657.390		3.599.750
- SALIDAS (CR):	0	0	2.635.053.812	47.000.999
Baja en cuentas			2.635.053.812	47.000.999
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	478.595.997	142.082.418.502	3.364.224.128	139.535.233.482
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	(51.511.666.851)	9.395.215.113	9.164.811.346
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			9.121.365.113	12.571.329.319
- Salida por traslado de cuentas (CR)		50.794.443.917		
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			273.850.000	
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR) act < cuantía				
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)		717.222.934		3.406.517.973
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	478.595.997	90.570.751.651	12.759.439.241	148.700.044.828
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	7.735.904.042	4.051.740.435	22.261.326.574
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		6.774.753.457	1.807.835.738	17.940.199.681
+ Depreciación aplicada vigencia actual		2.439.544.350	425.607.459	4.004.785.058



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PROPIEDADES PLANMNTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	MAQUINARIA Y EQUIPO	
	+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	8.381.538	2.725.824.404	899.343.704	
	-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	1.486.775.303	907.527.166	31.154.097	
	-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual			551.847.772	
	-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	2.184.828.869	
		Saldo inicial del Deterioro acumulado			0	
	+	Deterioro aplicado vigencia actual			2.184.828.869	
	+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos				
	-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos				
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	478.595.997	82.834.847.609	8.707.698.806	124.253.889.385
	-	-	-	-	-	
		% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	9	32	15
		% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	1
	-	-	-	-	-	
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES						
		USO O DESTINACIÓN	478.595.997	90.570.751.651	12.759.439.241	0
	+	En servicio				148.700.044.828
	+	En concesión				
	+	En montaje	478.595.997			
	+	No explotados			12.759.439.241	
	+	En bodega		90.570.751.651		



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
SALDO INICIAL (01-ene)		1.646.579.436	17.869.838.520	354.958.458.007	78.799.716.047
+	ENTRADAS (DB):	0	0	0	150.990.000
	Adquisiciones en compras				
	Donaciones recibidas				
	Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	150.990.000
	Reconocimientos de los concesionarios				
	Reposición aseguradoras				150.990.000
-	SALIDAS (CR):	0	9.571.978	20.552.853	0
	Baja en cuentas		9.571.978	20.552.853	
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.646.579.436	17.860.266.542	354.937.905.154	78.950.706.047
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	317.338.830	2.974.093.320	26.245.598.641	10.898.378.919
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	317.338.830	2.974.093.320	20.770.940.012	10.949.666.658
	- Salida por traslado de cuentas (CR)				3.094.911.712
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			5.476.160.805	3.043.623.973
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR) act < cuantía			1.502.176	
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)				
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.963.918.266	20.834.359.862	381.183.503.795	89.849.084.966
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	570.058.848	3.965.968.803	68.149.430.456	11.460.162.556
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	482.339.151	3.380.855.355	53.264.997.647	7.494.892.036
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	56.600.229	631.146.939	15.958.342.852	3.226.865.571
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	31.119.468		311.642.336	840.997.004
	- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos		46.033.491	31.529.374	102.592.055
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual			1.354.023.005	



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	2.300.316.057	2.048.529.371
	Saldo inicial del Deterioro acumulado			1.929.166.163	814.966.101
	+ Deterioro aplicado vigencia actual			554.782.023	
	+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos				1.328.305.173
	- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos			183.632.129	94.741.903
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.393.859.418	16.868.391.059	310.733.757.282	76.340.393.039
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	29	19	18	13
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	1	2
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
	USO O DESTINACIÓN	0	0	0	0
	+ En servicio	1.963.918.266	20.834.359.862	381.183.503.795	89.849.084.966
	+ En concesión				
	+ En montaje				
	+ No explotados				
	+ En bodega				

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	TOTAL
	SALDO INICIAL (01-ene)	78.719.478	79.438.006.685	754.908.749.007
+	ENTRADAS (DB):	0	17.048.243.555	83.224.329.641
	Adquisiciones en compras			65.290.878.722
	Donaciones recibidas			613.960.224
	Otras entradas de bienes muebles	0	17.048.243.555	17.319.490.695
	Reconocimientos de los concesionarios		17.048.243.555	17.048.243.555
	Reposición aseguradoras			271.247.140



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	TOTAL
-	SALIDAS (CR):	0	0	2.712.179.642
	Baja en cuentas			2.712.179.642
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	78.719.478	96.486.250.240	835.420.899.006
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	31.711.623	(2.545.498.244)	7.609.407.113
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	31.711.623		56.736.444.875
	- Salida por traslado de cuentas (CR)			53.889.355.629
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)		92.423.996	8.886.058.774
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR) act < cuantía		2.637.922.240	2.639.424.416
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			4.123.740.907
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	110.431.101	93.940.751.996	840.390.881.703
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	17.627.889	11.702.275.742	129.914.495.345
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	13.764.616	8.129.367.018	99.289.004.699
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	2.719.286	4.417.359.004	31.162.970.748
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	1.143.987		4.818.452.441
	- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos		13.669.579	2.619.281.065
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		830.780.701	2.736.651.478
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	6.533.674.297
	Saldo inicial del Deterioro acumulado			2.744.132.264
	+ Deterioro aplicado vigencia actual			2.739.610.892
	+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos			1.328.305.173
	- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos			278.374.032



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	TOTAL
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	92.803.212	82.238.476.254	703.942.712.061
		-	-	-
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	16	12	15
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	1
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES				
	USO O DESTINACIÓN	0	93.940.751.996	197.749.538.885
	+ En servicio	110.431.101		642.641.342.818
	+ En concesión		93.940.751.996	93.940.751.996
	+ En montaje			478.595.997
	+ No explotados			12.759.439.241
	+ En bodega			90.570.751.651

1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

163501 Maquinaria y equipo

La variación en disminución por valor de \$472.510.118 con relación a 2020, corresponde principalmente por traslados a servicio de los elementos como: ups ininterrumpidos, montacarga, simulador de entrenamiento, banda transportadora de equipaje por un valor de \$12.769.388.385, frente al ingreso de elementos como: acondicionadores de aire, motor, tablero de distribución, ups sistema ininterrumpido, simulador de entrenamiento por valor de \$12.298.727.002 pesos.

163502 Equipo medico y científico

La variación en aumento en relación con el 2020 por valor de \$128.880.000, obedece principalmente a la recepción de siete cámaras de video térmico con termómetros laser de la empresa Suntic S.A.S.

163503 Muebles, enseres y equipos de oficina

La variación del 99% en aumento por valor de \$1.716.559.884 corresponde principalmente a la dotación mobiliaria para los aeropuertos Santa Marta, Armenia,



Mompox y San Andres y recepción de UPS sistemas interrumpidos y cámaras de video.

163504 Equipos de comunicación y computación

La variación del 58.91% en aumento por valor de \$20.676.934.441 a comparación de la vigencia 2020, obedece de acuerdo con su materialidad al ingreso de tres radares meteorológicos banda C para los aeropuertos de Quibdó, Riohacha y estación de tasajeros de Cúcuta; adquisición instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de radares secundarios modo s para los aeropuertos de Vanguardia de la ciudad de Villavicencio y Estación Aracuara del Caquetá; recepción de la antena de apoyo a la aeronavegación entregada por la OACI.

163505 Equipos de transporte, tracción y elevación

La variación del 70,48% en disminución por valor de \$7.535.677.938 frente a la vigencia 2020 corresponde principalmente a tres máquinas de bomberos que salieron a servicio de las regionales Centro Sur, Occidente y nororiente y seis camionetas para la regional Centro Sur y Occidente.

163511 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

La variación del 5.44% en disminución por valor de \$4.356.784 en comparación con la vigencia 2020 principalmente corresponde a la salida de una nevera para gestión general.

1637 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

163707 Maquinaria y equipo

La variación del 41,15% en aumento por valor de \$696.202.881 con relación a la vigencia 2020, corresponde principalmente a dos máquinas industriales y equipo de medición y ocho equipos de video que fueron reintegrados al almacén de gestión general.

163708 Equipo médico y científico

La variación del 20.51% en aumento por valor de \$5.356.920 frente a la vigencia 2020, corresponde principalmente al reintegro al almacén de un electrocardiógrafo de regional occidente.



163709 Muebles, enseres y equipo de oficina

Este elemento tuvo una disminución del 22.99% por valor de \$106.705.229 comparado con la vigencia 2020, principalmente por la baja en cuentas de activos como bases muebles, sillas, sofá, cámaras de video, equipos de control, video grabadoras, de acuerdo con las resoluciones de bajas No 1558 de gestión general; resolución No 014 regional norte - resolución 1560 regional noroccidente.

163710 Equipos de comunicación y computación

Este elemento tuvo un incremento del 151.54% por valor de \$5.148.038.731 con relación a la vigencia 2020, principalmente al reintegro de 37 estaciones de trabajo de gestión general; estaciones de meteorología; radio receptores y switch de comunicación de las regionales noroccidente y nororiental.

163711 Equipos de transporte, tracción y elevación

La variación en aumento de 242,21% por valor de \$1.017.267.998 a comparación de la vigencia 2020, de acuerdo con su materialidad corresponde al reintegro al almacén de tres camionetas, tres campero y un automóvil de gestión general, regional oriente, regional norte y occidente; reclasificación de una máquina de bomberos que se encontraba en equipos centros de control.

1655 Maquinaria y equipo

165504 Maquinaria industrial

La variación en aumento de 11,38% por valor de \$12.546.511.477 a comparación de la vigencia 2020, corresponde principalmente a puesta en servicio de: barredora, cargador, equipo de edición de video, generador solar, shelter protector equipos, torre metálica, acondicionador de aire, ups sistema interrumpido, banda transportadora de equipaje, planta eléctrica, transformador de voltaje, equipo de rayos x, unidad de control de acceso, ventilador, tablero de distribución.

165506 - Equipo de recreación y deporte

El incremento del 5,84% por valor de \$55.065.626 con relación a la vigencia 2020, corresponde principalmente a la puesta en servicio de maquinaria para hacer ejercicio, trotadoras eléctricas y bicicletas estáticas en las regionales noroccidente, norte y nororiental.



165509 - Equipo de enseñanza

La variación en disminución de 28.39% por valor de \$301.224.816 a comparación de la vigencia 2020, corresponde al reintegro de video beam y 7 proyectores de video.

1660 Muebles, enseres y equipo de oficina

166003 Equipos de urgencias

El incremento del 19.55% por valor de \$317.338.830 frente a la vigencia 2020, corresponde al ingreso por puesta en servicio de desfibrilador, televisor, estación de trabajo, radio tranceptor, monitor de signos vitales, electrocardiógrafo.

1665 Muebles, enseres y equipo de oficina

166501 Muebles y Enseres

La variación en aumento de 12.43% por valor de \$890.194.565 con relación a la vigencia 2020, corresponde a puesta en servicio de tándems, camas, bases muebles, sillas, mesas, comedores, juegos de sala, poltronas entre otros.

166502 Equipo y máquina de oficina

La variación en aumento de 19.38% por valor de \$2.074.326.777 a comparación de la vigencia 2020, de acuerdo con su materialidad corresponde a el ingreso de elementos como: cámara topográfica, cámaras de video, cámaras tipo bala, televisores, maletines TF, kit de herramientas, ups sistema interrumpido.

1670 Equipos de comunicación y computación

167001 Equipos de comunicación

La variación en aumento de 6.25 % por valor de \$14.952.906.231 a comparación de la vigencia 2020, de acuerdo con su materialidad corresponde a radares meteorológicos, cielometros, equipos ADS, equipos de medidor de distancia, equipos de orientación VOR, y equipos de estación meteorología principalmente.

167002 Equipos de computación

El incremento del 13.85 % por valor de \$4.367.779.018 a comparación de la vigencia 2020, corresponde al ingreso microcomputador portátil, servidor, CPU, monitor, video beam, impresora, lector biométrico entre otras.



167004 Satélites y antenas

Presentó una disminución del 0.20 % por valor de \$22.130.093 con relación a la vigencia 2020, por el reintegro al almacén de un sistema monitoreo control remoto y antena VHF.

167005 Equipo de Radares.

La variación en aumento de 9.49 % por valor de \$6.926.490.632 frente a la vigencia 2020, corresponde principalmente al ingreso de reposición por la empresa AXA Colpatría de un radar secundario en el regional norte, y el ingreso de una antena radar secundario, junta rotativa, radares secundarios y sistema de giro.

1675 Equipos de transporte, tracción y elevación

167505 Tracción

La variación en aumento de 16.18 % por valor de \$ 10.315.601.109 a comparación de la vigencia 2020, corresponde principalmente a tres máquinas de bomberos al servicio de las regionales Centro Sur, Occidente y nororiente.

1680 Equipos de comedor y cocina despensa y hotelería

168001 Equipo de Hotelería

La variación en aumento de 378.86 % por valor de \$ 18.484.500 a comparación de la vigencia 2020, corresponde al ingreso de lavadoras y una nevera.

1683 Propiedad planta y equipo en concesión

168305 Maquinaria y equipo

La variación en aumento de 26.64 % por valor de \$4.711.325.868 frente a la vigencia 2020, corresponde principalmente al registro ingreso de maquinaria industrial de OPAIN reportada por la ANI por el cambio de entidad concedente y de conformidad con lo establecido en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 20211120081161 de octubre 15 de 2021.

168306 Equipo médico y científico

La variación en aumento de 149.38 % por valor de \$636.339.234 a comparación de la vigencia 2020, corresponde principalmente al registro ingreso de equipo médico científico de OPAIN reportada por la ANI por el cambio de entidad concedente y de



conformidad con lo establecido en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 20211120081161 de octubre 15 de 2021.

168307 Muebles, enseres y equipo de oficina

La variación en aumento de 100.10 % por valor de \$2.665.224.570 frente a la vigencia 2020, corresponde principalmente al registro ingreso de muebles y enseres de OPAIN reportada por la ANI por el cambio de entidad concedente y de conformidad con lo establecido en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 20211120081161 de octubre 15 de 2021.

168308 Equipo de comunicación y computación

La variación en aumento de 231.64 % por valor de \$4.139.472.716 en comparación de la vigencia 2020, corresponde principalmente al registro ingreso de equipos de comunicación y computación de OPAIN reportada por la ANI por el cambio de entidad concedente y de conformidad con lo establecido en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 20211120081161 de octubre 15 de 2021.

168309 Equipos de transporte, tracción y elevación

La variación en aumento de 37.76 % por valor de \$2.292.324.826 con relación a la vigencia 2020, corresponde principalmente al registro ingreso equipos de transporte terrestre y marítimo de OPAIN reportada por la ANI por el cambio de entidad concedente y de conformidad con lo establecido en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 20211120081161 de octubre 15 de 2021.

168390 Otras propiedades, plata y equipo en concesión

La variación en aumento de 689.16 % por valor de \$58.058.097 con relación a la vigencia 2020, corresponde a la incorporación de cocina, neveras, hornos, cocineta, plancha, asador información entregada por la ANI del concesionario OPAIN, por el cambio de entidad concedente y de conformidad con lo establecido en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 20211120081161 de octubre 15 de 2021.

10.2 Detalle de saldos y movimientos PPYE – Inmuebles

Baja en cuentas de propiedad, planta y equipo

En la Entidad un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.



La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo la Entidad lo calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Para la vigencia 2021 se efectuó baja en propiedad planta y equipo la cual generó un impacto de \$1.074.023.750 como valor neto de la disposición de los activos de acuerdo con resoluciones de la Entidad.

10.3 Estimaciones

10.3.1. Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)

El cálculo utilizado para las depreciaciones de propiedades planta y equipo es el método de línea recta, teniendo en cuenta las vidas útiles establecidas en el manual de políticas contables.

168501 Edificaciones

Corresponde a la aplicación de la depreciación de la vigencia 2021 de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como edificaciones por un valor de \$1.064.013.324

168504 Maquinaria industrial

La variación con respecto al año 2020 corresponde a la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como maquinaria industrial por un valor de \$4.004.785.058, se efectúa reclasificación de la depreciación a la cuenta indicada por que el activo se reintegra al almacén en activos no explotados por valor de \$503.532.801, así con la reclasificación de los activos al servicio se incrementa la depreciación en su traslado por valor de \$1.402.876.505, se efectúa baja en cuenta de activos por valor de \$ 17.883.907 mediante resolución 1560 RGN.

168507 Equipos de comunicación y computación

La variación frente al año 2020, corresponde a la aplicación de la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como equipos de comunicación y computación por un valor de \$15.958.342.852, de igual manera por efecto de reintegro se registra disminución de la depreciación por valor de \$1.354.023.005, se efectúa baja en cuenta por valor de \$31.529.374 de acuerdo con resolución 1560 RGN.





168513 bienes muebles en bodega

Corresponde a la aplicación de la depreciación de los bienes clasificados como propiedad planta y equipo en bodega por un valor de \$2.439.544.350, por concepto de traslado de los activos al servicio se efectúa reclasificación disminuyendo a la depreciación en \$1.486.775.303.

10.3.1.2 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo

De acuerdo con lo definido en la política, la entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo aplicará a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En atención a lo anterior, se seleccionaron los bienes cuyo valor individual al 31/12/2021 fueron superior a \$908.526.000, los cuales se les aplico el análisis del test de indicios de deterioro de acuerdo con fuentes externas e internas definidas por la entidad, así:

 Questionario Evaluación Perdas por Deterioro - Activos No Generadores de Efectivo		 La movilidad es de todos Mitransporte	
Fecha de corte:			
Número de activo:		Cuenta contable:	
Número de Placa:		Descripción:	
FUENTES	DESCRIPCIÓN	SI/NO	% de Referencia
A. Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del entorno en el que actúa la entidad. Al respecto, la AEROCIVIL debe verificar si:	1. ¿Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la AEROCIVIL?	NO	0,0%
	2. ¿Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal?	NO	0,0%
	3. ¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo?	NO	0,0%
B. Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro de la AEROCIVIL, y que proviene de las áreas o Servidores Públicos encargados de la administración de los activos. Al respecto, la entidad debe verificar si:	4. ¿Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la AEROCIVIL? Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.	NO	0,0%
	5. ¿Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada?	NO	0,0%
	6. ¿Se adquirió un activo, el cual se encuentra en bodega hace más de 180 días, el cual necesita de otro activo, que no ha sido posible adquirir, para poder quedar en condiciones de uso?	NO	0,0%
	7. ¿Activos adquiridos que se encuentran en bodega hace más de 360 días y no han prestado el servicio para el que fueron adquiridos?	NO	0,0%
	8. ¿Maquinaria y equipo que el valor de su mantenimiento cuesta mas con relación al potencial de servicio que presta?	NO	0,0%
TOTAL PONDERADO			0,00%
Fecha elaboración: _____			
Nombre de quien elabora: _____			
Firma: _____			
Cargo: _____			
<small>Nota: Tomado del manual de políticas contables PPyE (GFN-7.0-05-005 Versión 03).</small>			



Como resultado de la aplicación del test de deterioro, para la vigencia 2021, se identificaron ocho (08) bienes que de acuerdo con el análisis se encuentran deteriorados; de los cuales cinco fueron deteriorados para la vigencia 2021, por lo cual, la entidad reconoció una pérdida por valor de \$4.067.916.065 y los otros tres (3) se encuentran deteriorados desde la vigencia 2020, los cuales presentaron una reversión de pérdidas por deterioro por valor de \$278.374.032.

Los bienes que se encuentran clasificados como Propiedad Planta y Equipo deteriorados en la vigencia 2021 son un (01) radar secundario, dos (02) máquinas de bomberos, (1) torre de control móvil, un (01) acondicionador de aire.

Los bienes que fueron objeto de la reversión de pérdidas por deterioro fueron: 01 helicóptero, 01 transmisor radar primario, 01 radar primario.

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, en el numeral 20.4. Medición del valor del servicio recuperable párrafo 17 el cual dispone: *“17. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable”*.

En este sentido y teniendo como precedente que en Colombia no existe un mercado de bienes usados que cumpla con las características de abierto, activo y ordenado y que permita realizar transacciones en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, la UAE Aeronáutica Civil, utiliza el costo de reposición como el valor del servicio recuperable, desde el enfoque de Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.

NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Aerocivil reconoce como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y como entidad gubernamental que tiene la autoridad que regula su utilización.

Los bienes de uso público se miden por el costo y se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables y corresponden a aquellos asociados con la infraestructura de transporte aeronáutico y aeroportuario, bien se trate de los componentes del modo aire o modo tierra, y sus complementarios, siempre y cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sean igual o superior a 2.5 SMMLV.



El mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público los reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público la Entidad los reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un bien de uso público a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del bien de uso público o de sus componentes, en cuanto a la vida útil de un bien de uso público para la Entidad es el periodo durante el cual se espera utilizar el bien. La estimación de la vida útil de un bien de uso público la Entidad efectuará con fundamento en la experiencia que tenga sobre bienes similares.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE BIENES DE USO PÚBLICO	RANGOS DE VIDA UTIL
PISTAS	Entre 2 y 150 años
CALLES DE RODAJE	Entre 2 y 150 años
PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO	Entre 2 y 150 años
ZONAS DE APARCAMIENTO DE LOS AVIONES	Entre 2 y 50 años
HANGARES DE MANTENIMIENTO	Entre 2 y 50 años
EDIFICIO TERMINAL	Entre 2 y 150 años
TORRE DE CONTROL	Entre 2 y 50 años
ZONAS DE PARQUEADEROS	Entre 2 y 50 años

La Entidad utilizará el método de línea recta para el cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el bien este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de mantenimiento o conservación, o se encuentre en concesión.

La Entidad a efectos de determinar el deterioro de sus bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda



Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación.

Al 31 de diciembre de 2021, Aeronautica Civil tiene Bienes de uso público e históricos y culturales por valor de \$10.889.722.677.516, con un incremento de \$612.263.006.538 pesos frente al año 2020, cuyo detalle y composición se presenta en la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	10.889.722.677.516	10.500.727.167.330	612.263.006.538
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	483.565.563.348	333.128.493.374	150.437.069.974
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción – concesiones	17.610.892.208	227.576.061.578	-209.965.169.370
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	3.875.283.410.513	3.662.073.805.960	213.209.604.553
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio – concesiones	6.821.404.655.919	6.474.456.902.714	346.947.753.205
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	102.916.033.848	72.675.697.723	30.240.336.125
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	150.136.207.088	107.625.441.865	42.510.765.223
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	55.089.603.536	16.206.956.708	38.882.646.828
1.7.85.09	Cr	Depreciación: Red aeroportuaria	102.916.033.848	72.675.697.723	30.240.336.125
1.7.87.05	Cr	Depreciación: Red aeroportuaria	150.136.207.088	107.625.441.865	42.510.765.223
1.7.90.09	Cr	Deterioro: Red aeroportuaria	55.089.603.536	16.206.956.708	38.882.646.828

11.1 Detalle del movimiento de los Bienes de uso público

En seguida se presenta una tabla que resume los saldos de los bienes de uso público y su movimiento contable desde el inicio hasta el final del año, relacionados con entradas, salidas, cambios en medición, depreciación realizada y acumulada y deterioro acumulado, separando los conceptos que se encuentran en construcción, rehabilitación, mantenimiento, en servicio y los bienes concesionados.



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	333.128.493.374	3.662.073.805.960	227.576.061.578	6.474.456.902.714	10.697.235.263.626
+ ENTRADAS (DB):	179.649.610.306	259.668.517.553	0	584.185.342.597	1.023.503.470.456
Adquisiciones en compras		7.406.134.825			7.406.134.825
obras consorcio				3.463.641.977	3.463.641.977
Otras entradas de BUP	179.649.610.306	252.262.382.728	0	580.721.700.620	1.012.633.693.654
* Incorporación bienes de Opain		141.316.881.775			141.316.881.775
* Rehabilitación	118.729.473.729	56.580.524.477			
*Obras nuevas	60.920.136.577	54.364.976.476			115.285.113.053
*traslados				82.027.598.000	
* Incorporación concesiones				498.694.102.620	498.694.102.620
- SALIDAS (CR):	110.945.500.953	109.740.369.000	209.965.169.370	201.666.740.392	632.317.779.715
Baja en cuentas		2.164.000		132.040.344.392	132.042.508.392
Otras salidas de BUP	110.945.500.953	109.738.205.000	209.965.169.370	69.626.396.000	500.275.271.323
* por traslados		109.738.205.000		69.626.396.000	179.364.601.000
Contratos activados	110.945.500.953				110.945.500.953
Incorporación Concesiones Opain-Aerocali			209.965.169.370		209.965.169.370
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	401.832.602.727	3.812.001.954.513	17.610.892.208	6.856.975.504.919	11.088.420.954.367
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	81.732.960.621	63.281.456.000	0	(35.570.849.000)	109.443.567.621
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	81.732.960.621	63.281.456.000			145.014.416.621
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)				35.570.849.000	35.570.849.000
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	483.565.563.348	3.875.283.410.513	17.610.892.208	6.821.404.655.919	11.197.864.521.988
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	(102.916.033.848)	0	(150.136.207.088)	(267.430.975.594)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	(72.675.697.723)		(107.625.441.865)	(180.301.139.588)
+ Depreciación aplicada vigencia actual		(24.732.356.394)		(33.767.587.022)	(58.499.943.416)



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		TOTAL
			BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
	+	Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos		(5.507.979.731)		(15.932.545.530)	(21.440.525.261)
	-	Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos				7.189.367.329	7.189.367.329
-		DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	(55.089.603.536)	0	0	(72.217.036.422)
		Saldo inicial del Deterioro acumulado		(16.206.956.708)		0	(16.206.956.708)
	+	Deterioro aplicado vigencia actual		(47.446.363.271)			(47.446.363.271)
	-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos		8.563.716.443			8.563.716.443
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	483.565.563.348	3.717.277.773.129	17.610.892.208	6.671.268.448.831	10.889.722.677.516
-	-	-	-	-	-	-	-
		% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	(2,7)	0,0	(2,2)	(2,4)
		% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	(1,4)	0,0	0,0	(0,6)

170515 Bienes de uso público en construcción

En el año 2021 Aerocivil registro en la cuenta bienes de uso público \$483.565.563.348 de pesos con incremento de \$150.437.069.974. de pesos con relación al 2020 por pagos de contratos de obra nueva y en rehabilitación que se encuentran en ejecución, entre los más representativos están:

RAZON SOCIAL	CONTRATO	PAGOS 2021
Consorcio DS	18001458	22.989.116.201
Consorcio Alianza YDN Popayán	18001562 -01	22.113.632.968
Consorcio Aeropuerto de puerto Carreño 2018	18001550	17.584.329.558
Consorcio infraestructura Riohacha	19001312	16.584.834.869
Consorcio Aeroambiente	19001315	30.191.015.677
Consorcio RC Valledupar	19001296	15.312.599.215
Consorcio pistas Florencia Stu	19001322	15.405.589.530
Consorcio el Dorado	19001290	24.607.605.438



RAZON SOCIAL	CONTRATO	PAGOS 2021
Consortio Aero Palonegro 2020	19001295	24.438.372.744
Unión temporal la sabana	19001323	11.706.860.973
Consortio AERO ARAUCA CMJ	20001074	8.621.213.126
Consortio RGE SAN ANDRES	20001182	8.836.830.026
Consortio Zeta	19001311	7.083.078.979
Consortio Aéreo OBEX EP	18001562-02	4.847.286.382
Consortio GUADALUPE CL	1900134	3.984.019.866
KMA construcciones S.A.S	20001089	3.294.852.584
Construcciones y tractores S.A.	20001188	3.563.691.387

También registro la activación de contratos que fueron legalizados en bienes de uso público en servicio los más representativos:

RAZON SOCIAL	CONTRATO	PAGOS 2021
consorcio el Edén	17001579	68.166.699.224
consorcio pista aeroportuaria	18001451-01	11.729.269.048
consorcio aeropuertos 2018	180014512-02	10.872.250.639

Los contratos que se encuentran en ejecución son los siguientes:

NIT	RAZON SOCIAL	CONTRATO	VALOR	PORCENTA JE DE AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION
900658284	UNION TEMPORAL SAN BERNARDO	14000008	2.120.356.838	75%	30/04/2021
900803601	CONSORCIO AEROPUERTO INTERNACIONAL LETIC	14000160	174.615.012.376	99%	30/03/2022
901240491	CONSORCIO DS	18001458	49.171.123.258	99%	30/03/2022
901240768	CONSORCIO AEREO OBEX EP	18001562-02	6.697.667.785	75%	30/03/2022
901240345	CONSORCIO ALIANZA YDN POPAYAN	18001562-01	36.296.477.659	78%	30/03/2022
900803128-5	CONSORCIO SBM 46	14000152	3.130.592.701	95%	30/03/2022
901347329	CONSORCIO GUADALUPE CL	19001314	4.351.322.468	34%	30/12/2022
901240411	CONSORCIO AEREOPUERTO DE PUERTO CARREÑO 2018	18001550	24.837.234.578	60%	30/12/2022
900557017	DICOIN INGENIEROS S.A.S.	20001183	240.046.549	60%	30/12/2022



NIT	RAZON SOCIAL	CONTRATO	VALOR	PORCENTA JE DE AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION
901438297	CONSORCIO AERO ARAUCA CMJ	20001074	8.621.213.126	26%	30/12/2022
901430314	CONSORCIO CONSTRUVALOR AERONAUTICA	20001034	2.063.191.685	35%	30/04/2022
901438238	CONSORCIO AEROAMBIENTE	20001115	1.617.179.645	60%	30/12/2022
901346140	CONSORCIO ZETA	19001311	7.083.078.979	45%	30/12/2022
901345824	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	19001312	16.584.834.869	43%	30/12/2022
901436876	COSORCIO CVS	20001104	2.401.731.131	15%	30/12/2022
901441422	CONSORCIO RGE SAN ANDRES	20001182	8.836.830.026	25%	30/12/2022
830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	19001315	30.191.015.677	59%	30/12/2022
901346816	CONSORCIO RC VALLEDUPAR	19001296	15.312.599.215	59%	30/12/2022
901345467	CONSORCIO PISTAS FLORENCIA STU	19001322	15.405.589.530	60%	30/12/2022
901347237	CONSORCIO YARIGUIES M&C	19001323	11.706.860.973	73%	30/12/2022
830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	20001089	3.294.852.584	6%	31/12/2022
901442309	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO	20001200	1.630.335.338	6%	31/12/2022
901345522	CONSORCIO AEROPUERTOS DE COLOMBIA	19001319	2.947.599.974	60%	30/12/2022
901344838	CONSORCIO EL DORADO	19001290	24.607.605.438	56%	3/07/2022
890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A	20001188	3.563.691.387	6%	30/06/2022
901442157	UNION TEMPORAL SABANA	20001123	1.799.146.815	40%	30/04/2022
901347117	CONSORCIO AERO PALONEGRO 2020	19001295	24.438.372.744	85%	31/07/2022

170605 Bienes de uso público en construcción – concesiones

Para el 2021 se registra una disminución correspondiente a la activación de bienes de las inversiones realizadas a diciembre 31 de 2019, del Concesionario OPAIN por



valor de \$46.741.803.342 y de la concesión AEROCALI por \$139.378.779.167, de acuerdo con la información reportada por la Agencia Nacional de Infraestructura.

1710 bienes de uso público en servicio

171009 Red Aeroportuaria

Presento un incremento de \$201.805.645.251 pesos, respecto al año 2020, por la activación de obras tales como: Consorcio el Edén contrato 17001579 h4, en el cual se construye como obra nueva la terminal internacional por valor de \$49.685.095.280 y se realiza la rehabilitación de pista, calles de rodaje, plataforma y zonas de seguridad del aeropuerto el edén de armenia por valor de \$17.829.734.988. Rehabilitación del consorcio 2L contrato 17001219 \$6.761.754.830. Consorcio aeropuerto 2018 contrato 18001451 por obras nuevas valor de \$3.021.120.448 y de rehabilitación por valor de \$6.609.933.235, la legalización del contrato 18001451-01 Consorcio Pista Aeroportuaria por rehabilitación valor de \$11.729.269.048, y la incorporación de obras realizadas por el concesionario OPAIN para la ampliación de la pista norte, de acuerdo con lo reportado por la ANI, por valor de 71.690.485.775 y al registro de la plataforma por valor \$69.626.396.000

171014 Terrenos

Se presento un incremento de \$11.403.959.302 pesos, principalmente por el registro como mayor valor de los terrenos por la construcción de vías de acceso ejecutadas por los contratos con el Consorcio el Edén contrato 170001579 H4 por valor de \$651.868.956, Construcción consorcio aeropuerto 2018 contrato 18001451 por valor de \$1.241.186.584 pesos y Consorcio Icaro por valor de \$2.106.932.937, igualmente por el registro según Resolución 489 de la incorporación del predio urbano para ampliación apto golfo de Morrosquillo por valor de \$3.969.046.800. Orden de compra # 20001384 por valor de \$ 2.142.962.889 municipio de tolú, orden de compra 20001385 \$ 1.294.125.136 de la empresa sociedad de activos especiales.

1711 Bienes de uso público en servicio - concesiones

171105 Red Aeroportuaria

Se incrementó, principalmente por la incorporación de los activos de la Concesión OPAIN por valor de \$312.736. 886.824, la concesión AEROCALI \$139.378.779.167 pesos y el Grupo Aeroportuario del Caribe por valor de \$46.578.436.630 pesos, de acuerdo con lo informado por la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento del concepto de la Contaduría como entidad concedente, de igual



forma se realizaron las bajas en cuenta de los bienes por demoliciones efectuadas por la modernización del aeropuerto el Dorado por valor de \$132.040.344.392 pesos.

11.2 Estimaciones

1785 Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)

178509 Red Aeroportuaria

El incremento respecto al año 2020, corresponde al cálculo de las alícuotas de depreciación por el desgaste sistemático, derivado del uso de los bienes de uso público en servicio, estimada bajo el método de línea recta con base en las vidas útiles establecidas en las políticas contables de la Entidad.

1787 Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - Concesiones (cr)

178705 Red aeroportuaria


El incremento corresponde al cálculo de las alícuotas de depreciación que consisten en el desgaste sistemático, derivado del uso de los bienes de uso público en servicio - concesiones, estimada bajo el método de línea recta con base en las vidas útiles establecidas en las políticas contables de la Entidad.

1790 deterioro acumulado de Bienes de uso público

Para determinar el deterioro de los bienes de uso público se tuvo en cuenta aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable.

En atención a lo anterior, se seleccionaron los bienes cuyo valor individual al 31/12/2021 fueron superior a \$1.362.789.000, los cuales estuvieron sometidos a análisis del test de deterioro de acuerdo a los indicios definidos para tal fin por la entidad, así:



		Cuestionario Evaluación Indicios Perdidas por Deterioro - Bienes de Uso Público		Número de activo	285379
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL				FORMULARIO No. 1	
Fecha de corte:					
Descripción:		#N/A		Descripción: #N/A	
FACTORES	DESCRIPCIÓN	SI	% de Incidencia 50%	Grado de severidad 50%	% de Incidencia 50%
Daños físicos que disminuyen significativamente la capacidad del activo para prestar servicios	1. ¿El bien presenta grietas ó fisuras?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%
	2. ¿El bien presenta descascaramiento?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%
	3. ¿El bien presenta deformaciones?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%
	4. ¿El bien presenta perdidas de capas estructurales ?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%
	5. ¿El bien presenta daños superficiales?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%
	6. ¿El bien presenta otros daños?.	NO	0,00%	NO APLICA	0,00%
TOTAL DE PONDERACIÓN	TOTAL INCIDENCIAS		0%		0%
Total incidencia					0%
Nombre de quien					
Firma:					
Cargo:					
Fecha elaboración:					

Como resultado de la aplicación del test de indicios de deterioro, para la vigencia 2021, se identificaron veinte (20) bienes que de acuerdo con el análisis de los indicios se encuentran deteriorados, por lo cual, la entidad reconoció una pérdida por valor de \$47.446.363.271 efectuando el siguiente registro contable:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
537409003	Red aeroportuaria en servicio	47.446.363.271	
179009003	Red aeroportuaria en servicio		47.446.363.271

Los Bienes de Uso Público deteriorados son: once (11) pistas, tres (3) calles de rodaje, un (1) cerramiento, cuatro (4) plataformas y una (1) zona dura,

Se presento la reversión de pérdidas por deterioro del valor, teniendo en cuenta, que en la vigencia 2021 el valor del servicio recuperable es menor que el valor en libros, lo que nos da una reversión de la perdida por deterioro por valor de \$8.563.716.443 efectuando el siguiente registro contable:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
179009003	Red aeroportuaria en servicio	8.563.716.443	
480826001	Recuperaciones		8.563.716.443



Los bienes que fueron objeto de la reversión de pérdidas por deterioro fueron 02 pistas y 01 plataforma.

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, en el numeral 20.4. Medición del valor del servicio recuperable párrafo 17 el cual dispone: *“17. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable”*.

En este sentido y teniendo como precedente que en Colombia no existe un mercado de bienes usados que cumpla con las características de abierto, activo y ordenado y que permita realizar transacciones en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, la UAE Aeronáutica Civil, utiliza el costo de reposición como el valor del servicio recuperable, desde el enfoque de Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

Para la Entidad un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la Entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la Entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.

En la Entidad el costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

En la Entidad la amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. El cargo por amortización de un periodo la Entidad lo reconocerá como gasto en el resultado de este

En la Entidad la determinación de la vida útil de sus activos intangibles dependerá del periodo durante el cual espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual espera utilizar el activo.



En la Entidad la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de amortización de línea recta, el cual refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Este método lineal de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE ACTIVOS INTANGIBLES	RANGO DE VIDAS UTILES
LICENCIAS	Entre 2 y 10 años
SOFTWARE	Entre 2 y 10 años

1970 activos intangibles

En seguida se presenta una tabla que resume los saldos de Activos intangibles que conforman los saldos al inicio y al final del año y los movimientos de entradas, salidas, cambios en medición, depreciación realizada y acumulada.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NA T	CONCEPTO	2021	2020	
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	22.714.128.955	13.848.275.904	8.865.853.051
1.9.70	Db	Activos intangibles	35.722.083.110	22.047.017.848	13.675.065.262
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-13.007.954.155	-8.198.741.944	-4.809.212.211

El detalle y saldos del elemento intangibles se compone de la siguiente manera:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL		17.216.775.546	3.890.983.685	939.258.617	22.047.017.848
+	ENTRADAS (DB):	12.178.523.784	301.308.703	1.870.770.831	14.350.603.318
	Adquisiciones en compras	12.178.523.784	301.308.703		12.479.832.487
	Otras transacciones sin	0	0	1.870.770.831	1.870.770.831



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
	contraprestación				
	Entregados por concesionados			1.870.770.831	1.870.770.831
-	SALIDAS (CR):	0	460.838.094	0	460.838.094
	Disposiciones (enajenaciones)				0
	Baja en cuentas		460.838.094		460.838.094
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	29.395.299.330	3.731.454.294	2.810.029.448	35.936.783.072
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	-214.699.962	0	-214.699.962
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	538.108.859			538.108.859
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	538.108.859	214.699.962		752.808.821
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	29.395.299.330	3.516.754.332	2.810.029.448	35.722.083.110
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	9.783.078.885	1.953.589.475	1.271.285.795	13.007.954.155
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	6.265.985.447	1.903.845.952	28.910.545	8.198.741.944
	+ Amortización aplicada vigencia actual	3.915.802.827	610.774.941	182.633.633	4.709.211.401
	+ Amortización AJUSTES VARIOS			1.059.741.617	1.059.741.617
	- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	398.709.389	561.031.418		959.740.807
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0	0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	19.612.220.445	1.563.164.857	1.538.743.653	22.714.128.955
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	33,3	55,6	45,2	36,4
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0



197007 Licencias

El incremento respecto al año 2020 corresponde a la compra de licencias principalmente de la empresa Geci española sucursal Colombia por valor de \$8.318.099.999 pesos, de la empresa Wexler S.A.S. por valor de \$ 1.517.943.770 pesos, de la empresa Pointmind S.A.S, por valor de \$854.066.460 pesos, de la empresa gold.sys Ltda. \$745.400.000 pesos, De La Empresa Ikusi Redes Colombia S.A.S \$358.190.000

197008 Softwares

La disminución respecto al año 2020, corresponde a bajas realizadas de 27 software por valor de \$460.838.094 de acuerdo con el concepto de obsolescencia, emitido por el área técnica.

1975 Amortización acumulada activos intangibles

El incremento por valor de \$4.809.212.211 corresponde a las amortizaciones realizadas por la vigencia 2021 y por las amortizaciones de los activos intangibles en concesión incorporados, reportados por la ANI, a los cuales se les aplico la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

La Entidad en cuanto a la vida útil y el método de amortización los revisará, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, en este sentido se revisaron y se ajustaron algunas vidas útiles de licencias por valor de \$398.709.389

Cambios en la estimación de vida útil

Para la vigencia 2021, se efectuó una revisión de las vidas útiles de los activos intangibles, identificando un total de 44 intangibles, de los cuales 17 corresponden a licencias que están a cargo de la Dirección de Informática y 27 software a cargo del Grupo de Comunicaciones, que se encontraban completamente amortizados.

Para la revisión de la vida útil la entidad diseño el siguiente formato con el cual se procedió a efectuar el recalcule de la amortización acumulada a partir de la nueva vida útil desde la fecha de adquisición del bien.



REVISIÓN VIDA ÚTIL INTANGIBLES			
FECHA DE CORTE: 31/12/2021			
ACTIVO No.	275325	PLACA No.	
DESCRIPCIÓN			
COSTO - CUENTA SIIF 197007001	54.506.024,00	Amortización - CUENTA SIIF 197507001	-54.506.024,00
FECHA DE ADQUISICIÓN	31/12/2015	FECHA CONVERGENCIA	01/01/2018
VIDA ÚTIL AÑOS	5	VIDA ÚTIL REMANENTE CONVERGENCIA	
ANÁLISIS y/o CONCEPTO: Considerando que el intangible objeto de revisión de la vida útil se encuentra en óptimas condiciones técnicas para continuar con su utilización y el soporte (actualizaciones) que realiza la Entidad, es viable prolongar su vida útil y su capacidad para continuar prestando el servicio para el cual se adquirió, por un periodo de 5 años más.			
Nueva Vida Útil	Vida Útil consumida	Vida útil Remanente	Finalización potencial de servicio
10	5	5	27/12/2027
Elaboró: Maria Victoria Villarraga Prieto			
Cargo: Profesional Aeronautico			
Fecha: Febrero 8 de 2022			
Recalculo amortización			
Costo	Vida útil meses	Alicuota	amortización acumulada
54.506.024,00	120	454.217	27.253.012
Ajuste Contable			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
197507001	Amortización acumulada - Intangibles	27.253.012	
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior		27.253.012
Aprobación Área Contable			

A las 17 licencias, se les efectuó una revisión por parte de la Dirección de Informática, la cual conceptuó que: “Considerando que las licencias objeto de revisión de la vida útil se encuentra en condiciones técnicas y se espera recibir beneficio futuro de los bienes objeto de verificación, ha prolongado su vida útil y su capacidad para continuar prestando el servicio para el cual se adquirió por un periodo de 5 años más”.

Por lo anterior, se presentó un impacto de \$379.001.946 en la cuenta 310901002 Corrección de errores de un periodo anterior y en el gasto de depreciación de la vigencia por un valor crédito de \$19.707.443 afectando en forma neta en la amortización acumulada por licencias por un valor de \$398.709.389.

En la verificación realizada por parte del Grupo de comunicaciones, conceptuó que no se recibirían beneficios futuros de los 27 software que se encuentra totalmente amortizados y se procedió a dar concepto técnico, con el cual fueron retirados de los estados financieros presentando un impacto de \$460.838.094.



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
CÓD CON	NAT	CONCEPTO			
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	486.755.823.656	286.644.032.097	200.111.791.559
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	7.830.570.252	11.820.892.650	-3.990.322.398
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	70.607.546.294	79.037.116.960	-8.429.570.666
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	341.556.077.324	192.009.047.047	149.547.030.277
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	4.262.486.391	2.776.975.440	1.485.510.951
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	60.600.044.109	0	60.600.044.109
1.9.89	Db	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	1.899.099.286	1.000.000.000	899.099.286

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

La variación corresponde a las siguientes pólizas de seguros

- Axa Colpatria que se adquirió en febrero de 2020, para cubrir todos los riesgos por daños materiales y cuya vigencia va hasta enero 31 de 2022. A 31 de diciembre 2020 tiene un saldo de \$9.294.929.842
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros, pólizas de seguros para proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para los que sea o fuere legalmente responsable o corresponda asegurar en virtud legal o contractual, cuya vigencia es de 365 días contados a partir del 31 de julio de 2020, con saldo a diciembre 31 de 2020 de \$1.845.854.500
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., póliza daños o pérdidas a las aeronaves, incluyendo casco, seguro deducible, partes, componentes y



repuestos, vigencia de 365 días contados a partir del 4 de septiembre de 2020, saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$680.108.308

1.9.06.04 Anticipos

Representan los valores entregados por la Entidad para la adquisición de bienes y servicios y que a 31 de diciembre de 2021 no se han amortizado, los cuales se detallan a continuación.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO 31/12/21
800214601	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	73.858.323
860002079	RADIOCOM SAS	597.307.514
830013774	INDRA COLOMBIA S.A.S.	167.278.640
830040332	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S A	3.180.000.000
800015774	B & C S A	104.033.438
860506611	RAPIDEXXUS S.A.	2.971.349.151
860001778	INDUSTRIAS IVOR S A CASA INGLESA	14.339.947
17197637	WILLIAM SARMIENTO	20.399.990
890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S	5.633.391.283
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	33.173.927
800215694	VESGA MORENO INGENIEROS S.A.S. - VMI S.A.S.	286.508.696
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	51.094.705
830096374	INDRA SISTEMAS S A SUCURSAL COLOMBIA	617.626.501
830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	13.475.253.954
813008120	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	185.452.666
900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	176.001.000
900291838	AIRAVATA SAS	217.112.140
900593828	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.	42.972.502
28556230	GLORIA AMPARO MONTEALEGRE IBAÑEZ	667.421
900886993	CONSORCIO AEROPISTAS 2016	1.356.979.817
901116464	CONSORCIO ILS ENTELCOM CARTAGENA	847.002.343
901237542	CONSORCIO ESTACIONES A&G	25.356.305
901240768	CONSORCIO AEREO OBEX EP	571.182.899
901241570	CONSORCIO AEROCOL PTO CARREÑO	25.042.675
901240411	CONSORCIO AEREO PUERTO DE PUERTO CARREÑO 2018	6.455.533.604



IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO 31/12/21
901241720	CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1729	425.050.619
901241706	CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1748	708.750.000
901326262	CONSORCIO UAEAC - BELLY BUTTOM	145.326.075
901298546	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	100.650.000
901344838	CONSORCIO EL DORADO 2019	2.017.049.973
901345824	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	3.099.345.979
901345522	CONSORCIO AEROPUERTOS DE COLOMBIA	293.843.101
901345467	CONSORCIO PISTAS FLORENCIA STU.	18.950.683
901346870	CONSORCIO AERONORTE	160.046.747
901346962	CONSORCIO AEROSAJO	313.815
901347266	CONSORCIO AEROPISTAS	217.505.960
901347117	CONSORCIO AERO PALONEGRO 2020	27.552.130
901348616	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES	85.561.934
901347362	CONSORCIO AVC ADZ	169.835.273
901347329	CONSORCIO GUADALUPE CL	2.646.180.218
901349851	CONSORCIO AIR INSA	5.082.445
901349922	CONSORCIO AEROPUERTOS 2019	27.964.048
901350303	CONSORCIO PISTAS 2G	39.151.580
901350788	UNION TEMPORAL SDP INECO - INTEGRAL	1.167.941.525
901349789	UNION TEMPORAL RADMET A&B	266.291.352
901400754	CONSORCIO JCB-16-548	25.702.812
901408621	CONSORCIO ORIENTAL	187.575.826
901430314	CONSORCIO CONSTRUVALOR AERONÁUTICA.	53.427.838
901432995	CONSORCIO PRO-TERRA	7.500.000
901436876	CONSORCIO CVS	2.671.523.062
901437765	CONSORCIO ARAUCA VGA	178.826.456
901437755	CONSORCIO ARQING AERONAUTICA	314.722.641
901437379	CONSORCIO G&O CRAVO NORTE.	4.001.000.000
901438238	CONSORCIO AEROAMBIENTE	260.794.975
901438069	CONSORCIO V&D 1150	106.183.510
901438904	CONSORCIO INTERDESARROLLO 2021	29.565.998
901438297	CONSORCIO AERO ARAUCA CMJ	2.293.347.266
901198153	WEEM SAS	1.063.899.878



IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO 31/12/21
901440981	CONSORCIO PBJ&J	92.779.656
901441422	CONSORCIO RGE SAN ANDRES	13.093.059
901442280	CONSORCIO ECODORADO	458.496.947
901442169	UNION TEMPORAL CHECOL 2020	228.104.030
901442164	UT R&S-VCS-2020	224.140.624
901441208	CONSORCIO ASIS	927.796.561
901442510	CONSORCIO CICO	12.211.157
901442309	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI	6.221.739.404
901442637	CONSORCIO AEROCHOCO 2020	42.450.439
901442660	CONSORCIO AERO 2020	2.255.437.800
901442638	CONSORCIO AERO EDIFICACIONES	46.735.589
901531889	CONSORCIO INTERVENTORES TIM 863	121.699.050
	TOTALES	70.590.067.476

1908 Recursos entregados en Administración.

CUENTA 190801 En Administración

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO
800103021	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	5.000.000.000
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	39.471.222.280
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	1.257.286.286
TOTAL		45.728.508.566

En administración. Están representados principalmente por los recursos entregados al Municipio de Providencia, por valor de \$5.000.000.000. Convenio Interadministrativo No. 2151 de 2016, Prórroga 08 de 2021, que tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre Aerocivil, Invias y el Municipio para la recuperación del muelle marítimo del canal del norte de la Isla de Providencia con el fin de lograr la funcionalidad que permita la conectividad integral entre los medios de transporte.



Mediante Minuta de prorroga No. 08 de diciembre de 2021, se aprobó en la cláusula primera prorrogar el plazo del Convenio hasta el 30 de junio de 2022, previa solicitud del Municipio de Providencia y Santa Catalina de diciembre 13 de 2021.

Los recursos ICETEX corresponden a la administración del Fondo Aeronáutica Civil 120878. Estos recursos tienen como finalidad la creación de un fondo destinado a la financiación de estudios a través de créditos reembolsables por prestación de servicios a funcionarios Aerocivil para educación formal y no formal y de post-grado en el país y en el exterior. El saldo corresponde al informe de diciembre de 2021.

El valor de \$39.471.222.280, corresponde a los Recursos girados a la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 2100076H3 de 2021, que tiene como objeto la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para desarrollar la nueva terminal, plataforma e infraestructura conexas del Aeropuerto el Embrujo de Providencia, incluida la Interventoría. Actualmente se encuentra en ejecución.

En administración DTN SCUN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CRÉDITO	SALDO FINAL
190801002	En administración DTN - SCUN	184,623,361,488	1,420,623,943,440	1,309,623,765,161	295,623,539,767
	TOTALES:	184,623,361,488	1,420,623,943,440	1,309,623,765,161	295,623,539,767

El valor \$295.623.539.767 corresponde al saldo disponible en la Cuenta Única Nacional, de la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil al 31 de diciembre de 2021, en el modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos.

Es importante indicar que mensualmente se realiza conciliación de los saldos y a diciembre 31 de 2021 nos encontramos debidamente conciliados con la Dirección del Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La dinámica de traslados y erogaciones registró el movimiento normal de ingresos y pagos dentro de la vigencia.

190803 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos.

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO
900127236	CONCESION AEPTO SAN ANDRES Y PROVID SA	\$204.028.990
TOTAL		\$204.028.990



El saldo de la Fiduciaria Popular Casyp, corresponde al Encargo de Administración y pagos obras Aeropuerto San Andres y Providencia y es el correspondiente a la subcuenta de predios.

Al cierre de la vigencia 2021, el encargo Fidupopular CASYP, se encuentra en proceso de liquidación y pendiente el traslado de los saldos a las cuentas de Aerocivil.

192603 FIDUCIA MERCANTIL PATRIMONIO AUTONOMO

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO
800144467	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	\$60.600.044.109
TOTAL		

Corresponde a los recursos nación girados para la administración y pago del proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, ubicado en el Departamento de Caldas y administrados por la Fiduciaria Colpatría S.A. con la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante contrato de Fiducia Mercantil.

1989 Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los Concesionarios

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCION	SALDO FINAL
815002760	AEROCALI S.A.	\$ 1.899.099.286
Total		\$1.899.099.286

Corresponden a recursos que se encuentran en el patrimonio autónomo de AEROCALI, destinados al pago de filtros de seguridad y gastos adicionales que finalmente no fueron ejecutados y están pendientes de traslado a las cuentas de Aerocivil con los rendimientos generados.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	
PRÉSTAMOS POR PAGAR		213.222.678.112	0	213.222.678.112	286.428.374	2.291.311.013	2.577.739.387



DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
Financiamiento interno de corto plazo	211.671.107.238	0	211.671.107.238	0	0	0	-211.671.107.238
Financiamiento interno de largo plazo	1.551.570.874	0	1.551.570.874	286.428.374	2.291.311.013	2.577.739.387	1.026.168.513

Financiamiento Interno de corto plazo

Corresponde a un crédito de tesorería con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, que tuvo que realizar la Entidad para aliviar las presiones de liquidez devenidas de la emergencia económica, social y ecológica declarada por el presidente de la República producida por la pandemia por el COVID-19.

Monto del Crédito: \$208.500.000.000
 Plazo: 12 meses contados a partir de cada desembolso
 Tasa de interés: Tasa efectiva anual equivalente al plazo en la curva de rendimientos otorgada por el Banco de la República para inversiones de la Nación, vigente al día que se realice cada desembolso.
 Forma de pago: Los intereses junto con el capital serán pagaderos en la fecha de vencimiento de cada desembolso.
 Garantía: Fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional – Aeronáutica Civil, que se reserven en dicha cuenta con al menos dos meses de antelación a cada vencimiento.

A continuación, se presente el detalle de los desembolsos del crédito

FECHA DESEMBOLOSOS	VALORES DESEMBOLOSADOS	VALOR INTERESES	TASA INTERES %	FECHA VENCIMIENTO	VALOR TOTAL POR PAGAR
21-ene-21	45.000.000.000	739.800.000	1,644	21-ene-22	45.739.800.000
31-mar-21	27.826.947.000	647.811.326	2,328	31-mar-22	28.474.758.326
4-may-21	24.114.498.000	570.066.733	2,365	4-may-22	24.684.564.733
13-may-21	20.581.534.100		2,492	13-may-22	



FECHA DESEMBO LSOS	VALORES DESEMBO LSADOS	VALOR INTERESES	TASA INTERES %	FECHA VENCIMIEN TO	VALOR TOTAL POR PAGAR
		512.891.830			21.094.425.930
10-jun-21	29.298.452.153	725.136.691	2,476	10-jun-22	30.023.588.844
17-jun-21	17.454.680.839	459.756.293	2,634	17-jun-22	17.914.437.132
28-jun-21	3.738.515.243	118.211.852	3,162	28-jun-22	3.856.727.095
7-jul-21	8.971.621.114	286.553.578	3,194	7-jul-22	9.258.174.692
8-jul-21	8.915.165.589	279.044.683	3,131	8-jul-22	9.194.210.272
15-jul-21	14.792.947.121	453.847.618	3,068	15-jul-22	15.246.794.739
22-jul-21	7.805.638.841	225.895.188	2,894	22-jul-22	8.031.534.029
	208.500.000.000	5.019.015.792			213.519.015.792

El Director General el 17 de noviembre de 2021, expidió la certificación 3301.250.2-2021037845, garantizando los recursos para el pago del primer desembolso junto con sus intereses.

Financiamiento Interno de largo plazo

Corresponde a un crédito interno para la adquisición, instalación puesta en servicio de elementos, equipos y sistemas de seguridad conforme al proyecto de la Red de Seguridad Aeroportuaria, con las siguientes características:

Prestamista: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Kredistanstalt Fur Wiederaufbau – KFW).

Plazo: 30 años

Tasa de interés: 2% anual sobre saldo

Tiempo de gracia: 10 años

Monto inicial: en DEM 11.999.999,58.

Fecha del crédito: 19 de julio de 1993

Vencimiento: 30 de noviembre de 2022

Con la entrada en circulación del euro en la Unión Europea se convirtió el saldo del crédito de marcos alemanes en euros EUR: 6.135.502,36.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Corresponden a las obligaciones adquiridas con terceros por la adquisición de bienes y servicios, ejecución de proyectos de inversión, impuestos, recursos a favor de



terceros, entre otras, las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo.

Composición

DESCRIPCIÓN						VARIACIÓN
CÓD CONT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO 2021	SALDO CTE 2020	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN
2.4	CUENTAS POR PAGAR	99.884.548.275	99.884.548.275	82.429.003.585	82.429.003.585	17.455.544.690
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	65.929.781.222	65.929.781.222	51.775.163.012	51.775.163.012	14.154.618.210
2.4.07	Recursos a favor de terceros	9.131.508.308	9.131.508.308	10.957.747.150	10.957.747.150	-1.826.238.842
2.4.24	Descuentos de nómina	4.951.330.419	4.951.330.419	3.837.968.237	3.837.968.237	1.113.362.182
2.4.36	Retención en la fuente e impuesto de timbre	9.926.021.454	9.926.021.454	8.369.572.200	8.369.572.200	1.556.449.254
2.4.45	Impuesto al valor agregado - IVA	196.476.000	196.476.000	295.251.000	295.251.000	-98.775.000
2.4.60	Creditos Judiciales	193.204.485	193.204.485	318.602.704	318.602.704	-125.398.219
2.4.90	Otras cuentas por pagar	9.556.226.387	9.556.226.387	6.874.699.282	6.874.699.282	2.681.527.105

A 31 de diciembre de 2021 las cuentas por pagar se incrementaron en el 21% respecto al mismo periodo de año 2020,

2401 adquisición de bienes y servicios nacionales

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO FINAL
2.4.01	ADUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 65.929.781.222
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	\$ 287.129.405
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 65.642.651.817

2.4.01.01. bienes y servicios

En esta subcuenta se reconocen las cuentas por pagar con terceros para la adquisición de bienes y servicios, los cuales fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2021, su detalle se presenta a continuación.



IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4.542.630
901349538	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	33.458.031
817000830	CONFECCIONES PAEZ S.A.	14.442.249
805018905	YUBARTA S.A.S.	6.247.841
830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	25.019.310
830043996	CELMY LIMITADA	18.219.468
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	150.033.591
830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	35.166.285
	TOTALES:	287.129.405

2.4.01.02 PROYECTOS DE INVERSION

Corresponden a las cuentas por pagar de proyectos de inversión cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 equivale a \$65.642.651.817, de los cuales se detallan las mayores a 100 millones de pesos.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
901298546	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	10.479.135.127
901349789	UNION TEMPORAL RADMET A&B	8.162.476.201
860002079	RADIOCOM SAS	3.558.486.441
901442169	UNION TEMPORAL CHECOL 2020	2.771.895.970
901441422	CONSORCIO RGE SAN ANDRES	2.581.732.699
901526573	UT MYQ - INFORMESE - GD	2.477.646.600
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	1.978.921.395
860072156	CENTRAL AEROSPACE S.A.S	1.960.869.361
830096374	INDRA SISTEMAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1.911.292.010
860450780	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	1.555.964.338
901520467	UT CISVE 2021 RX AERO	1.420.667.599
901438297	CONSORCIO AERO ARAUCA CMJ	1.077.322.609
860001778	INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA	1.074.374.887



IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
79057166	JOSE JAVIER MENDEZ VALENCIA	965.546.337
901347117	CONSORCIO AERO PALONEGRO 2020	860.754.884
900694164	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	798.765.219
860506611	RAPIDEXXUS S.A.	740.496.047
830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	679.635.449
830007133	CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES S.A.S.	679.000.000
901442164	UT R&S-VCS-2020	677.035.410
901241640	UNION TEMPORAL ESSP 2018	640.781.250
804007055	K-2 INGENIERIA S.A.S.	637.915.119
901349851	CONSORCIO AIR INSA	616.054.720
900818501	ADVANTECH WIRELESS COLOMBIA S.A.S.	597.998.390
900694164	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	551.460.851
901347329	CONSORCIO GUADALUPE CL	502.836.037
901527834	CONSORCIO AMAZONAS	497.267.967
900321903	CENTRAL MEDICA DE DIAGNOSTICO S.A.S.	428.303.438
901241672	UNION TEMPORAL AERONAUTICA IC	407.547.548
901442309	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI	400.066.498
901518399	UNION TEMPORAL SCADA AEROCIVIL 2021	381.844.021
830013774	INDRA COLOMBIA S.A.S.	377.095.009
900849832	LEVEL SIIETE S.A.S.	358.395.632
901143768	EMELAB S.A.S.	349.568.800
6761612	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	341.879.050
901408610	UT RSCO-USER-784H2	319.995.760
900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	299.047.861
78076477	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	298.027.176
900257830	SUNTIC S.A.S.	297.883.798
901190689	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	296.075.949



IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
901241661	UNION TEMPORAL BSB AERO 2018	291.259.537
901241412	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROCOL	282.643.654
860506611	RAPIDEXXUS S.A.	280.065.057
901440521	CONSORCIO EDISEÑO	275.152.509
78076477	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	270.136.527
78076477	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	267.401.526
900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	249.572.750
901350662	UT MANTENIMIENTO SCF 2019	249.144.593
901060665	ENETEL S.A.S	235.178.489
901530526	UNION TEMPORAL SCADA AVNA 2021	232.991.901
900349758	SKYTECH SAS	198.194.500
860045210	ROPIM S.A.S	196.844.000
800002942	ITELCA S.A.S.	188.909.794
800147520	COMPEL S.A.	179.229.791
830136779	DATUM INGENIERIA S.A.S.	175.973.476
901442510	CONSORCIO CICO	169.081.080
901241654	UNION TEMPORAL AS AERO 2018	162.586.694
830069862	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.	161.101.584
901346962	CONSORCIO AEROSAJO	158.361.003
800120677	AINECOL S.A.S.	152.903.100
900396229	USCOM S.A.S.	152.240.206
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	145.557.852
900331710	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.	140.000.000
79803698	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	136.850.000
901436876	CONSORCIO CVS	135.511.033
830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	129.952.650



IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
900257830	SUNTIC S.A.S.	128.880.000
890301680	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S	126.573.008
901438904	CONSORCIO INTERDESARROLLO 2021	119.655.966
900599147	ARES SECURITY LTDA	105.059.495
901432995	CONSORCIO PRO-TERRA	104.998.800
900340117	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.	103.530.000
900128780	INSTALCOM S.A.S.	102.979.961
	OTRAS CUENTAS	4.622.067.824
	TOTAL	65.642.651.817

En la cuenta 2407 recursos a favor de terceros cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 es de \$9.131.508.308, corresponden a las deducciones por las contribuciones de los contratos de obra pública y las estampillas de la universidad nacional y otras universidades.

Las cuentas por pagar se mantienen al valor de la transacción y en estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales, no se tiene previsto el pago de intereses. En cumplimiento y aplicación del principio contable de devengo, a 31 de diciembre de 2021 se realizaron registros contables manuales para reconocer las cuentas por pagar de los bienes y servicios recibidos a satisfacción y que no fueron obligadas presupuestalmente.

NOTA 22. BENEFICIO A EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTA	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO CTE 2020	
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	37.740.351.536	34.729.704.168	3.010.647.368
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	37.740.351.536	34.729.704.168	3.010.647.368
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0	0	0
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o	0	0	0



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTA	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO CTE 2020	
		contractual			
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	0	0	0
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	37.740.351.536	34.729.704.168	3.010.647.368
		A corto plazo	37.740.351.536	34.729.704.168	3.010.647.368
(=) NETO					

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Entidad proporciona a sus empleados, a cambio de sus servicios prestados. Este elemento se incrementó en \$ 3.010.647.368 con respecto a la vigencia 2020.

La UAE de Aeronáutica Civil cuenta con una planta de 2869 cargos conformada por personal cuya relación laboral originan las obligaciones laborales, así:

DENOMINACION CARGO	EMPLEOS
ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO	25
AGREGADO AERONAUTICO ANTE LA OACI	1
ASESOR AERONAUTICO	18
AUXILIAR	806
BOMBERO AERONAUTICO	449
CONTROLADOR TRANSITO AEREO	683
DIRECTOR AERONAUTICO	14
DIRECTOR GENERAL	1
ESPECIALISTA AERONAUTICO	38
GERENTE AEROPORTUARIO	9
INSPECTOR DE SEGURIDAD	153
JEFE DE OFICINA AERONAUTICA	7
PROFESIONAL AERONAUTICO	244
SECRETARIOS	3
SUBDIRECTOR GENERAL	1
TECNICO AERONAUTICO	417
Total general	2869



22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTAB	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	37.740.351.536
2.5.11.02	Cr	Cesantías	1.519.658.721
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	7.609.103.497
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	8.204.662.829
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	8.786.209
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	10.678.887.780
2.5.11.10	Cr	Otras primas	2.355.607.458
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	816.675.342
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	3.815.558.700
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.919.901.200
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	811.509.800

Las cesantías corresponden a las reconocidas del mes de diciembre de 2021, a diciembre 31 el saldo es de \$1.519.658.721

Vacaciones, corresponde a los periodos causados de los funcionarios que tienen este derecho, pero que no fueron programadas para su disfrute., a diciembre 31 de 2021 el saldo es de \$7.609.103.497

Prima de navidad, corresponde a un mes de salario y se paga la primera quincena de diciembre, a 31 de diciembre presenta un saldo de \$8.786.209

Bonificaciones, corresponde a la bonificación aeronáutica y la bonificación por servicios prestados, a 31 de diciembre de 2021 el saldo es de \$10.678.887.780; la bonificación aeronáutica es equivalente al 300% de la asignación básica mensual, pagadera en dos (2) contados iguales, en los meses de enero y septiembre de cada año.

Prima de vacaciones, a diciembre 31 de 2021 el saldo es de \$8.204.662.829, corresponde a los periodos causados de los funcionarios que tienen derecho a las vacaciones, pero no han programado el disfrute de estas.

Otras primas, corresponde a la prima semestral y prima de productividad. La prima de productividad es un reconocimiento que tienen derecho los funcionarios de la entidad



en forma bimestral la cual no podrá ser inferior al 80% de la asignación básica mensual; a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$2.355.607.458

Aportes a riesgos laborales, es un seguro cuyo fin es proteger la salud de los trabajadores y atender las contingencias derivadas de las condiciones propias del trabajo. A diciembre 31 de 2021 el saldo es de \$ 816.675.342 los cuales fueron cancelados en enero 2022.

Aportes a fondos pensionales – empleador, es un aporte al fondo de pensiones que corresponde al 16% del salario o ingreso base de cotización que se realiza mensualmente, a diciembre 31 de 2021 es de \$3.815.558.700, fueron cancelado en enero 2022.

Aportes a seguridad social en salud – empleador, es el aporte que se hace a las EPS correspondiente al 12.5% del salario o ingreso base de cotización, se realiza mensualmente a diciembre 31 de 2021 presenta un saldo de \$1.919.901.200, fueron cancelados en enero 2022

Aportes a caja de compensación familiar, es una contribución obligatoria del 4% que las empresas deben realizar por cada empleado que tenga, a diciembre 31 de 2021 presenta un saldo de \$811.509.800, fueron cancelados en enero 2022

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

De acuerdo con la Resolución No. 1244 del 9 de mayo de 2017 ARTICULO PRIMERO, emanada por la Aeronáutica Civil, las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en contra de la U.A.E. de Aeronáutica Civil en la metodología del reconocimiento del valor técnico adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 de 2016, que es considerada una metodología de reconocido valor técnico.

Los abogados del área jurídica califican los procesos y calculan el riesgo de condena, registran la información en el sistema EKOGUI, y reportan al área financiera la provisión.

El saldo a 31 de diciembre de 2021 es de \$81.531.392.337, dentro de los cuales se encuentran registrados 38 procesos en provisión administrativos y 2 en provisión laborales que están en ALTO RIESGO.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	81.531.392.337	168.832.171.361	-87.300.779.024
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	81.531.392.337	168.832.171.361	-87.300.779.024

23.1 Litigios y demandas

Relación Provisiones Administrativas:

La disminución se produjo principalmente por el traslado de procesos administrativos en provisión, a cuentas de orden en contra de la entidad, los cuales, de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, cambian la valoración del riesgo de alto a medio-bajo, dentro de los más representativos están: Adriana Castaño Cuenca por \$1.777.495.769, debido al accidente de la Aeronave HK 4755 el día 6 de septiembre de 2014, la cual se desplazaba del Aeropuerto de Araracuara Caquetá a Vanguardia de la ciudad de Villavicencio; María Esperanza Sánchez por \$998,658,958, debido a daños y perjuicios morales y materiales ocasionados a su familia el día 14 de marzo de 2012 por fallecimiento del vigilante aeroportuario Erwin Sánchez Vargas, quien se encontraba prestando su servicio en el aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta, cuando fue asesinado por uno de sus compañeros quien le disparó con su arma de dotación; Elizabeth Ríos Rueda por \$1.903.618.934, debido a los perjuicios derivados por muerte de Edgar Alberto Jerez Cortes como consecuencia del accidente de la aeronave HK-4374-X de West Caribbean sucedido el 16 de agosto de 2005 en el municipio de Machiques-Estado de Zulia - Venezuela; Dora Soley Riveros Orjuela por \$1.341.638.316, quien sufrió abuso y acoso laboral por parte de la señora Ximena Cardoza Caballero; Instituto de Hidrología y Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM por \$76.272.183.064, entre otros.

Relación Provisiones Laborales:

En los Estados financieros a 31 de diciembre de 2021, continúan registrados dos (2) procesos en provisiones laborales por valor total de \$ 43.392.114,00, que se relacionan a continuación:

NO. ORIÓN	IDENTIFICACIÓN	RADICADO JUDICIAL	DESCRIPCIÓN	FINAL 2021
7529	49.793.327	20001221400320080040301	Ramirez Zapata Sabina	\$6.788.464
8427	40.091.605	18001310500120120004100	Cardozo Olmos Aura Cecilia	\$36.603.650



Proceso de Sabina Ramírez Zapata por \$ 6.788.464, en representación de Omar Alejandro Alfaro Ortiz, quien sufrió un accidente laboral el 03 de noviembre de 2005 en las instalaciones del aeropuerto Alfonso López de la ciudad de Valledupar.

Proceso de \$ 36.603.650, entre Internacional de Negocios S.A. y Aura Cecilia Cardozo Olmos por la relación laboral regida por varios contratos, inicio el 17 de junio de 2007 y termino 30 de marzo de 2010 con el despido sin justa causa por Internacional de Negocios S.A. quien declara solidariamente responsable a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Centro Sur.

Revelaciones

Las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en la metodología del reconocimiento del valor técnico.

CONCILIACION - CORTE 2021							
CANTIDAD	INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	FINAL
	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN		SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS	168.832.171.361	1.038.357.422	3.044.074.103	81.153.599.389	10.229.611.160	0	81.531.392.337
Administrativas	168.149.029.092	1.011.708.077	3.044.074.103	80.487.199.889	10.229.611.160	0	81.488.000.223
38	168.149.029.092	1.011.708.077	3.044.074.103	80.487.199.889	10.229.611.160		81.488.000.223
Laborales	683.142.269	26.649.345	0	666.399.500	0	0	43.392.114
2	683.142.269	26.649.345		666.399.500			43.392.114

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

Incluyen los elementos que representan las obligaciones contraídas por unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

La desagregación de Otros Pasivos, presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2021 - 2020 es la siguiente:



DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD CON	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
2.9	OTROS PASIVOS	3.982.170.545	617.279.105.175	621.261.275.720	4.801.711.665	4.160.201.984	8.961.913.649	612.299.362.071
2.9.03	Depósitos recibidos en garantía	0	612.817.946.373	612.817.946.373	0	683.142.269	683.142.269	612.134.804.104
2.9.10	Ingresos recibidos por anticipado	3.982.170.545	0	3.982.170.545	4.801.711.665	0	4.801.711.665	-819.541.120
2.9.90	Otros pasivos diferidos	0	4.461.158.802	4.461.158.802		3.477.059.715	3.477.059.715	984.099.087

Otros pasivos, a diciembre 31 de 2021 corresponden a la suma de \$612.817.946.373, conformados por los saldos de Depósitos Recibidos en Garantía \$3.982.170.545, Ingresos Recibidos por Anticipado \$4.461.158.802 Y Otros Pasivos Diferidos \$604.374.617.026 presentando una variación de \$560.810.808.722, con respecto a la vigencia anterior.

24.1 Desglose

SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
	OTROS PASIVOS	4.461.158.802	608.356.787.571	612.817.946.373	3.477.059.715	48.365.519.969	51.842.579.684	560.975.366.689
2.9.03.01	Para servicios	0	3.982.170.545	3.982.170.545	0	4.801.711.665	4.801.711.665	-819.541.120
2.9.03.01.001	Para servicios		3.982.170.545	3.982.170.545		4.801.711.665	4.801.711.665	-819.541.120
2.9.10.07	Otros ingresos recibidos por anticipado	4.461.158.802	0	4.461.158.802	3.477.059.715	0	3.477.059.715	984.099.087
2.9.10.07.002	Venta de servicios	4.461.158.802		4.461.158.802	3.477.059.715		3.477.059.715	984.099.087
2.9.90.04	Ingresos diferidos por concesiones	0	604.374.617.026	604.374.617.026	0	43.563.808.304	43.563.808.304	560.810.808.722
2.9.90.04.001	Ingresos diferidos por concesiones		604.374.617.026	604.374.617.026		43.563.808.304	43.563.808.304	560.810.808.722



2.9.03 Depósitos recibidos en garantía

2.9.03.01 Para Servicios

Representa el valor de los recursos recibidos por la Entidad, para garantizar el cumplimiento de obligaciones a favor de Aerocivil, con la finalidad de disminuir el riesgo de incobrabilidad derivados de permisos de operación y servicio de sobrevuelos, en el mes de febrero del año 2006 se expidió la Resolución 00675 “Por la cual se establece el Reglamento Interno de recaudo de Cartera de la Entidad”, con un ámbito de aplicación que de acuerdo al numeral 1 de la citada resolución, cobija a las empresas de Transporte Aéreo Clasificadas en el Reglamento Aeronáutico de Colombia como “Aviación Civil Comercial”, Regular, No regular y de trabajos Aéreos Especiales.

En el numeral 2 de la Resolución No. 00675 se señalan las clases de cauciones que pueden estar representadas en pólizas expedidas en compañías de seguros, depósitos en efectivo, cheques de gerencia u otra garantía que autorice la Entidad.

DEPÓSITO EN GARANTÍA	VALOR
FAST COLOMBIA S.A.S	826.930.622
TAM LINHAS AEREAS SA. SUCURSA	367.955.480
TAM LINHAS AEREAS S.A.	366.921.840
RECAUDOS DE CONTADO	349.038.595
AMERIJET INTERNATIONAL	321.816.766
JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL	222.159.616
AEROENLACES NACIONALES S.A. DE	216.448.875
DHL AEREO EXPRESO	146.704.349
Otros Depósitos	1.164.194.402
Total Depósitos	3.982.170.545

Los depósitos recibidos en garantía, a diciembre 31 de 2021 suman \$3.982.170.545, presentan una disminución de \$819.541.120, con respecto a la vigencia anterior,



2.9.10. Ingresos Recibidos por Anticipado

2.9.10.07 Ventas

Los Ingresos recibidos por anticipado, a diciembre 31 de 2021 corresponden a la suma de \$4.461.158.120,

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO - ventas de Servicios	VALOR
FAST COLOMBIA S.A.S	1.056.375.975
RECAUDOS DE CONTADO	566.429.294
SOCIEDAD AIR FRANCE	391.923.223
AEROENLACES NACIONALES S.A. DE C.V. SUCU	302.204.282
AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA	199.021.078
ETH - ETHIOPIAN AIRLINES	191.264.919
LAN CARGO S. A	156.399.950
AEROV DELCONTINENTE AMERICANO S.A AVIANC	138.305.113
Otros Ing. Recibidos *anticipado	1.459.234.968
Total, Ingresos Recibidos por Anticipado	4.461.158.802

Los registros de esta cuenta corresponden a Prepagos como modalidad Aceptada en la Entidad.

2.9.90. Otros Pasivos Diferidos

2.9.90.04 Ingreso diferido por concesiones – concedente

Los registros de este elemento corresponden a la contrapartida de los Activos entregados por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Pertenciente a los Concesionarios con Cargo a la Concesión por cada uno de los terceros relacionados, los cuales serán amortizados en la medida en que dure el contrato de concesión.

Se incorporaron a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021. A continuación, se relacionan los Concesionarios:



INGRESO DIFERIDO POR CONCESIONES - CONCEDENTE	VALOR
SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORT INTNAL S A	525.964.586.073
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.	77.142.572.384
SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S	835.339.019
AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.	432.119.550
Total, Ingreso diferido por concesiones - concedente	604.374.617.026

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

A 31 de diciembre de 2021, los estados financieros registran 64 procesos administrativos a favor de la entidad por \$49.306.705.469, los más representativos son por el traslado de un proceso administrativo a favor de la entidad a proceso administrativo en contra de la entidad de acuerdo con audiencia inicial del Municipio de Rionegro Antioquia por \$ 1.051.625.938 por violación de los artículos 29, 63, 287, 313, 338, 363 de la constitución política; Termina proceso por \$ 3.800.000.000 del Municipio de Palmira por Sentencia fallo (2a Instancia) desfavorable para Aerocivil y el abogado se va a tercera instancia por lo tanto, inicia otro proceso administrativo de recurso extraordinario de revisión aumentando la cuantía; terminan 77 procesos por \$ 2.460.783.653, debido al desistimiento de las demandas instauradas según conciliación entre la UGPP y la Aeronáutica Civil.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	49.306.705.469	56.699.773.360	-7.393.067.891
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	49.306.705.469	56.699.773.360	-7.393.067.891



DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES		
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	49.306.705.469	64
8.1.20.01	Db	Civiles	8.839.251.076	21
8.1.20.04	Db	Administrativas	40.467.454.393	43

Pasivos Contingentes

Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

En los procesos administrativos en contra de la entidad se registran 293 procesos por valor de \$950.208.134.918.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	950.208.134.918	955.599.492.381	-5.391.357.463
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	950.208.134.918	955.599.492.381	-5.391.357.463

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓD CONT	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	950.208.134.918	293
9.1.20.01	Db	Civiles	3.770.315.314	4
9.1.20.02	Db	Laborales	3.013.824.953	52
9.1.20.04	Db	Administrativos	943.423.994.651	237



En comparación con el año 2020 se refleja una disminución la cual se produjo principalmente por la terminación de procesos entre los más representativos se encuentran Leszli Kalli López que termina por encontrarse en alto riesgo por \$ 3.661.461.922, donde se reclamaban los perjuicios sufridos por el secuestro del capitán Kalli Daniel quien viajaba como pasajero en el avión de Avianca Fokker 50 secuestrado en Bucaramanga aeropuerto Palonegro; Carlos Alberto Rueda Pinzon por \$ 1.913.400.000 termina por sentencia fallo favorable para la entidad por el Accidente HK 2511P se estrelló en la cordillera oriental cerro mantilla municipio Pie de Cuesta Santander, Aeropuerto Palonegro Bucaramanga; Claudia Adriana Herrera Berna por el pago de Aeroclub y la aseguradora Allianz Seguros, los cuales pagaron lo acordado \$ 1.104.491.318, por que la víctima directa (vd) del daño - muerte es Maria Alejandra Sanchez Herrera.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	59.230.549.268	86.952.023.008	-27.721.473.740
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	2.303.126.414.948	4.568.801.253.191	-2.265.674.838.243
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	69.743.711.508	66.484.155.763	3.259.555.745
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	2.217.479.165.090	4.465.348.300.669	-2.247.869.135.579
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	5.278.839.111	5.278.839.111	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	5.375.967.200	5.274.561.136	101.406.064
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	5.248.732.039	26.415.396.512	-21.166.664.473
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.362.356.964.216	-4.655.753.276.199	2.293.396.311.983
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-59.230.549.268	-86.952.023.008	27.721.473.740
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-2.303.126.414.948	-4.568.801.253.191	2.265.674.838.243

8347 Bienes entregados a terceros

La variación principalmente corresponde al retiro de cuentas de orden por parte de Aerocivil de los valores desincorporados de los Estados Financieros de la ANI respecto a las inversiones realizadas del Aeropuerto Internacional El Dorado que tenía registrado a 31 de diciembre de 2019, por cambio de entidad concedente; la contrapartida es la cuenta 8915 deudoras de control por contra (Cr).



26.2 Cuentas de orden Acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	950.208.134.918	955.599.492.381	-5.391.357.463
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	53.441.713.034	0	53.441.713.034
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	53.441.713.034	0	53.441.713.034
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.003.649.847.952	-955.599.492.381	-48.050.355.571
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-950.208.134.918	-955.599.492.381	5.391.357.463
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-53.441.713.034	0	-53.441.713.034

Recursos Administrados en nombre de terceros:

En esta cuenta se reconoce el valor de los aportes de los Entes Territoriales que hacen parte del PA AEROPUERTO DEL CAFÉ, constituidos a través del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos No. 200000838 H3 de 2020, para la ejecución del proyecto del Aeropuerto del Café ubicado en el Departamento de Caldas.

Los aportes de los Entes territoriales a diciembre 31 de 2021 son:

ENTE TERRITORIAL	VALOR APORTE
Aportes Asociación del Café	3.503.613.960
Aportes Departamento de Caldas	44.430.801.795
Aportes Manizales	3.000.000.000
Aportes Infimanizales	2.399.995.227
Rendimientos	107.302.051
TOTAL	53.441.713.034

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil representa los recursos que están orientados a fomentar el desarrollo de la Entidad. Al 31 de



diciembre de 2021 el patrimonio presentó un incremento del 2% equivalente a \$180.642.676.491, la composición y variaciones se presenta en la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
Código Contable	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	12.020.600.060.595	11.839.957.384.103	180.642.676.492
3.1.05	Cr	Capital fiscal	11.560.431.461.744	11.755.307.756.939	-194.876.295.195
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-114.305.876.730	264.836.390.236	-379.142.266.966
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	574.474.475.581	-180.186.763.072	754.661.238.653

El saldo de la 3105 se disminuyó respecto al año 2020, producto de una reclasificación de la subcuenta corrección de errores de un periodo contable anterior, que fue necesario realizar porque, a 31 de diciembre de 2021, quedaba su saldo de naturaleza contraria por los \$194.876.295.195 pesos.

La cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores refleja un saldo de \$-114.305.876.730 pesos que corresponde al saldo de utilidades acumuladas por \$65.880.886.342 pesos y al traslado del déficit de la vigencia 2020 por \$-180.186.763.072 pesos; igualmente es pertinente mencionar que se registraron ajustes de errores no materiales de vigencias anteriores relacionados con el reconocimiento de bienes y servicios y de otra parte las bajas de bienes de uso público en servicio concesiones y el producto de la incorporación de los activos y pasivos reportados por la ANI del concesionario OPAIN, dado que la contrapartida para las bajas y la incorporación de mencionados bienes y pasivos, fue la cuenta de patrimonio de correcciones de errores de vigencias anteriores, lo que produjo que a 31 de diciembre de 2021 quedara con saldo contrario a su naturaleza pro \$194.876.295.195 pesos y fue necesario reclasificarla a capital fiscal.

La cuenta 3110 Resultados del Ejercicio cuyo saldo a 31 de diciembre es de \$574.474.475.581 de pesos, derivado del comportamiento de los ingresos y gastos del periodo, el incremento frente al déficit del 2020 corresponde al incremento en los ingresos por la reactivación económica del transporte aéreo, al reconocimiento del ingreso por la amortización del pasivo diferido como entidad concedente, dentro de lo más representativo.



NOTA 28. INGRESOS

los Ingresos surgen de transacciones Con y Sin Contraprestación. La desagregación de los ingresos, presentado en el Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2021 - 2020 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	1.884.005.783.571	932.583.700.601	951.422.082.970
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.010.650.688.974	368.066.011.332	642.584.677.642
4.3	Cr	Venta de servicios	551.269.890.477	342.323.048.054	208.946.842.423
4.4	Cr	Transferencias y Subvenciones	4.637.695.427	19.040.000	4.618.655.427
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	28.797.323	99.308.466.188	-99.279.668.865
4.8	Cr	Otros ingresos	317.418.711.369	122.867.135.027	194.551.576.343

Los ingresos a diciembre 31 de 2021 corresponden a la suma de \$1.884.005.783.571, observándose un aumento de \$951.422.082.970 con respecto a la vigencia anterior, por efecto del comportamiento de los ingresos de transacciones sin y con contraprestación, como se detalla a continuación:

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Son transacciones que no son de intercambio. En la Aerocivil son ingresos por transacciones sin contraprestación: el Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior, las Transferencias, las Retribuciones (Tasas, tarifas y derechos por la Prestación de servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias, matrículas de aeronaves, Sanciones o multas, dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno.

En la Entidad, los Ingresos de transacciones sin contraprestación se reconocen de acuerdo con lo definido en la política contable y de acuerdo con la normatividad aplicable relacionada con:

- tener el control del Activo



- sea probable que fluyan los beneficios económicos futuros
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

Igualmente se cumple el principio de devengo en el reconocimiento de los ingresos, se pueden medir fiablemente, se pueden identificar sus valores (porque está regulado por tarifas establecidas) o pecunio, son claros, expresos y exigibles, es decir están controlados.

Los Ingresos mencionados (Sin Contraprestación) en moneda extranjera están reconocidos en los Estados Financieros en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción.

La composición de estos ingresos se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONT	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.830.752.669.382	915.067.096.780	915.685.572.601
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.010.650.688.974	368.066.011.332	642.584.677.642
4.1.05	Cr	Impuestos	234.166.853.619	96.833.085.041	137.333.768.578
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	776.569.675.555	271.235.611.298	505.334.064.257
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-85.840.200	-2.685.007	-83.155.193
4.3	Cr	VENTA DE SERVICIOS	548.225.776.690	340.793.096.786	207.432.679.904
4.3.30	Cr	Servicios de Transporte	548.290.552.490	340.803.872.486	207.486.680.004
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-64.775.800	-10.775.700	-54.000.100
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.637.695.427	19.040.000	4.618.655.427
4.4.28	Cr	Otras Transferencias	4.637.695.427	19.040.000	4.618.655.427
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.797.323	99.308.466.188	-99.279.668.865
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	28.797.323	1.301.997.320	-1.273.199.997
4.7.20	Cr	Operaciones de Enlace	0	0	0
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	0	98.006.468.868	-98.006.468.868
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	267.209.710.967	106.880.482.474	160.329.228.493



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONT	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	7.710.269.775	19.057.234.291	-11.346.964.516
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	259.221.067.160	87.823.248.183	171.397.818.977
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	278.374.032	0	278.374.032

La composición detallada de los diferentes componentes de los ingresos sin contraprestación se explica en el cuadro siguiente:

		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.010.650.688.974	-2.685.007	1.010.653.373.981	0,0
4.1.05	Cr	Impuestos	234.166.853.619	0	234.166.853.619	0,0
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	234.166.853.619		234.166.853.619	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	776.569.675.555	0	776.569.675.555	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	776.001.496.161		776.001.496.161	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	568.179.394		568.179.394	0,0
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-85.840.200	-2.685.007	-83.155.193	3,1
4.1.95.02	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-85.840.200	0	-83.155.193	3,1
4.1.95.15	Db	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	0	0	0	0,0
4.3	Cr	VENTA DE SERVICIOS	548.225.776.690	0	548.225.776.690	0,0
4.3.30	Cr	Servicios de Transporte	548.290.552.490		548.290.552.490	0,0



		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIG O CONTA BLE	NA T	CONCEPTO	RECONOCIMI ENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCION ES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJU STE S
4.3.30.13	Cr	Servicios portuarios y aeroportuarios	239.156.608.458		239.156.608.458	0,0
4.3.30.14	Cr	Servicios aeronáuticos	309.133.944.032		309.133.944.032	0,0
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-64.775.800		-64.775.800	0,0
4.3.95.06	Db	Servicios de transporte	-64.775.800	0	-64.775.800	0,0
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.637.695.427	0	4.637.695.427	0,0
4.4.28	Cr	Otras Transferencias	4.637.695.427		4.637.695.427	0,0
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.797.323	0	28.797.323	0,0
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	28.797.323		28.797.323	0,0
4.7.20	Cr	Operaciones de Enlace	0		0	0,0
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	0		0	0,0
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	267.209.710.967	0	267.209.710.967	0,0
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	7.710.269.775		7.710.269.775	0,0
4.8.06.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.765.652.456		2.765.652.456	0,0
4.8.06.02	Cr	Cuentas por cobrar	4.944.617.319		4.944.617.319	0,0
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	259.221.067.160	0	259.221.067.160	0,0
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	1.554.400		1.554.400	0,0
4.8.08.25	Cr	Sobrantes	260.347.770			
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	122.099.984.651		122.099.984.651	0,0
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	4.500.020		4.500.020	0,0
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	10.396.662.871		10.396.662.871	0,0



CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
NA	T	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	111.783.288.571		111.783.288.571	0,0
4.8.08.61	Cr	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	12.426.547.832		12.426.547.832	0,0
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	2.248.181.045		2.248.181.045	0,0
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	278.374.032		278.374.032	0,0
4.8.30.06	Cr	Propiedades, planta y equipo	278.374.032		278.374.032	0,0

4.1. Ingresos Fiscales:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.015.317.181.724	467.393.517.520	547.923.664.204
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.010.650.688.974	368.066.011.332	642.584.677.642
4.1.05	Cr	Impuestos	234.166.853.619	96.833.085.041	137.333.768.578
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	234.166.853.619	96.833.085.041	137.333.768.578



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.015.317.181.724	467.393.517.520	547.923.664.204
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	776.569.675.555	271.235.611.298	505.334.064.257
4.1.10.01	Cr	Tasas	776.001.496.161	269.708.328.332	506.293.167.829
4.1.10.04	Cr	Sanciones	568.179.394	1.527.282.966	-959.103.572
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-85.840.200	-2.685.007	-83.155.193
4.1.95.02	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-85.840.200	-2.685.007	-83.155.193

4.1.05 Ingresos por Impuestos

Impuesto de Timbre Nacional sobre Salida al Exterior: El valor que pagan los colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país por la vía aérea. La administración, control y recaudo de este impuesto está a cargo de la U.A.E. Aeronáutica Civil. - *"La administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según lo establecido en el Decreto 4048 de 2008, artículo 1, modificado por el artículo 1 de Decretos 1321 de 2011 y el artículo 1 de 1292 de 2015.*

Para el cumplimiento de lo anterior, la Entidad expidió la Resolución 01545 de 2015 "Por la cual se fijan los procedimientos de recaudo de impuesto de Timbre Nacional", la cual, entre otras disposiciones, estableció que las empresas de transporte aéreo deben girar semanalmente los valores en pesos colombianos que sean producto de lo recaudado por concepto de impuesto de timbre, a las cuentas que para tal efecto designe la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Con la reactivación del transporte aéreo, teniendo en cuenta las medidas y protocolos de bioseguridad, además de la vacunación contra el COVID, a la mayor cantidad de población, y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, de reactivación de la



economía y el retorno con medidas de autocuidado, ha permitido el incremento de los ingresos de tipo impositivos de la Nación.

Muestra del incremento significativo es que a diciembre 31/21, los ingresos por Impuesto de timbre ascendieron a la suma de \$234.166.853.619, con una variación positiva de \$137,333.768.578 respecto al saldo a diciembre 31/2020.

4.1.10 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

4.1.10.01 Tasas

Tasas: Las tasas son contraprestaciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa se paga cuando se ocupa o consume un servicio ofrecido por cualquier entidad estatal.

Comportamiento en los Estados Financieros de tasas:

CÓD. CONT.	N AT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN			
4.1.10.01	Cr	Tasas	776.001.496.161	269.708.328.332	506.293.167.829

Los ingresos por concepto de tasas representan el 41,22% de los ingresos totales del 2021, presentando un incremento significativo por valor de \$506.293.167.829 como consecuencia de la reactivación económica, reactivación de vuelos nacionales e internacionales, efectivo manejo de los protocolos de seguridad, vacunación de la población.

La reactivación del sector de transporte aéreo trae como consecuencia positiva el incremento de los ingresos por Derechos de explotación relacionados con la infraestructura de transporte en la Entidad, que es el rubro más representativo de este grupo.

Los ingresos por tasas a diciembre 31 de 2021 ascendieron a la suma de \$776.001.496.161 y su detalle se presenta a continuación:

CONCESIÓN	2021	Participación
OPAIN S.A.SOC CONCES OPERADORA	453.727.083.848	58,47%



CONCESIÓN	2021	Participación
AEROCALI	78.015.147.337	10,05%
OACN	41.150.682.142	5,30%
SACSA	21.992.259.299	2,83%
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	9.940.363.723	1,28%
CODAD	171.175.959.812	22,06%
TOTAL, INGRESOS POR CONCESIÓN AÑO 2021	776.001.496.161	100%

El reconocimiento, medición y revelación de los Ingresos por tasas se puede apreciar en las siguientes descripciones de cada concesión:

1. OPAÍN

Concesión	Liquidación	Porcentaje	2021	Monto
Concesión Aeropuerto El Dorado - Bogotá - Contrato 6000169 OK de 2006.	Semestral	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 46,16%	I Semestre	139.023.257.862
			II Semestre	243.044.467.462
	Explotación comercial Obras Complementarias		De enero a diciembre	71.659.358.524
Total, Ingreso OPAÍN				453.727.083.848

2. AEROCALI

Concesión	Liquidación	Porcentaje	2021	Monto
Concesión Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón - Cali - Contrato 058-CON-2000 - Otrosí 9 del 31 de marzo de 2021, prorroga el contrato hasta julio 2022.		De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 52%	Enero	5.153.703.174
			Febrero	3.961.088.014
			Marzo	4.945.331.914
			Abril	4.326.654.907
			Mayo	4.086.372.705
			Junio	5.953.793.024
			Julio	7.645.354.023
			Agosto	7.793.088.445



Concesión	Liquidación	Porcentaje	2021	Monto
			Septiembre	7.270.481.558
			Octubre	8.065.598.706
			Noviembre	8.590.546.182
			Diciembre	10.223.134.685
Total, Ingreso AEROCALI				78.015.147.337

Al cierre de la vigencia 2021 AEROCALI adeuda a la Entidad sólo el mes de diciembre, el cual fue cancelado el 24 de enero de 2022.

Mediante Otrosí No. 9 del 31 de marzo de 2021 al contrato de concesión, se modificó entre otros aspectos, la forma de liquidar la contraprestación, estableciendo contraprestación mensual variable del 52% sobre los ingresos brutos, pagaderos mes vencido a partir del 2 de septiembre de 2020.

3. OACN

Concesión	Liquidación	Porcentaje	2021	Monto
Centro Norte - Concesión Aeropuertos: Internacional José María Córdova (Rionegro), Internacional Los Garzones (Montería), El Caraño (Quibdo), Antonio Roldán Betancourt (Apartado) y Las Brujas (Sincelejo). Contrato 8000011 OK DE 2008	Mensual	Del 19% de los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 71,73%	Enero	2.316.631.878
			Febrero	1.963.083.376
			Marzo	1.932.578.950
			Abril	2.379.486.789
			Mayo	2.613.975.051
			Junio	3.371.830.472
			Julio	3.953.379.876
			Agosto	4.277.462.763
			Septiembre	4.274.483.419
			Octubre	4.495.196.028
			Noviembre	4.603.771.674
			Diciembre	



Concesión	Liquidación	Porcentaje	2021	Monto
				4.968.801.866
Total, Ingreso OACN				41.150.682.142

Al cierre de la vigencia 2021 OACN adeuda solamente la contraprestación del mes de diciembre, y fue cancelada en enero de 2022, que suman **\$4.968.801.866**.

4. **SACSA.**

Concesión	Liquidación	Porcentaje	2020	Monto
Concesión Aeropuerto Rafael Nuñez - Cartagena - Contrato 0186-96.	Trimestral	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 11,175%	I Trimestre	2.259.353.421
			Ajuste Periodo 1o de Octubre al 25 de noviembre de 020.	5.967.556
			II Trimestre	3.241.703.175
			III Trimestre	4.274.267.458
			IV Trimestre	12.210.967.689
Total, Ingreso SACSA				21.992.259.299

A 31 de diciembre de 2021, quedó pendiente en los Estados Financieros el recaudo por la suma de \$12.210.967.689 correspondiente al IV Bimestre/21 de la Concesión SACSA, el cual fue cancelado en enero/22.

5 **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE.**

Concesión	Liquidación	Porcentaje	2021	Monto
Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz - Barranquilla - Contrato 003 - 05/03/2015	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 14,60%		Enero	695.256.502
			Febrero	484.360.822
			Marzo	579.929.315
			Abril	618.153.912
			Mayo	632.419.186
			Junio	800.180.670
			Julio	948.286.392
			Agosto	875.753.228
			Septiembre	883.250.998
			Octubre	1.003.750.455
			Noviembre	1.208.500.586
			Diciembre	1.210.521.657
Total, Ingreso GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE				9.940.363.723



A 31 de diciembre de 2021, quedó pendiente en los Estados Financieros el recaudo por la suma de \$1.210.521.657 correspondiente al mes de diciembre de la Concesión GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE, valor que fue recaudado en enero de 2022.

5. CODAD

Concesión	Concepto	Periodo	Tasa
CODAD Contrato de Concesión No. 0110-OP de 1995 – CODAD	Excedentes que devienen de la explotación de las aéreas de los Aeródromos entregados en Concesión	Diciembre	171.175.959.812
Total, Ingreso CODAD			171.175.959.812

Mediante oficio Radicado ANI No.: 20213080381471 del 03 de diciembre de 2021, la ANI da instrucciones a la Fiduciaria Bancolombia del traslado de recursos de la subcuenta excedentes a favor de la Aerocivil en atención al concepto jurídico con radicado ANI No. No. 20217040029803 de febrero 04 de 2021 ratificado en memorando No. 20217040092453 de junio 29 de 2021 y compilado en No. 20217040152933 de noviembre 22 de 2021. Concesionario CODAD S.A. Contrato de Concesión No. 0110-O.P. de 1995.

“Teniendo en cuenta concepto jurídico No. 20217040152933 de noviembre 22 de 2021 y financiero 20213080156383 de noviembre 29 de 2021 (adjuntos) que viabilizan el traslado y liquidación del patrimonio autónomo del asunto, la Agencia Nacional de Infraestructura requiere a la Fiduciaria, administradora del fideicomiso P.A. Fuente de Pago FIC CODAD, realice el traslado del total de los recursos dispuestos en la cuenta de ahorros de excedentes No. 031-475127-82 a la cuenta de ahorros No. 328-861460-26 denominada TESORO NACIONAL AEROCIVIL a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, tal como fue referenciado en oficio con radicado ANI No. 20214090327952 de marzo 24 de 2021 (adjunto al presente documento).”

Por lo anterior, el valor reconocido en los Estados Financiero por valor de \$171.175.959.812 con corte a 31 de diciembre de 2021 recibidos de CODAD corresponde al traslado de los recursos existentes en la subcuenta excedentes por la liquidación del Patrimonio Autónomo y liquidación del contrato de Concesión No. 0110-O.P. de 1995, que corresponden a ingresos por explotación de las áreas de los Aeródromos entregados en Concesión.



4.1.10.04 Sanciones

Entendida como la infracción a una ley o norma, en este caso la violación al reglamento aeronáutico colombiano – RAC, por incumplimientos a los contratos administrativos, una infracción por parte de un funcionario o cualquier otra área que reporte un incumplimiento. La Aerocivil en su rol de autoridad, a través de actos administrativos materializa la infracción en sanciones de tipo. Con la determinación de este hecho generador de la Autoridad competente se configura el reconocimiento del ingreso.

La medición de las sanciones ocurre con el valor liquidado en el acto administrativo y proferido por la autoridad mencionada que impone la sanción; de esta forma se cumple con lo establecido en la política contable.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	568.179.394	1.527.282.966	-959.103.572

4.3. Venta de Servicios

4.3.30 Servicios de Transporte

Corresponden a servicios aeroportuarios tales como derechos aeródromo nacional e internacional, estacionamientos nacionales e internacionales, tasa aeroportuaria nacional e internacional, horario extendido nacional, servicio bomberos prevención y servicios aeronáuticos: protección vuelo nacional e internacional, recargo nocturno servicio de protección al vuelo nacional e internacional, sobrevuelos entre otros; los cuales se incrementaron principalmente por la reactivación del sector del transporte aéreo.

Al cierre de diciembre de 2021/2020 estos ingresos se incrementaron en \$207.486.680.004.

SALDOS A CORTES DE VIGENCIA					VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4.3.30	Cr	SERVICIOS DE TRANSPORTE	548.290.552.490	340.803.872.486	207.486.680.004
4.3.30.13	Cr	Servicios portuarios y aeroportuarios	239.156.608.458	152.512.753.724	86.643.854.734
4.3.30.14	Cr	Servicios aeronáuticos	309.133.944.032	188.291.118.762	120.842.825.270



4.4 Transferencias y Subvenciones

4.4.28.10 Bienes o Recursos Expropiados

El principal elemento en los Estados Financieros se reconoce en el mes de agosto en el elemento de Transferencias y Subvenciones - Bienes o recursos expropiados: Mediante Resolución 00489 del 19 de marzo de 2021, la Aerocivil ordena por motivos de utilidad pública y de interés social a favor de la Aerocivil, el inicio del trámite del predio urbano identificado con predial nacional No. 708200102000000010023000000000, se requiere para ampliación de Aeropuerto del Gofó de Morrosquillo de Santiago de Tolú (Sucre), con un área de 4 Ha, 52 m², ubicado en zona urbana, el avalúo realizado por el IGAC se registró por \$3.969.046.800.

4.7 Operaciones interinstitucionales

4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo

4.7.2290 Otras operaciones sin flujo de efectivo

La disminución significativa, corresponde principalmente al reconocimiento de un ingreso en el año 2020 por una operación sin flujo de efectivo por \$98.000.000.000 de recursos nación, con el fin de garantizar que los recursos destinados para el desarrollo del proyecto de Aeropuertos del Café se encuentren disponibles para pago, una vez se inicie la ejecución de las obras. Para la vigencia 2021 no existe saldo en el elemento.

4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.797.323	99.308.466.188	-99.279.668.865
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	28.797.323	1.301.997.320	-1.273.199.997
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	0	98.006.468.868	-98.006.468.868

4.8 Otros Ingresos

4.8.06 Ajuste por Diferencial Cambiario

4.8.06.01 Efectivo y equivalentes al efectivo

Se presento una disminución ocasionada principalmente porque para el año 2020 la TRM de enero a abril fue muy alta, con relación a la del mismo periodo de 2021,



además el saldo en dólares de la cuenta del Banco Citibank también fue más alto, como se detalla a continuación.

Comportamiento de la tasa Primer trimestre 2020 y Cantidad de dólares a final de cada mes				
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Saldo en dólares	17.050.194	23.568.084	9.948.472	1.766.674
T.R.M.	3.411	354	4.065	3.983
Total, saldo en Pesos	58.165.883.264	83.427.719.563	40.438.649.730	7.037.174.997

Comportamiento de la tasa Primer trimestre 2021 y Cantidad de dólares a final de cada mes				
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Saldo en dólares	5.614.828	3.520.519	9.744.700	2.028.368
T.R.M.	3.559	3.624	3.737	3.713
Total, saldo en Pesos	19.985.754.819	12.759.735.054	36.415.065.457	7.531.108.192

4.8.08. Ingresos Diversos

4.8.08.26 Recuperaciones

El incremento se produjo principalmente, por la recuperación de provisiones de procesos litigiosos, los cuales, de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, cambiaron en la valoración del riesgo, dado que existe una alta probabilidad que el proceso sea favorable para la Entidad.

SALDOS A CORTES DE VIGENCIA					VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	122.099.984.651	85.878.476.081	36.221.508.570

4.8.08.28 Indemnizaciones

En este elemento se registran los valores por concepto de Reclamaciones e Indemnizaciones que efectuó la Entidad en la Prestación del Servicio.

La variación positiva obedece a los hechos económicos registrados durante el 2021, a continuación, se detallan:

Ingresos - Indemnizaciones	Valor
MUNICIPIO DE SANTA MARTA	8,831,488,651



Ingresos - Indemnizaciones	Valor
MUNICIPIO DE QUIBDO	849,222,332
PREVISORA	150,990,000
SEGUROS AXA COLPATRIA	135,857,210
TWITY S. A.	116,139,648
LIBERTY SEGUROS S.A.	212,206,857
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	88,425,000
KERGUELEN MAYDANA PEDRO JOSE	7,557,510
OTROS	4,775,663
Total, Ingresos * Indemnizaciones	10,396,662,871

El valor más representativo de este elemento de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 corresponde al proceso por el cual el Grupo de Jurisdicción Coactiva mediante Auto No. 541, libra Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro 1015 contra Alcaldía del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta por la suma \$8.831.488.651.

4.8.08.52 Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente

SALDOS A CORTES DE VIGENCIA					VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	111.783.288.571	0	111.783.288.571

En cumplimiento de lo establecido en la política contable sobre acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente que indica que “La Aerocivil como entidad concedente amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión”, por lo tanto, al cierre de la vigencia 2021 se dio cumplimiento y se amortizo tanto el pasivo reconocido en la vigencia 2020 producto de la incorporación de la información entregada por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI de la inversión realizada por los



Concesionarios, como el incorporado en la vigencia 2021 del concesionario OPAIN y el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe.

A continuación, se relaciona el valor del ingreso por amortización de cada concesión que integra el pasivo diferido:

Ingresos por pasivo amortizado * Concesión	Valor
OPAIN	103,468,443,161
SACSA	4,836,640,117
BARRANQUILLA	3,396,015,084
CENTRO NORTE	65,516,786
NORORIENTE	16,673,423
Total, ingresos *Amortización Pasivo diferido - 2021	111,783,288,571

4.8.08.61 Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la Entidad

SALDOS A CORTES DE VIGENCIA					VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4.8.08.61	Cr	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	12.426.547.832	0	12.426.547.832

El reconocimiento del ingreso corresponde a un acuerdo conciliatorio por un laudo arbitral, realizado entre CODAD y la ANI, firmado el 21 de octubre de 2020, recursos que fueron consignados por CODAD al patrimonio autónomo del contrato de concesión No,0110-OP de 1995, el cual se liquidó y los recursos fueron girados a la Aeronáutica Civil.



4.8.08.90 Otros ingresos diversos

SALDOS A CORTES DE VIGENCIA					VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2,021	2,02	VALOR VARIACIÓN
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	2,248,181,045	0	2,248,181,045

Para el cierre de la vigencia 2021, la Entidad reconoció en este elemento \$2.248.181.045 pesos que corresponde a la indexación de la deuda de OPAÍN de la contraprestación del primer semestre de 2020, conforme a lo contemplado en el OTROSI 34, artículo 1 parágrafo 2.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Son transacciones en las cuales la entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	53.253.114.189	17.516.603.820	35.736.510.369
4.3	Cr	Venta de servicios	3.044.113.787	1.529.951.268	1.514.162.519
4.3.05	Cr	Servicios educativos	3.046.637.165	1.532.900.862	1.513.736.303
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-2.523.378	-2.949.594	426.216
4.8	Cr	Otros ingresos	50.209.000.402	15.986.652.552	34.222.347.850
4.8.02	Cr	Financieros	39.088.839.819	10.107.791.424	28.981.048.395
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	11.120.160.583	5.878.861.128	5.241.299.455

4.3 Ingresos por venta de servicios

AEROCIVIL reconocerá como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos principalmente por servicios educativos, Arrendamientos siempre que se cumplan las siguientes condiciones:



Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad; El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que AEROCIVIL reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

4.3.05 Servicios Educativos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	3.044.113.787	1.529.951.268	1.514.162.519
4.3	Cr	Venta de servicios	3.044.113.787	1.529.951.268	1.514.162.519
4.3.05	Cr	Servicios educativos	3.046.637.165	1.532.900.862	1.513.736.303
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-2.523.378	-2.949.594	426.216

Los ingresos por Educación ascendieron a \$3.046.637.165 durante la vigencia 2021,

Los criterios de reconocimientos y medición se cumplen toda vez que el “Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA fija anualmente las tarifas de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, como son la capacitación informal, técnica, profesional y de especialización, servicios académicos diferentes a las matrículas, prestación de servicios de infraestructura y demás ambientes de aprendizaje del centro de estudios.

4.8 Otros Ingresos

4.8.02 Financieros

4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO O CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON	1.143.667.612	1.561.506.867	-417.839.255



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO O CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
		CONTRAPRESTACIÓN			
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.143.667.612	1.561.506.867	-417.839.255

Se observa una disminución de los ingresos por este concepto respecto del 2020 en \$417.839.255. A continuación, se describe el comportamiento y valores recibidos por Entidad Financiera por concepto de Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras durante el año 2021, y que a continuación se ilustra el comportamiento:

Banco	Tipo de Cuenta	Total	% Partic Rendimto * Banco
TES - Occidente 0287	Ah	870.163.000	76,09%
Bancolombia 6026	Ah	140.913.915	12,32%
Davivienda 2250	Ah	102.610.540	8,97%
Occidente 0287	Ah	27.595.506	2,41%
Citibank 2402	Cte	2.384.651	0,21%
Total, Rendimientos	5	1.143.667.612	100%

4.8.02.90 Otros ingresos financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	34.963.366.351	1.155.558.284	33.807.808.067
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	34.963.366.351	1.155.558.284	33.807.808.067

Para el cierre de la vigencia 2021, se reconocieron ingresos en este elemento que ascendieron a la suma de \$34.963.366.351, compuestos de una parte por \$32.786.314.559 pesos de los intereses acumulados en la subcuenta excedentes del patrimonio autónomo del contrato de Concesión No. 0110-O.P. de 1995, el cual fue



liquidado y los dineros reintegrados a la Aerocivil y de otra, \$ 2,044,722,983 reconocidos en el mes de diciembre de 2021 de los intereses de la deuda de la contraprestación del primer semestre del año 2020 del concesionario OPAÍN, dentro de lo más representativo.

4.8.08 Ingresos Diversos

4.8.02.17 Arrendamiento Operativo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	11.120.160.583	5.878.861.128	5.241.299.455
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	11.120.160.583	5.878.861.128	5.241.299.455

Este ingreso también presenta un incremento significativo debido a la reactivación del transporte aéreo.

Con estos efectos, y la crisis económica por la que atraviesan muchas personas y empresas en el país, la Entidad otorgó alivios en los arrendamientos del 10 de febrero al 30 de junio mediante Resolución 00242 del 10 de febrero 2021 en el 30% del valor, excepto para las aerolíneas comerciales, venta de combustibles y telefonía es ubicados en los aeropuertos administrados por la Entidad.

Igualmente, con la Resolución 1159 del 05 de junio de 2020, a la fecha se encuentra vigente y da alivio a 6 Aeropuertos en el 50% de derechos de tasas, de Aeródromos y protección al vuelo, los Aeropuertos son: Puerto Asís, Mitú, San Andrés, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Puerto Carreño y Leticia.

NOTA 29 GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
	Db	GASTOS	1.309.531.307.990	1.112.770.463.673	196.760.844.317



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
5.1	Db	De administración y operación	863.632.046.988	881.752.385.122	-18.120.338.134
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	176.353.258.638	119.408.665.900	56.944.592.738
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	28.304.335.775	1.867.955.612	26.436.380.163
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	234.238.393.531	96.996.184.431	137.242.209.100
5.8	Db	Otros gastos	7.003.273.058	12.745.272.608	-5.741.999.550

La variación de los gastos de la U.A.E. Aeronáutica Civil a diciembre 31 de 2021 con respecto a la vigencia 2020 tuvo un incremento de **\$ 196.760.844.317**.

29.1 Gastos de administración y operación

Esta categoría de gastos representa el 65,95% del total de los gastos de la entidad. Una desagregación de su composición se presenta en la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
5.1	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	863.632.046.988	881.752.385.122	- 18.120.338.134
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	202.692.217.286	190.786.455.328	11.905.761.958
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	65.574.348.486	58.966.844.758	6.607.503.728
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	9.550.529.400	8.427.144.200	1.123.385.200
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	78.411.974.621	86.523.152.769	- 8.111.178.148
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	10.003.584.829	7.090.378.014	2.913.206.815
5.1.11	Db	Generales	493.204.543.055	526.692.117.005	- 33.487.573.950
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	4.194.849.311	3.266.293.048	928.556.263



5101 sueldos y salarios

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad tales como: sueldos, horas extras, gastos de representación, prima técnica, bonificación por servicios prestados, bonificación aeronáutica, auxilio de transporte, auxilio de conectividad y subsidio de alimentación, entre otros.

La variación de los sueldos en la vigencia 2021 corresponde al incremento salarial del 2.61% según Decreto No. 967 de fecha 22 de agosto de 2021 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública el cual establece la escala de asignación básica para los empleos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y otras disposiciones en materia salarial.

5104 aportes sobre la nómina

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF y SENA.

5108 gastos de personal diversos

El rubro de Capacitación, bienestar social y estímulos corresponde a los recursos que la entidad gira a las instituciones educativas con el fin de capacitar a los funcionarios. En la vigencia 2020 este gasto se vio reducido principalmente por el aislamiento social generado por la pandemia COVID 19, por lo tanto, no fue posible realizar eventos recreacionales, deportivos y capacitaciones.

Además, en este rubro se registran los recursos que la entidad gira para cubrir los gastos de dotación de los funcionarios que reciban hasta dos salarios mínimos legales vigentes.

5111 generales

Este elemento representa los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad; los elementos más representativos son:

Mantenimiento; presentaron una disminución a comparación de la vigencia 2020 por los rubros más representativos como: mantenimiento del lado aire y lado tierra, calles de rodaje y pista sur del aeropuerto internacional El Dorado, mantenimiento de la pista, calles de rodaje, lado aire y lado tierra del Aeropuerto Yariguies de Barrancabermeja Santander, el mantenimiento del lado aire y lado tierra del Aeropuerto Juan José Rondón de Paipa Boyacá, el mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del aeropuerto Flaminio Suarez de Guaymaral,



mantenimiento y operación sistemas tratamiento aguas residual potable e industrial aeropuertos administrados por la Aerocivil, mantenimiento conservación sistema ayudas visuales lado aire aeropuerto Eldorado, entre otros.

Materiales y suministros: su variación en aumento obedece a instalar y poner en funcionamiento tres radares meteorológicos banda C Aepto de Quibdó, Riohacha, Estación Aeronáutica de Tasajero Cúcuta; funcionamiento sistema de Cizalladura de viento para el aepto Bogotá; Sistema de radioayudas DVOR/DME para el Aepto de Girardot; Instalar y poner en servicio sistema de iluminación de pista y aproximación para el Aepto de San Andrés y Adquirir equipos y sistemas necesarios de energía solar y comercial aeropuerto de Buenaventura, estaciones aeronáuticas Dirección Regional Occidente.

Seguros generales Se produjo un incremento principalmente por la adición de la póliza 11542 con AXA Colpatria Seguros S.A, donde se incluyeron 9 máquinas de bomberos que se incorporaron en vigencia 2021 y La Previsora Compañía de Seguros póliza para proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la UAEAC por los que sea o fuere legalmente responsable o corresponda asegurar en virtud legal o contractual.

Licencias, el aumento obedece a la adquisición de licencias de Software Microsoft; Extensión de licenciamiento de los módulos actuales de Software PDC - Score coordinación de Slots; Mantener módulos tecnológicos que hace parte del sistema para la gestión de información aeronáutica; Licencias de software para implementar el modelo de gobierno de datos el programa o reglas de calidad de datos y el modelo de gestión de datos maestros de la entidad y Renovar la suscripción al soporte técnico premier para los productos de la plataforma Microsoft.

Servicios: La variación en aumento obedece a Modernización del archivo de gestión documental de la Aerocivil adecuándolo a la normatividad vigente con saldo a diciembre por valor de \$16.712.154.342; Actualización y mejora servicios conexos para el sistema automatizado de gestión de afluencia de tránsito aéreo - Metron Harmony con saldo a diciembre por valor de \$9.031.831.521,25;Adquirir integrar poner en funcionamiento y mantener los módulos tecnológicos que hacen parte del sistema para la gestión de la información aeronáutica con saldo a diciembre por valor de \$14.565.165.716;Poner en funcionamiento sistema integral de seguridad CCTV y control de acceso adición inclusión de lugar de ejecución modificación cantidad de actividades con saldo a diciembre por valor \$2.077.774.891;Poner en servicio sistema de comunicaciones de voz para torres de control a nivel nacional con saldo a diciembre por valor \$1.532.498.214;Soportar técnicamente el software de base de datos y productos ORACLE con saldo a diciembre por valor \$2.389.922.472;Poner en funcionamiento sistemas radares secundarios modo S para Aepto Vanguardia - Villavicencio y estación Aracuara- Caquetá con saldo a diciembre por valor



\$2.771.895.970;Desarrollo programa prevención peligro aviario y fauna en los Aeptos de las Regionales Nororiente y Norte con saldo a diciembre por valor \$2.892.064.656;Desarrollo programa mejoramiento prevención peligro aviario y adecuación fauna Aeptos administrativos por Aerocivil con saldo a diciembre por valor \$2.004.123.910,45;Servicios médicos auxiliares de enfermería y conductores de ambulancia para los aeropuertos administrados por Aerocivil con saldo a diciembre por valor de \$4.818.224.050;Poner en servicio sistema de comunicaciones de voz IP a nivel nacional de la red de telecomunicaciones aeronáutica con saldo a diciembre por valor \$2.683.750.302; siendo los más representativos a Diciembre 2021.

5120 Impuestos contribuciones y tasas

Representa el valor de las cuotas de fiscalización, tasas, impuestos, gravamen y contribuciones causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

En este elemento se registra el pago realizado a la Contraloría General de la Republica por concepto de la cuota correspondiente al auditaje para la vigencia fiscal 2021, el cual tuvo un incremento del 11.69% fijado mediante resolución No 02359 del 14 de octubre 2021 de la Contraloría General de la República, según lo establecido en la resolución No. 0026 del 29 de septiembre de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En la contribución se encuentra incluido el pago que se hizo en la vigencia 2021 a la Superintendencia y Vigilancia de Seguridad Privada y a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI).

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	176.353.258.638	119.408.665.900	56.944.592.738
	Db	DETERIORO	53.818.570.567	21.469.154.834	32.349.415.733



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	2.304.291.231	2.518.065.862	-213.774.631
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	4.067.916.065	2.744.132.264	1.323.783.801
5.3.74	Db	De bienes de uso público	47.446.363.271	16.206.956.708	31.239.406.563
		DEPRECIACIÓN	93.521.457.977	85.330.271.959	8.191.186.018
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	30.544.981.302	27.645.347.203	2.899.634.099
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	27.927.540.004	26.879.982.564	1.047.557.440
5.3.75	Db	De bienes de uso público en servicio-concesiones	35.048.936.671	30.804.942.192	4.243.994.479
		AMORTIZACIÓN	4.915.716.830	3.255.710.215	1.660.006.615
5.3.66	Db	De activos intangibles	4.915.716.830	3.255.710.215	1.660.006.615
		PROVISIÓN	24.097.513.264	9.353.528.892	14.743.984.372
5.3.68	Db	De litigios y demandas	24.097.513.264	9.353.528.892	14.743.984.372

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las Cuentas por Cobrar y de Propiedad Planta y Equipo.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2021	
CÓDI CONT	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	6.372.207.296	6.372.207.296
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	2.304.291.231	2.304.291.231



DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2021	
CÓDI CONT	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO FINAL
5.3.47.02	Db	Prestación de servicios	2.304.291.231	2.304.291.231
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	4.067.916.065	4.067.916.065
5.3.51.08	Db	Maquinaria y equipo	2.184.828.869	2.184.828.869
5.3.51.11	Db	Equipos de comunicación y computación	554.782.023	554.782.023
5.3.51.12	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	1.328.305.173	1.328.305.173

5347 Deterioro de cuentas por cobrar

Registro deterioro cuentas por cobrar vigencia 2021, servicios aeronáuticos, aeroportuarios y otras cuentas por cobrar, de acuerdo con la matriz definitiva de deterioro grupo de Cartera.

El valor registrado corresponde al reconocimiento del deterioro individual de cuentas por cobrar de la vigencia 2021 de acuerdo a la política contable, que establece deteriorar la cartera que supere los 730 días y la de 180 días a 729 días, aplicando el valor presente de esos flujos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

5351 Deterioro de propiedades, planta y equipo

La entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo aplicará a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En la vigencia 2021 se registró el test de deterioro de los siguientes activos: Torre de Control móvil cabina de 14 metros, acondicionador de aire, radar secundario transmisor receptor y 2 máquinas de bomberos vehículo de extinción de incendio.

5360 depreciación de propiedades planta y equipo

En este elemento se registra la participación de los activos en el cumplimiento estatal, y se ha visto afectado por incorporaciones de los elementos entregados por la ANI para su registro como entidad concedente que ha sido catalogada la AEROCIVIL, y al tenor que se recibieron varios elementos el incremento para la presente vigencia por este motivo fue de \$628.2 millones de pesos; de igual manera se presentó un registro por



depreciación de los activos que hacen parte de la propiedad planta y equipo de la Entidad por valor de \$29.971 millones de pesos.

5364 Depreciación de bienes de uso público en servicio

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público en servicio, que no están concesionados, por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo.

Se encuentra registrado las depreciaciones de la vigencia 2021 y la incorporación de los Bienes de Uso Público entregados por OPAIN de acuerdo al concepto de entidad concedente.

5366 amortización de activos intangibles

La variación en aumento de este elemento corresponde a la incorporación de licencias referente a la contratación en el mantenimiento de los sistemas de radioayudas de la entidad y por los activos intangibles en concesión que fueron reportados por la ANI, aplicando la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil,

5368 Provisión, litigios y demandas

El aumento corresponde principalmente a la provisión de procesos administrativos, dentro de los más representativos están los afectados por el secuestro del avión Fokker 50 de Avianca en el aeropuerto Palonegro Bucaramanga como: Henan Alfonso Villarreal por \$5.242.577.187; Daniel Laszlo Kally por \$1.911.811.776; Fernando Buitrago Holguín por \$ 1.081.899.582; Servicios técnicos Sertar Ltda. por \$ 1.263.019.000, el demandante manifiesta que es propietario de un taller aeronáutico y presta su servicio bajo la autorización de la entidad demandada, el actor denuncia que la entidad demandada inicio un proceso de inspección y vigilancia en su establecimiento a fin de calificar las condiciones de prestación del servicio; el demandante afirma que la revisión arrojó un resultado no satisfactorio de acuerdo a los requerimientos de calidad, y ordenó el cierre del establecimiento, sin que se le permitiera su derecho de defensa; proceso de Leszli Kalli López por \$1.011.708.077, por reclamación de los perjuicios sufridos por el secuestro del capitán Kalli Daniel quien viajaba como pasajero en el avión de Avianca Fokker 50 secuestrado en Bucaramanga aeropuerto Palonegro. Y el incremento de cuantía al proceso en provisión administrativa de María Sofía Novoa Romero en \$860.722.290,00 por el accidente de la aeronave HK 2422 SAM en el Cerro el Burro del Municipio de Urrao Antioquia.



5374 Deterioro bienes de uso publico

La entidad a efectos de determinar el deterioro de sus bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En la aplicación del TEST de deterioro a los bienes que se encuentran clasificados como Bienes de Uso Público resultaron con un deterioro superior tres (3) pistas clase C, siete (7) pistas clase D, una pasarela y registros del elemento corresponden a la aplicación del TES de deterioro a los bienes de uso público.

5375 Depreciación de bienes de uso público en servicio

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público, que están concesionados, por el consumo del potencial de servicio que incorporan los activos, la cual se estima teniendo en cuenta su costo, vida útil y pérdidas por deterioro reconocidas.

En este rubro se encuentra registrado las depreciaciones de la vigencia 2021 y la incorporación Concesión Aerocali, incorporación de Bienes de Uso Público entregados por OPAIN de acuerdo al concepto de entidad concedente.

29.3 Transferencias y subvenciones

Representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.304.335.775	1.867.955.612	26.436.380.163
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	171.611.903	1.867.955.612	-1.696.343.709
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	-	1.867.955.612	-1.867.955.612



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	171.611.903	-	171.611.903
5.4.24		SUBVENCIONES	28.132.723.872	-	28.132.723.872
5.4.24.03	Db	Subvención por condonación de deudas	28.132.723.872	-	28.132.723.872

5423 otras transferencias

El elemento de otras transferencias sin contraprestación esta representadas por la Donación máquina de bomberos Fuerza Aérea Colombiana Comando FAC por valor de \$169.4 millones de pesos, y se entregó para actividad social el lote de la estación Alejandría al Municipio de Alejandría por valor de \$2 millones de pesos.

5424 Subvenciones

En este elemento se registró durante la vigencia 2021 subvención por condonación de la deuda con AEROCALI autorizado por la ANI, mediante otrosí 08 y 09 al contrato de concesión 058-CON-2000

29.4 Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	234.238.393.531	96.996.184.430	137.242.209.101
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	234.238.393.531	96.996.184.430	137.242.209.101
5.7.20.80	Db	Recaudos	234.238.393.531	96.996.184.430	137.242.209.101



5720 Operaciones de enlace

Corresponde a la contrapartida de los ingresos por Impuesto de Timbre Nacional por salidas al exterior que las diferentes aerolíneas le consignan directamente al Tesoro Nacional.

La variación de este elemento aumento con respecto a la vigencia 2020 debido reactivación operación de las aerolíneas, posterior a las medidas sanitarias contra el COVID 19.

29.5 Otros gastos

En este rubro de cuentas se incluye los gastos más representativos de la Entidad Contable Publica que por su naturaleza no son susceptible de reclasificar en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
5.8	Db	OTROS GASTOS	7.003.273.058	12.745.272.608	- 5.741.999.550
5.8.02	Db	COMISIONES	16.868.619	141.473.658	- 124.605.039
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	11.135.849	109.595.241	- 98.459.392
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	5.732.770	31.878.417	- 26.145.647
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	165.406.108	434.907.352	- 269.501.244
5.8.03.43	Db	Financiación interno de largo plazo en préstamos por pagar	165.406.108	434.907.352	- 269.501.244
5.8.04	Db	FINANCIEROS	4.243.101.923	1.188.992.546	3.054.109.377
5.8.04.11	Db	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	634.493.370	-	634.493.370
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	345.075.937	1.124.912.891	- 779.836.954



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	
5.8.04.34	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo	3.171.107.237	-	3.171.107.237
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	92.425.379	64.079.655	28.345.724
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	2.155.686.032	10.665.456.410	- 8.509.770.378
5.8.90.12	Db	Sentencias	551.755.673	706.802.187	- 155.046.514
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	4.958.193	5.834.662.849	- 5.829.704.656
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.584.575.847	3.617.951.214	- 2.033.375.367
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	11.721.000	505.991.652	- 494.270.652
5.8.90.35	Db	Pérdida por derechos en fideicomiso	2.613.379	-	2.613.379
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	61.940	48.508	13.432
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	8.118.810	308.024.640	- 299.905.830
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	8.118.810	308.024.640	- 299.905.830
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	414.091.566	6.418.002	407.673.564
5.8.95.01	Db	Servicios educativos	14.142.386	895.602	13.246.784
5.8.95.04	Db	Servicios de transporte	399.949.180	5.522.400	394.426.780

5802 Comisiones

La variación en aumento en la vigencia 2020 obedece al valor reconocido a las fiduciarias por el manejo y administración de los recursos de los Encargos Fiduciarios y Patrimonios autónomos. CODAD, FIDUAGRARIA, ICETEX. durante la vigencia 2020.



5803 Ajustes por diferencia en cambio

Causación de intereses, del crédito interno para la adquisición, instalación y puesta en servicio de elementos, equipos y sistemas de seguridad conforme al proyecto de la Red de Seguridad Aeroportuaria.

5804 Financieros

Este elemento corresponde al pago de intereses de un crédito interno para la adquisición, instalación y puesta en servicio de elementos, equipos y sistemas de seguridad conforme al proyecto de la Red de Seguridad Aeroportuaria y la baja de una cuenta de cartera.

5890 Gastos Diversos

Este elemento representa los gastos originados por pago de costas procesales, sanciones por valor de \$11.7 millones de pesos, sentencias por valor de \$551.8 millones de pesos, en laudos arbitrales por valor de \$4.9 millones de pesos, activos fijos que son dados de baja mediante resolución interna 02413 dic/20 del nivel central, la resolución interna 014 ene/20 San Andrés y Providencia, resolución 1560 de la Regional Antioquia, resolución 007 mar/19 regional Meta, y 1558 de julio 2021 del nivel central por valor de \$1.055 millones de pesos de igual manera el registro perdida por derechos encargo fiduciaria Popular Casyp. Aeropuerto San Andrés y Providencia por valor de \$2.6 millones de pesos y ajustes por mil.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Acuerdo de concesión: es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la Entidad concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre la AEROCIVIL como entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión y, o, un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la AEROCIVIL como entidad concedente, o para desarrollar una actividad reservada a la AEROCIVIL, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de



concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la AEROCIVIL como entidad concedente.

También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo de la AEROCIVIL en concesión o un derecho, para uso privado.

En el contexto de esta política se entiende que la AEROCIVIL es entidad concedente en razón a que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos.

En la AEROCIVIL los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la AEROCIVIL como entidad concedente.

En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos.

En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la AEROCIVIL como entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

La AEROCIVIL como entidad concedente medirá los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la AEROCIVIL como entidad concedente al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista.

Composición

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NAT		2.021	2.020	
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	93.940.751.996	79.438.006.685	14.502.745.311
1.6.85.16	Db	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-11.702.275.742	-8.129.367.018	-3.572.908.724
		Valor en libros PPE en Concesión	82.238.476.254	71.308.639.667	10.929.836.587
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción -	17.610.892.208	227.576.061.578	-209.965.169.370



DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NAT		2.021	2.020	
		concesiones			
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	6.821.404.655.919	6.474.456.902.714	346.947.753.205
1.7.87	Db	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-150.136.207.088	-107.625.441.865	-42.510.765.223
		Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	6.688.879.341.039	6.594.407.522.427	94.471.818.612
1.9.70.12	Db	Activos intangibles en concession	2.810.029.448	939.258.617	1.870.770.831
1.9.75.11	Db	Amortización acumulada: Activos intangibles en concesión (cr)	-1.271.285.795	-28.910.545	-1.242.375.250
		Valor en libros Intangibles en Concesiones	1.538.743.653	910.348.072	628.395.581
1.9.89	Db	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	1.899.099.286	1.000.000.000	899.099.286
		ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	6.774.555.660.232	6.667.626.510.166	106.929.150.066
2.9.90.04	Db	Ingreso diferido por concesiones - concedente	604.374.617.026	43.563.808.304	560.810.808.722
		PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	604.374.617.026	43.563.808.304	560.810.808.722
		NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	6.170.181.043.206	6.624.062.701.862	-453.881.658.656



Desde la esencia económica y para efectos contables según concepto emitido por la Contaduría General de la Nación CGN 20201000049391 del 14 de octubre de 2020, la Aerocivil es la entidad concedente y por ende le corresponde el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria.

La Aeronáutica Civil, en cumplimiento del artículo 7° transitorio de la Resolución 602 de 2018, realizó un Plan de trabajo para la desincorporación de los hechos económicos de las concesiones aeroportuarias en los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura y la incorporación en los estados financieros de la Aerocivil. En este sentido, se aplicó lo dispuesto en dicho artículo, estableciendo un inventario de actividades de mayor a menor impacto financiero, comenzando por la concesión del aeropuerto El Dorado de Bogotá, pasando por los otros proyectos, hasta llegar al aeropuerto de Barranquilla. El Plan en comento, que se dividió en 6 grandes actividades, fueron conciliadas con la Agencia Nacional de infraestructura, quien solicitó crear un cronograma de actividades para seguimiento de ejecución de las etapas.

En cumplimiento a lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI entregó a la Aerocivil los saldos contables registrados en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y los soportes detallados de estos, pero ha sido un proceso muy dispendioso y difícil para conciliar, dado que en la mayoría de los casos la información no está individualizada y no cumple con los requisitos para el proceso de reconocimiento y medición en los estados financieros de la Aerocivil y el registro en el aplicativo donde se controlan y administran los bienes.

Ahora bien, con el Aeropuerto el Dorado, concesionario OPAIN, dado que es el de mayor impacto, se realizó un cruce de información entre lo reportado por la ANI y lo que se tenía reconocido en los estados financieros de Aerocivil, a continuación, se presenta el resumen de lo que se realizó a 31 de diciembre de 2021.

AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - OPAIN					
DETALLE	SALDOS ANI	EE.FF.AEROCIVIL	INCORPORACION EE.FF. AEROCIVIL	INCORPORACION CONTROL ADMINISTRATIVO AEROCIVIL	PENDIENTES POR CONCILIAR CON ANI
Propiedad, panta y equipo	21.329.723.118		17.051.623.551	2.831.417.512	1.446.682.055
Intangibles	32.570.255.515		1.870.770.831	98.831.290	30.600.653.394
Bienes de uso publico	2.203.183.591.299	1.808.297.681.743	384.427.372.599		10.458.536.957
Amplicion terminal de pasajeros antigua	33.291.438.053	0	0	0	0
Pasivo diferido	729.409.307.807		729.409.307.807		-
TOTALES	3.019.784.315.792	1.808.297.681.743	1.132.759.074.788	2.930.248.802	42.505.872.406

NOTA: La terminal de pasajeros antigua fue dada de baja por cuanto fue demolida, por lo tanto Aerocivil no tiene en cuenta el valor



Como se ilustra en el cuadro anterior, Aerocivil ya tenía reconocido en los estados financieros bienes de uso público en concesión por valor de \$1.808.297.681.743 pesos, se incorporó a 31 de diciembre de 2021 de propiedad planta y equipo \$17.051.623.551 pesos, intangibles por \$1.870.770.831, bienes de uso público \$384.427.372.599 pesos y el pasivo diferido por \$729.409.307.807; igualmente, se incorporó en el módulo de activos fijos como control administrativo propiedad, planta y equipo e intangibles por valor de \$2.930.248.802, los cuales individualmente no superan los 2.5 salarios mínimos legales vigentes.

También se reconoció lo correspondiente a bienes de uso público en servicio concesiones del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragon de Cali, concesionario AEROCALI, y el pasivo diferido, quedando pendiente lo correspondiente a la propiedad, planta y equipo, por falta de detalle e individualización para el reconocimiento en los estados financieros de Aerocivil.

DETALLE	SALDOS ANI	Valor incorporado AEROCIVIL
Propiedad, planta y equipo	1.768.446.000	
Bienes de uso público en concesión	139.378.779.166	139.378.779.166
Pasivo diferido	7.428.801.325	7.428.801.325

Es pertinente mencionar que la información correspondiente a las inversiones realizadas por los concesionarios (OPAIN, Centro Norte, Nororiente, AEROCALI, Grupo Aeroportuario del Caribe y SACSA), de propiedades, planta y equipo y bienes de uso público para la vigencia 2021, fue entregada por la Agencia Nacional de Infraestructura a la Aerocivil el día 10 de febrero 2022, dentro del proceso de revisión y validación de información por parte de la Entidad, se realizaron observaciones de toda la información recibida y únicamente fueron aclaradas lo correspondiente a obras de infraestructura de la Concesión del Aeropuerto de Barranquilla el día 11 de febrero, fecha hasta la cual se podía realizar registros en la contabilidad, de tal manera que al cierre de 31 de diciembre de 2021, solamente se incorporó a los estados financieros, lo correspondiente a obra del Aeropuerto de Barranquilla por valor de \$46.578.436.630.

32.1 Detalle de los acuerdos de concesión OPAIN

a. Descripción del acuerdo

Número del acuerdo de concesión: Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 19 de enero de 2007

Objeto / Descripción: De acuerdo con la Cláusula 2 del Contrato de Concesión el objeto del Contrato es “*el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que*



de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 105 de 1993, realice por su cuenta y riesgo, la Administración, Modernización y Expansión, Operación, Explotación Comercial y Mantenimiento del Área Concesionada del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C”.

Valor inicial: UN BILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES COL\$1'062.890'000.000,00) de Pesos constantes de diciembre de 2005.
Fecha de inicio: El plazo del contrato iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, y su duración estimada se extenderá hasta el vencimiento del mes doscientos cuarenta (240) contado a partir de la suscripción del Acta de Entrega.

Fecha de finalización estimada: 19/01/2027

Tipo ID: NIT

Número ID: 900105860

Razón social del concesionario: **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.** OPAIN S.A.
Nombre del proyecto: CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos

Términos de valor: El valor del Contrato se estima en la suma agregada de UN BILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES (COL\$1'062.890'000.000,00) de Pesos constantes de diciembre de 2005. El **Valor Estimado del Contrato** se encuentra compuesto por los siguientes elementos:

Valor de las Obras de Modernización y Expansión (incluido el costo de diseño), la suma de UN BILLÓN VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES de Pesos (COL\$ 1.024.470.000.000) de diciembre de 2005.

Costo estimado de la Interventoría durante la Etapa Previa y la Etapa de Modernización y Expansión, según lo establecido en el numeral 78.2 de la CLÁUSULA 79 de este Contrato: la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES de Pesos (COL\$38.420.000.000) constantes de diciembre de 2005.

El Valor Estimado del Contrato sólo tendrá los efectos previstos de manera expresa en el Contrato y no servirá de base para reclamación alguna entre las partes por pretendidos o reales mayores o menores costos de la inversión.



No obstante, lo anterior, el Valor Efectivo del Contrato de Concesión según la Cláusula 6 corresponderá al valor del Ingreso Bruto de OPAIN durante el plazo total de vigencia de la Concesión. (Ver. Remuneración a Favor del Concesionario).

Ingresos: no habrá lugar a reconocimientos o pagos adicionales a la cesión del derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados prevista de manera expresa en el Contrato de Concesión por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

Estructura tarifaria: Corresponde a la estructura de tarifas para los Ingresos Regulados. La Estructura Tarifaria, se encuentra contenida en la Resolución 05496 de 2005, expedida por Aerocivil y en las resoluciones que la modifiquen con anterioridad al cierre de la Licitación la(s) cual(es) forma(n) parte del presente Contrato de Concesión.

Los valores en Pesos o Dólares descritos en dicha(s) Resolución(es), corresponden a Pesos o Dólares de Enero de 2005. Por lo tanto, las tarifas en Pesos o Dólares serán indexadas con la variación del IPC y del IPCEU para el inicio de su cobro a los usuarios del Aeropuerto por parte del Concesionario, y anualmente con el 95% de la variación del IPC y del IPCEU durante la vigencia del Contrato de Concesión, todo lo anterior en estricta sujeción a los términos previstos en la Resolución 05496 de 2005 y por las resoluciones que la modifiquen con anterioridad al cierre de la Licitación.

La sumatoria de: i) el equivalente en Pesos –a la TRM del Día anterior a la fecha en que deba hacerse el Pago Semestral correspondiente – de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Dólares (US\$1.292. 000,00) constantes de diciembre de 2005, más ii) la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES de Pesos (COL\$3.146.000.000,00) constantes de Diciembre de 2005. Las sumas establecidas en este literal deberán actualizarse entre Diciembre de 2005 y la finalización de cada semestre calendario, para lo cual se tendrá en cuenta la variación entre el IPC o IPCEU (según corresponda) de Noviembre de 2005 y el IPC o IPCEU (según corresponda) del último mes del semestre calendario correspondiente a cada Pago Semestral.

Según el numeral Cuarto del Otrosí No. 7 del Contrato de Concesión número 6000169-OK del 12 de septiembre de 2006, se acordó:

CUARTO. En la medida en que vaya entrando en operación la T1, la Aerocivil tendrá derecho al dieciocho por ciento (18%) adicional a los Ingresos No regulados totales asociados a la explotación comercial y a la Publicidad del Área Comercial de la Terminal T1.

Con respecto al cuatro por ciento (4%) de los ingresos Regulados y No Regulados, que deben ser depositados en la Subcuenta de Excedentes de Aerocivil, durante el



período de Extensión de la Etapa de Modernización y Expansión, según lo establece la Cláusula 24 del Contrato de Concesión 6000169 OK 2006; éste se depositó hasta el 31 de enero de 2019 de conformidad con la consideración Quinta del Acta de Finalización de la Etapa de Modernización y Expansión suscrita el 10 de mayo de 2019, que señala: “(...) *Todos los subproyectos e hitos que hacen parte de las Obras de Modernización y Expansión se ejecutaron a 31 de enero de 2019, cumpliendo con la fecha máxima establecida en el Otrosí 27 al Contrato de Concesión, fijada hasta el 28 de febrero de 2019; lo cual trae como consecuencia que la Etapa de Modernización y Expansión se entiende finalizada el 31 de enero de 2019; (...)*” (Subrayado fuera de texto)

	Ingresos Regulados Mes
+	Ingresos no Regulados Mes
=	Ingresos Brutos
-	Deducción 4%
-	Deducción 18%
-	Deducción Ing Obras Complementarias Etapa 1
+/-	Ajustes
=	BASE CÁLCULO CONTRAPRESTACIÓN
X	% Contraprestación (46,16%)
=	Valor Contraprestación

Términos de calendario:

Contraprestación a favor de la Aerocivil:

De acuerdo con la Cláusula 60 del Contrato de Concesión, el Concesionario pagará en Pesos a Aerocivil, por concepto de Pago Semestral, la suma que resulte superior entre las dos siguientes:

El CUARENTA Y SEIS PUNTO DIECISÉIS por ciento (46.16%) (porcentaje establecido por el Concesionario en su Propuesta) del Ingreso Bruto correspondiente a cada semestre calendario (1 de enero a 30 de junio y 1 de Julio a 31 de diciembre).

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

CLAUSULA 55 REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO

La remuneración del Concesionario estará compuesta -únicamente- por el recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados que le han sido cedidos en virtud del presente Contrato de Concesión.



La suma resultante del recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, remunera integralmente las obligaciones asumidas por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión y, por lo tanto, la totalidad de las obligaciones de Administración, Operación, Modernización y Expansión, Explotación Comercial y Mantenimiento, y el pago de la Contraprestación a Aerocivil deberán ser asumidas por el Concesionario, sin que se requiera de pagos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

El recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados también remunera la asunción de los riesgos a que se refiere de manera expresa la CLAUSULA 12 y todos aquellos otros riesgos que por su naturaleza deban ser asumidos por el Concesionario. Por lo tanto, el acaecimiento de los riesgos a los que se refiere este Contrato, o los efectos negativos o positivos derivados de estos, no darán lugar a modificación, reducción o adición de la remuneración del Concesionario, no afectarán la Contraprestación a Aerocivil ni darán lugar a reconocimientos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

Lo previsto en los tres incisos anteriores se entiende sin perjuicio de las compensaciones e indemnizaciones que se causen por el ejercicio -por parte de Aerocivil- de las potestades excepcionales al derecho común, en los términos del artículo 14 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, lo previsto en esta cláusula se entiende sin perjuicio de la regulación especial contenida en este Contrato, sobre la remuneración a que tendría derecho el Concesionario por los siguientes conceptos, siempre que de acuerdo con las estipulaciones que a continuación se citan, se haga necesario hacer pagos al Concesionario con recursos distintos de los Ingresos Regulados y de los Ingresos no Regulados: (i) Reembolsos por concepto de reparaciones necesarias por Fuerza Mayor o Caso Fortuito cuando quiera que estos correspondan a riesgos no asegurables en los términos señalados en el numeral 9.3 de la CLAUSULA 9; (ii) Obras Complementarias señaladas en la CLAUSULA 34 de este Contrato; (iii) Pagos de las diferencias por concepto de compensación tarifaria, de acuerdo con lo establecido en los numerales 57.1, 57.2 y 57.3 de la CLAUSULA 57 de este Contrato; y (iv) Pagos por concepto de la variación en la legislación en materia de Seguridad Aeroportuaria, siempre que tal variación implique costos y gastos superiores al uno por ciento (1%) de los Ingresos Brutos del Concesionario del semestre inmediatamente anterior y Aerocivil elija la opción contenida en el subnumeral 22 del numeral 44.7.2 de la CLAUSULA 44 de este Contrato.

Este Contrato de Concesión no supone una garantía de rentabilidad a favor del Concesionario y por lo tanto, el recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no regulados durante la vigencia del presente Contrato de Concesión, se entenderá como la suma suficiente y necesaria para remunerar las inversiones efectuadas por el Concesionario, así como los costos financieros, operativos y demás



gastos en que hubiere incurrido el Concesionario para el desarrollo del Proyecto, incluido el pago de la Contraprestación a Aerocivil.

Este Contrato no supone una garantía de flujo de caja mínimo para el Concesionario, pues su remuneración depende del recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados. Por lo tanto, las variaciones positivas y negativas en el flujo de caja del Concesionario serán parte de los riesgos asumidos con ocasión del presente Contrato.

c. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos: lo establece el contrato No. 6000169 OK de 2006, es su Cláusula 1 numeral 1.13, y la Cláusula 18 en su numeral 18.3 y la Cláusula 54.

Retribución al concesionario

Descripción: Según se dispone en la Cláusula 55 del Contrato de Concesión la remuneración del Concesionario será aquella que éste perciba como consecuencia de la cesión de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, en los términos previstos en el Contrato de Concesión. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimientos o pagos adicionales a la cesión del derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados prevista de manera expresa en el Contrato de Concesión por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

No obstante, lo anterior mediante los Otrosíes Nos. 007; 010; 016, 20, 31, 32 y 33 fue adicionado el Contrato de Concesión incorporando la siguiente remuneración:

Otrosí No. 7 las partes ratificaron el cálculo final del Delta así: CAPEX de doscientos quince mil millones de pesos constantes de diciembre de 2010 (\$215.000.000.000), y un OPEX de ciento ochenta y siete mil millones de pesos constantes de diciembre de 2010 (\$187.000.000.000). Esta adición se hizo con cargo a Vigencias Futuras aprobadas.

Otrosí No 10 las partes incorporaron dentro del valor del Contrato la diferencia entre la subestación Eléctrica establecida en el Apéndice D y la Subestación Eléctrica para la nueva torre de control y el CGAC por un valor de tres mil cuatrocientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete de pesos



corrientes de la firma del otrosí (\$3.426.485.957.00). Esta adición se hizo con Presupuesto Aerocivil.

Otrosí No 16 se contemplaron los Estudios y Diseños de la Etapa 1 de obras complementarias en fase 2 por un valor de mil setecientos noventa millones trescientos setenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos corrientes a la firma del otrosí (\$1.790.373.873.00). Esta adición se hizo con Subcuenta Excedentes Aerocivil.

Otrosí No 20 se complementaron estos estudios para *Obras Complementarias Etapa 1* en Fase 3 correspondiente a los siguientes valores: CAPEX de ciento cuatro mil doscientos sesenta y nueve millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos constantes de abril de 2016 (\$104.269.157.899), OPEX por un valor de seis mil trescientos treinta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil dos pesos constantes de junio de 2016 (\$6.338.669.002) y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE por un valor de dos mil ciento dieciséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos constantes de septiembre de 2015 (\$2.116.655.569). Esta adición se hizo con Presupuesto Aerocivil, Subcuenta Excedentes Aerocivil, Contraprestación Aerocivil cedida e Ingresos de Obras Complementarias Etapa 1 cedidos.

Otrosí No. 31 se acordó la entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de la Calle de Rodaje H1 para el acceso a la Plataforma de mantenimiento por un valor de ciento noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta pesos m/cte. (\$194.188.960). Esta adición se provee a cargo Subcuenta Excedentes Aerocivil.

Otrosí No. 32 se acordó la entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de las nuevas plataformas de parque de aeronaves por un valor de cuatro mil quinientos millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte (4.500.684.000). Esta adición se provee con Subcuenta Excedentes Aerocivil.

Otrosí 33. i) Excluir del valor contractual del CAPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 1 del Otrosí 7, en \$10.288.686.129 ii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 del Otrosí 7, en \$4.021.857.468.

Tasa de retribución:

d. Derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión

Descripción: De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 72 del Contrato de Concesión a partir del inicio del tercer mes anterior a la expiración del Plazo



Estimado del Contrato, el Concesionario, el Interventor y Aerocivil (ANI) darán inicio al procedimiento de preparación para la terminación del Contrato y para la reversión de los bienes afectos al mismo.

Observaciones:

Una vez suscrita el Acta de Terminación del Contrato se entenderán revertidos los Bienes de la Concesión y terminado el Contrato de Concesión con los siguientes efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la CLÁUSULA 76 de este Contrato, los Bienes de la Concesión señalados en el Inventario de Bienes de la Concesión actualizado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.1.1 de esta misma cláusula, serán restituidos a Aerocivil en la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato, dando cumplimiento a los requisitos que exija la ley en relación con el bien de que se trate. Para este efecto, Aerocivil retomará posesión de los bienes de su propiedad mediante la ocupación de los mismos, asumirá la posesión de los bienes cuya propiedad se le transfiere y asumirá la operación, explotación comercial y mantenimiento de todos los Bienes de la Concesión a partir de las doce (12) horas (12:00 meridiano) del Día Calendario siguiente a la suscripción del Acta de Terminación del Contrato, sin perjuicio de las acciones y derechos en favor de Aerocivil originados en el estado de tales bienes al momento de su restitución.

Aerocivil será la beneficiaria de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados a partir de las doce 12 horas (12:00 meridiano) del Día Calendario siguiente a la suscripción del Acta de Terminación del Contrato, sin necesidad de acto posterior.

e. Alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: En la Clausula 72.3 y sus y los sub-numerales, establecen las causales de terminación anticipada del Contrato.

Observaciones: el Contrato de Concesión establece las siguientes causales para la terminación anticipada del Contrato de Concesión:

72.3 Reversión en caso de terminación anticipada del Contrato

En el caso de presentarse una terminación anticipada del Contrato de Concesión, se procederá tal y como se indica a continuación para efectos de la reversión.

72.3.1 Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de las Partes

Si la causal de terminación anticipada del Contrato de Concesión fuera aquella contenida en el numeral 74.8 de la CLAUSULA 74 del Contrato de Concesión, se



seguirá el mismo procedimiento señalado en la presente cláusula, dando comienzo al mismo a partir del inicio del tercer mes anterior a la fecha fijada por las partes para la terminación del Contrato de Concesión.

72.3.2 Terminación Anticipada por Caducidad o Terminación Unilateral

En el evento de presentarse una terminación del Contrato de Concesión por las causales contenidas en los numerales 74.1 y 74.2 de la CLAUSULA 74, lo correspondiente a (a reversión de los Bienes de la Concesión será consignado en el acto administrativo mediante el cual se ordena la terminación del Contrato de Concesión, siguiendo en lo aplicable los criterios señalados en la presente Clausula.

72.3.3 Terminación Anticipada por causas imputables a Aerocivil

En el caso en que el Concesionario solicitare a Aerocivil la terminación anticipada del Contrato de Concesión como consecuencia de la ocurrencia de las causales contenidas en los numerales 74.3 o 74.7 de la CLAUSULA 74 de este mismo Contrato, la fecha de inicio del proceso previo a la suscripción del Acta de Terminación que se describe en esta cláusula será fijada de mutuo acuerdo entre las partes.

Para el proceso de preparación del Acta de Terminación, se aplicará en lo que resulte aplicable, lo previsto en los numerales 72.1 y 72.2 de esta misma cláusula.

72.3.4 Terminación Anticipada por Imposibilidad de Renovar las Garantías, Extensión de la Etapa Previa o Suspensión del Contrato

En el caso de presentarse alguno de los eventos de terminación anticipada del Contrato de Concesión previsto en alguno de los numerales 74.4, 74.5 o 74.6 de la CLAUSULA 74 de este mismo Contrato, la fecha de inicio del proceso previo a la suscripción del Acta de Terminación que se describe en esta cláusula se iniciara a partir del acaecimiento del hecho que genera la terminación anticipada del Contrato de Concesión, según se describe en cada uno de los numerales anteriormente citados.

Para el proceso de preparación del Acta de Terminación, se aplicará en lo que resulte aplicable, lo previsto en los numerales 72.1 y 72.2 de esta misma cláusula.

f. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en valor

Dentro de las más importantes modificaciones firmadas al contrato de concesión se encuentran:



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
1	Modifica a: Los literales b) y d) del inciso segundo del numeral 65.1 de la cláusula 65 y el numeral 7.4 de la cláusula 7 del Contrato de Concesión.	\$0	2/12/2006
2	El Contrato de Concesión y el Apéndice D (Numeral 11 “Cronograma de la Etapa de Modernización y Expansión”)	\$0	12/11/2009
3	Deja sin efectos la cláusula 65.6, modifica el sub-numeral 61.3.6 de la cláusula 61 y el numeral 63.2 de la cláusula 63, adiciona y modifica la cláusula 66, sustituye las expresiones “amigable componedor o amigable composición” por “Tribunal de Arbitramiento”; modifica los sub-numerales 11.1, 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4, 11.1.5, 11.1.6 del numeral 11 del apéndice D, con relación al cronograma de los hitos de la etapa de modernización y expansión, se adiciona el numeral 21.3.3 a la cláusula 21.3, se modifica el sub-numeral 56.2, el literal b) del sub-numeral 56.3 y el literal c) del sub-numeral 56.3 de la cláusula 56 y se modifica el Sub numeral 77.1 de la cláusula 77 del Contrato de Concesión.	\$0	24/02/2010
4	Amplía el plazo en tres (3) meses contados desde la firma del otrosí, para que las partes determinen el valor y la forma de pago del Delta.	\$0	23/07/2010
5	Amplía el plazo hasta el primero (1) de diciembre de 2010 para que las partes determinen el valor y forma de pago del Delta.	\$0	23/10/2010
6	Se modifica los sub numerales 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D, modificado por la cláusula sexta del otrosí No. 3 del Contrato de Concesión	\$0	2/09/2011
7	Se llegó a un acuerdo sobre i) las Especificaciones técnicas de la Etapa de Modernización y Expansión ii) el valor del Delta de que trata la cláusula decima del otrosí No. 3 y iii) la forma de pago del valor del Delta del Capex y Opex. El valor del Capex del Otrosí No. 7 – fue disminuido según el Otrosí 33, en \$10.288.686.129 El valor del Opex del Otrosí No. 7 – fue disminuido según el Otrosí 33, \$748.397.564 y \$3.273.459.904	\$ 402.000 millones COP de diciembre de 2010	08/05/2012
8	Modificó el literal f) e incluyó el literal h) del numeral 1.17 de la cláusula 1, adicionó el literal d) al numeral 1.2 del Apéndice A y modificó los sub numerales 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D del Contrato de Concesión.	\$0	15/06/2012
9	Modificó el numeral 1.6. A Hito 6A, y se creó el numeral 1.7B Hito 7B	\$0	09/11/2012
10	Se definió el alcance técnico del Hito 7A que	\$3.426.485.957	05/05/2014



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	corresponde al Sub proyecto “CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE DUCTOS, CABLEADO, Y NUEVA SUBESTACIÓN PARA LA NUEVA TORRE DE CONTROL”, y se reprogramó el termino de ejecución de este. Desafectación de parte del área Concesionada.		
11	Desafectación de parte del área Concesionada requeridas por la AEROCIVIL mediante Comunicación No. 1050-2015012131 del 30 de marzo de 2015 radicada en la ANI bajo el No. 2015-409-018279-2 del 31 de marzo de 2015	\$0	05/06/2015
12	Incorporación del Acuerdo Conciliatorio presentado el 9 de marzo de 2015 al Tribunal de Arbitramento referido, y aprobado por esta instancia el 22 de abril de 2015.	\$0	05/06/2015
13	Implementar en el Contrato de Concesión aspectos procedimentales “sistemas FAST TRACK” que faciliten el trámite de aprobación de los diseños de las obras voluntarias propuestas por OPAIN en la Comunicación No. 20141000065091 del 18 de noviembre de 2014 y que cuentan con viabilidad conceptual con la Comunicación No. 2015-309-000118-1 del 6 de enero de 2015.	\$0	03/07/2015
14	Modificar las condiciones de verificación, aprobación y pago de subproyectos del hito 8 contenidas en el Acuerdo Noveno del Otrosí 7 - Modificar el Acuerdo Décimo, Literal f del Otrosí 7 al Contrato de Concesión.	\$0	07/07/2015
15	Desafectación de 2002,18 mt2 del área Concesionada de Opain para permitir el desarrollo de la nueva calle de rodaje Mike 2 entre las calles de rodaje Uniform y Sierra.	\$0	14/08/2015
16	Presentación y entrega de los estudios y diseños fase II de la Etapa 1 de las obras complementarias, acorde a lo contenido en el Acta de Acuerdo suscrita el 21 de enero de 2015 por la ANI, OPAIN e Interventoría Técnica.	\$1.790.373.873	17/09/2015
17	Creación de una nueva subcuenta transitoria denominada “RECURSOS CONVENIO 005”, exclusivamente para depositar los recursos de la Aerocivil destinados al pago del Concesionario por el cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el otrosí No. 7 del Contrato de concesión	\$0	30/12/2015
18	Desafectar los polígonos identificados como 3, 4 y 5A equivalente a 21.482,39 metros cuadrados del Concesionada del Contrato de Concesión No. 6000169OK del año 2006 para desplegar ciertas definiciones de orden técnico contenidas en el plan	\$0	28/01/2016



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	maestro aprobado mediante la Resolución No. 0685 de la AEROCIVIL, como son: extensión de la “Calle de Rodaje Mike 2” y las obras que resulten necesarias		
19	Desafectar los polígonos identificados como 5B, 7 y Generadores equivalentes a 18.424,34 metros cuadrados del área Concesionada para desplegar ciertas definiciones de orden técnico contenidas en el plan maestro aprobado mediante la Resolución No. 0685 de la AEROCIVIL, como son: extensión de la “Calle de Rodaje Mike 2” y las obras que resulten necesarias	\$0	13/05/2016
20	Se acordó el valor de los estudios y diseños, Capex y Opex de la etapa 1 de las obras complementarias para la ampliación de la terminal aeroportuaria del aeropuerto El Dorado. Generalidades: - Dos (2) puentes de abordaje dobles en el muelle norte. - Dos (2) puentes de abordaje sencillos en el muelle sur. - Plataforma Internacional Norte (10.385 m²). - Plataforma Nacional Sur (14.080m²) - Afectaciones	Capex \$104.269.157.899 pesos ctes. abril 2016 Opex \$6.338.669.002 pesos ctes. junio 2016 Estudios y diseños de detalle \$2.116.655.569 pesos ctes de septiembre de 2015 Interventorías \$11.424.000.000	30/08/2016
21	Modificación de las fechas de terminación de ciertos subproyectos de la etapa de Modernización y Expansión.	\$0	02/09/2016
22	Modificar el área Concesionada para continuar con el desarrollo de obras relacionadas con la “Calle de rodaje Mike 2” en las zonas de la rampa occidental del deprimido de acceso a Catam y Aviación General, equivalente a 1.921,07 metros cuadrados y las obras de mejoramiento de las márgenes de la calle de rodaje foxtrot, mejoramiento que se desarrollará en las zonas del sobre ancho en la berma sur de la calle de rodaje foxtrot, áreas equivalentes a 1.017,72 metros cuadrados.	\$0	21/11/2016
23	Alcance y metodología para las Ejecuciones de Opain en la pista norte – cabecera 13L.	\$0	30/11/2016
24	Permitirle a la Aerocivil a través de su contratista el ingreso para realizar la ejecución del traslado de cierto tramo de redes secas y húmedas a cargo de OPAIN, finalizando con el empalme de las nuevas redes con las redes existentes; obras que hacen parte de la fase 2 asociada con la construcción de la calle de rodaje Mike 2	\$0	09/12/2016



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
25	Modificar la cláusula décima cuarta del otrosí No. 20 al Contrato de concesión No. 6000169OK de 2006, reprogramando las fechas de terminación de los subproyectos que conforman la etapa 1 de las obras complementarias - Escindir la obra “Reconfiguración puerta 6” del subproyecto “Vías y Urbanismo”, de las obras complementarias de la etapa 1 - Evaluar los requerimientos del Ministerio de Defensa Nacional, asociados con el acceso a la nueva zona de aviación general y CATAM, así como, la eventual afectación en el alcance de la obra “reconfiguración puerta 6” estipulada en el otrosí No. 20 al Contrato de Concesión.	\$0	22/05/2017
26	Reprogramar la construcción del sistema de abastecimiento de combustibles en la Plataforma Norte, la Plataforma Sur y Reconfiguración Plataforma TPA y Plataforma Hangar Avianca Fase 1 y Plataforma Hangar Avianca Fase 2, a más tardar el 30 de noviembre de 2018	\$0	15/12/2017
27	Reprogramar la fecha de terminación de la Etapa de Modernización y Expansión. Regular las obligaciones de la obra sustituta “PLATAFORMA EQUIVALENTE EN EL TERMINAL DE CARGA”. Regular las obligaciones de las obras voluntarias denominadas “DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II” y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II”. Regular el fondeo de la subcuenta de interventoría para las anteriores obras.	\$0	25/04/2018
28	Manifiestar que se entiende incluida en los Bienes de la Concesión la Obra Complementaria denominada “Ampliación Plataforma Sur” - Modificar algunos numerales del apéndice D (modificado) por el otrosí No. 7 al Contrato de Concesión - Precisar el alcance de OPAIN con relación a las obras “Nivelación de Franjas de Seguridad” y/o “RESAS”, mediante la exclusión de las cajas de inspección eléctricas y sistema eléctrico de balizamiento - Aclarar la redacción del a cláusula quinta del otrosí 20 por cuanto surge la necesidad de modificar la palabra “propietario”	N/A	09/05/2018
29	1) Excluir de las áreas concesionadas el lote de terreno objeto de expropiación administrativa por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, denominado Antiguo Radar, adicionando un Literal en el Numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión No. 6000169-OK del 19 de enero de 2007, 2) Fijar el plazo máximo de terminación del subproyecto denominado “Reconfiguración puerta 6”, y 3) Incorporar el siguiente literal “k” a la Cláusula 61.3.3 Subcuenta de	N/A	27/02/2019



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	Excedentes: “(...) k. <i>Los recursos que se deban reintegrar por parte de OPAIN S.A., por modificaciones en el CAPEX y el OPEX definidos en el Contrato de Concesión y sus correspondientes Otrosí causados o los que se causen a futuro, los valores establecidos en las metodologías que permitan cuantificar el impacto financiero generado por la reprogramación de obras y demás Acuerdos Directos entre las partes que generen el reconocimiento por parte de OPAIN de recursos dinerarios a favor de la ANI y/o Aerocivil (...)</i> ”		
30	1) Modificación IRI, 2) Nueva Subcuenta en la Cláusula 61, 3) Nuevo numeral a la Cláusula 72, 4) Presentación y entrega de planos (Enfoque política cero papeles), y 5) Reincorporar una zona denominada “lote 3” al área concesionada	N/A	27/02/2019
31	1) Adicionar un párrafo al numeral 1.13 “Área Concesionada” de la Cláusula 1 “Definiciones”, 2) Entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de la Calle de Rodaje H1, para el acceso a la Plataforma de mantenimiento y 3) Modificación de: a) la Cláusula No 1.17 “Área no Concesionada” de la Cláusula 1 “Definiciones”, b) los párrafos primero, segundo y tercero de la Cláusula cuarta del Otrosí 27- el Apéndice I, c) Aspectos Ambientales, Numeral 5. Manejo de Materiales Peligrosos, d) los apartes relacionados con el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, contenidas en el Apéndice F e) Especificaciones Técnicas de Operación f) la Tabla 2.2 “Posiciones de Parqueo Aeronaves de Carga” del numeral 2.2 “Obras de la Etapa de Modernización y Expansión” del Apéndice D - del numeral 9.2 “Red de Tanqueo por Hidrantes” de la Cláusula Quinta del Otrosí No. 28	\$194.188.960	06/12/2019
32	i) Entrega de los diseños de detalle para las nuevas plataformas del aeropuerto El Dorado, como Obra Complementaria, ii) Modificación de la instalación denominada “Sala de Morgue”, que hace parte del numeral 3.1.6. del numeral 3 “Terminal 2” del Apéndice D del Contrato de Concesión, y iii) Modificación de la póliza de cumplimiento que ampara la Etapa Final del contrato de concesión	\$ 4.500.684.000	23/12/2019
33	i) Excluir del valor contractual del CAPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 1 del Otrosí 7. ii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 del Otrosí 7, iii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero	OPEX (\$10.288.686.129) CAPEX (4.021.857.468)	04/06/2020



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	numeral 2 y el Anexo 3 del Otrosí 7, iv) Las Partes aclaran que la titularidad de los componentes del proyecto eléctrico del CAPEX contenido en la Cláusula Primera de este Otrosí es de CODENSA S.A. ESP y en consecuencia, los mismos se continuarán reportando como bienes propiedad de terceros- en el Anexo 2 del inventario de Bienes de la concesión, (...), v) Las Partes manifiestan que, con ocasión de los acuerdos son consecuencia de las decisiones emanadas por el Amigable Componedor, vi) Se aclara que los literales incorporados al numeral 61.3.3. de la Cláusula 61 mediante los Otrosíes 12 y 29 al Contrato de Concesión (...), vii) Se modifica el literal (a) de la Cláusula 65, viii) Se modifica el numeral (ii) del literal (e) de acuerdo Séptimo del Otrosí 12 (Cláusula 65 del Contrato de Concesión, (...), ix) Adicionar parágrafo a la Cláusula Sexta del Otrosí No. 20, x) Modificar el numeral 61.3.8 de la Cláusula 61 del Contrato de Concesión		
34	Modifica: PRIMERO: Que OPAIN pagará la contraprestación correspondiente al primer semestre de 2020 en máximo cuatro (4) instalamentos que irán desde el 14 de diciembre de 2021 hasta el 14 de julio de 2022. SEGUNDO: Adicionar el subnumeral 78.2.2.1 al Numeral 78.2.2 “Etapa Final” de la cláusula 78. 2 “Aportes del Concesionario a la Subcuenta de Interventoría”, el cual quedará así: “78.2.2.1 Aplazar los fondos de la Subcuenta de Interventoría, de julio de 2020, enero y julio de 2021 y enero de 2022.	\$0	31-12-2020
35	Prorroga 20 meses y 26 días por compensación COVID-19		
36	Prorroga 21.54 meses por compensación CIVID-19		

Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S. A. - OPAIN S. A. (en adelante “la Compañía”) se constituyó el 01 de septiembre de 2006 mediante Escritura Pública No. 2335 de la Notaría 25 de Bogotá, registrada bajo el Número 01077530 del libro IX. La Compañía tiene como objeto social único la suscripción y ejecución del contrato de concesión de la Licitación Pública No. 5000091 OL de 2005, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que el concesionario realice, por su cuenta y riesgo, entre otros, la administración, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá.

De acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión, la Compañía obtuvo la concesión para la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento,



modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá.

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (en adelante “la Aerocivil”) celebró el contrato de Concesión No. 6000169OK de 2007 con la Compañía; y en cumplimiento del Decreto 4164 y 4165 de 2011 la Aerocivil suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante “la ANI”) el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 5 de 2013, mediante el cual la ANI subrogó las funciones de la Aerocivil en cuanto la supervisión de la ejecución del Contrato de Concesión, subrogación que se perfeccionó con el Acta de entrega y recibo de fecha del 27 de diciembre de 2013.

El contrato de concesión se divide en tres etapas principales, a saber:

(i) Etapa previa

La etapa previa comprendió el período de tiempo entre la suscripción del acta de inicio de ejecución el 19 de enero de 2007 y el acta de inicio de la Etapa de Modernización y Expansión el 19 de septiembre de 2007.

Durante la Etapa Previa, se realizaron entre otras las siguientes gestiones: (a) se suscribió el contrato de fiducia mercantil para el recaudo, administración y reparto de los excedentes generados por los ingresos regulados y no regulados, (b) se realizó la gestión para obtener el cierre financiero, (c) se realizó el empalme con la Aeronáutica Civil, y (d) se entregaron los estudios y diseños que serían desarrollados en la etapa de modernización y expansión.

Dentro de esta primera etapa también se estableció realizar la entrega de los bienes, servicios e ingresos de la concesión, por parte de la Aeronáutica Civil a la Compañía, mediante la suscripción del acta de entrega.

(ii) Etapa de modernización y expansión

La Etapa de Modernización y Expansión de acuerdo con los cronogramas de obra del Otrosí No. 3 del Contrato, comenzó con la suscripción del acta de inicio firmada el 19 de septiembre de 2007, el total de los subproyectos e hitos que forman parte de la etapa de Modernización fueron finalizados con fecha 31 de enero de 2019, cumpliendo con lo establecido en el Otrosí 27 del Contrato de Concesión. Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 36 del Contrato de Concesión, el Concesionario entregó la memoria técnica conforme a los numerales 36.1 “informes Bimestrales” y 36.2 “Memoria Técnica” de dicha Cláusula. Una vez satisfechas las condiciones plasmadas en el contrato de Concesión con fecha 10 de mayo de 2019, se firmó por parte de la ANI, las Interventorías y el Concesionario, el



acta de cierre de la Etapa de Modernización y Expansión Contrato de Concesión 6000169OK de 2006.

Cumplimiento del Contrato de Concesión

Una vez finalizada la Etapa de Modernización y Expansión del Aeropuerto El Dorado se suscribió el Acta final de ésta el 10 de mayo de 2019, dejando de presente que, si bien el acta se firmó en esta fecha debe entenderse que la etapa antes mencionada culminó el 30 de enero de 2019 y es a partir del 1 de febrero de 2019 que Opain se encuentra en ejecución y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente para la Etapa Final.

(iii) Etapa final

El 1 de febrero de 2019, Se dio inicio a la Etapa Final con fundamento en lo establecido en el Acta de Finalización de la Etapa de Modernización y Expansión, la cual fue suscrita el 10 de mayo de 2019 y estipuló lo siguiente: “Así las cosas, una vez satisfechas las condiciones plasmadas en el contrato de concesión, en particular lo previsto en su cláusula 38, se firma la presente acta por parte de la ANI, el CONCESIONARIO y las interventorías, en cinco originales a los 10 días de mayo de 2019; y se dio inicio a la etapa final del contrato de concesión No. 6000169OK de 2006 el 1 de febrero de 2019”. Esta etapa tendrá vigencia hasta la fecha efectiva de la terminación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 al Contrato de Concesión. Durante esta etapa le corresponde al Concesionario administrar todas las actividades de mantenimiento de las obras de modernización y expansión, así como también gestionar la operación, administración, explotación comercial y mantenimiento del Aeropuerto El Dorado.

32.2 Detalle de los acuerdos de concesión CENTRO NORTE

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: contrato de concesión No.8000011-OK de 2008

Objeto / Descripción: “(i)el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, a cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III” (en lo sucesivo la “Concesión” o “El contrato de concesión”)



Valor inicial: de acuerdo con la Cláusula No.8 del Contrato de Concesión el Valor del Contrato es Indeterminado

Fecha de inicio:
Mayo 15 de 2008

Fecha de finalización estimada:
Mayo 15 de 2048

Tipo ID:
NIT

Número ID: 900.205.407

Razón social del Concesionario: **Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S**

Nombre del proyecto:

Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín) José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancur (Carepa) y las Brujas (Corozal).

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de Valor:

Ingresos:

De acuerdo con la Cláusula No.9 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, los Concedentes se comprometen a ceder al Concesionario los ingresos Regulados y los ingresos No Regulados correspondientes a cada uno de los Aeropuertos. El Concesionario obtendrá la totalidad de su remuneración por concepto de la concesión únicamente de la cesión de los ingresos Regulados y de los ingresos No Regulados que en su favor hacen los Concedentes.

Estructura tarifaria:

En las Cláusulas No.12 y 13 Ibidem, se precisa sobre las Tarifas correspondientes a los Ingresos Regulados: durante toda la vigencia del Contrato se aplicarán las tarifas para los ingresos Regulados que se encuentran fijadas en la Resolución 04530 del 21 de septiembre de 2007 de la Aerocivil, la cual incluye el procedimiento para la indexación de tales tarifas.

En la Cláusula No.16 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2002, se indica que de acuerdo con el artículo 30 de la ley 105 de 1993, la metodología para la determinación de las tarifas establecida en la Resolución 04530 del 21 de septiembre de 2007 de la Aerocivil, hace parte de la fórmula de recuperación de la inversión y es



de obligatorio cumplimiento para las partes y, por lo tanto, su variación requerirá del consentimiento tanto de los Concedentes como del Concesionario.

Contraprestación a favor de los Concedentes:

En la Cláusula No.20 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establece que el Concesionario se obliga para con los Concedentes a pagar, durante todo el término de duración del Contrato, la contraprestación de que trata esta Cláusula a cambio de los derechos que adquiere por virtud de este Contrato.

La Contraprestación equivale al diecinueve por ciento (19%) de los ingresos Brutos del Concesionario, en la proporción del 71.73% para la Aerocivil y el 28.27% para el AOH, según lo previsto en la Cláusula 69 numeral 69.3 Ibídem.

El valor por contraprestación a los Concedentes en el año 2020 asciende a \$26.381.434.679, es de anotar que con motivo del impacto de la pandemia Covid 19 por mutuo acuerdo entre las partes, se suspendió el pago de contraprestación de la Aerocivil del periodo de agosto a diciembre de 2020, el cual ascendió a \$4.255.632.749 pesos corrientes. Según comunicado con Radicado Airplan 6-000-20210120000072 del 20 de enero de 2021, donde el Concesionario procederá al pago el 28 de enero de 2021, debidamente indexado con el IPC publicado por el DANE

Plan de Inversiones:

Según la Cláusula 10 numeral 10.4 del Contrato de Concesión que es el valor estimado de las inversiones del Plan de Adecuación es de \$250.000.000.000, el cual se encuentra técnicamente detallado en el Apéndice C del contrato y se ha incrementado con las Obras Complementarias adicionadas y remuneradas a diciembre de 2020, suscritas a través de nuevos otrosíes, en los cuales se pactaron valor, plazo y condiciones técnicas, para un nuevo Ingreso Esperado de \$2.275.809.759.419 en pesos de enero 2007.

De acuerdo con el Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establece así:
Cláusula No.45. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN: Las actividades del Plan de Adecuación y Modernización se encuentran detalladas en el apéndice C del contrato.

Cláusula No.45.1 EJECUCIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS.

Cláusula No.57 EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS VOLUNTARIAS.

La ejecución de las obras contempladas en las cláusula 45 y 57, fueron modificadas por el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establecieron como puras Adiciones Contractuales, las cuales deben observar los procedimientos propios de esta figura, sujetándose a los límites, requisitos previos y demás normas



que la regulan, formalizándose a través de Otrosí, mediando un acuerdo de voluntades suscrito por las partes, en las cuales se determinen el plazo, valor y condiciones técnicas, determinándolas como Obras Complementarias.

Obligaciones del Concesionario:

Se encuentran descritas en la Cláusula No.25 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Multas y sanciones:

Se establecen en la Cláusula No.83 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Penal Pecuniaria:

Clausula No.84 del Contrato de Concesión. - Clausula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de la declaratoria del incumplimiento del Contrato por parte del Concesionario, se podrá hacer efectiva una sanción, a título de Cláusula Penal, por una suma equivalente a veinte millones de Dólares liquidados a la TRM vigente para la fecha de pago, sin perjuicio de que se hagan efectivas las multas causadas a cargo del Concesionario. La Cláusula Penal deberá estar amparada mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Términos de Calendario

Plazo de la Concesión:

La Cláusula segunda del Otrosí No. 8 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, las partes acordaron la modificación del plazo establecido en la cláusula 7 Ibídem, sustentada en una consulta formulada por parte del Ministerio de Transporte a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto del día 23 de agosto del año 2013, expediente radicado bajo el No. 11001-03-06-000-2013-00212-00 (2148), ocupándose de la figura denominada alcances progresivos.

El Contrato, fue suscrito en vigencia del artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, el cual en materia de adición de contratos de concesión estableció:

“En los contratos de concesión de obra pública, podrá haber prorroga o adición hasta por el sesenta por ciento (60%) del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberán referirse al mismo corredor vial.”

Es por ello que las Partes acordaron adicionar el Contrato, en los términos establecidos en la normatividad vigente a la fecha de suscripción del mismo, que el rango previsto como término de ejecución del contrato, se desplazaría en un sesenta



por ciento (60%), por tanto, se modificó la Cláusula Séptima del Contrato para indicar que el plazo mínimo del mismo pasa de quince (15) años a veinticuatro (24) años y el máximo de veinticinco (25) años a cuarenta (40) años, rango que se calcula a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución.

Indexación de las tarifas de Ingresos Regulados:

Según la Cláusula No 13 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, estas tarifas se indexarán de acuerdo con el procedimiento previsto en las Resoluciones 4530 de 2007 y 6692 del 2007, expedidas por la Aerocivil, la cual establece que las tarifas se deben indexar a partir del 15 de enero de cada, durante el plazo de la Concesión.

Término de Certeza de Flujos de Efectivo Futuros:

Riesgos:

Se describen en la Cláusula No.23 Asignación Específica de Riesgos, del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Impacto Pandemia COVID-19:

Debido a la suspensión de las operaciones aéreas nacionales e internacionales, a partir de la última semana de marzo, como medida de prevención anunciada por el Gobierno Nacional, frente al aislamiento social obligatorio como prevención del COVID-19, se observa una disminución importante en los ingresos de la Concesión cercana al 90%, en los meses de marzo a agosto de 2020. A partir del 1 de septiembre del 2020, la Aeronáutica Civil aprobó gradualmente la reactivación de algunos destinos nacionales y a partir del 21 de septiembre del mismo año los vuelos internacionales. Ahora bien, mientras esto sucede, y se reactive la economía, se requerirá de un trabajo conjunto entre el gobierno nacional, los Concedentes y el Concesionario, para afrontar la fuerte afectación económica, así como una recuperación gradual, que sea capaz de contrarrestar los efectos arrojados por la Pandemia del COVID-19. Ante tanta incertidumbre, es preciso continuar evaluando los riesgos en los siguientes meses, conforme a las decisiones tomadas por estos actores y su impacto en la Concesión Centro Norte.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos:

Cláusula No.10 REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: La remuneración del Concesionario bajo este Contrato se rige por lo establecido en los numerales siguientes de esa cláusula.



Alcance del derecho de uso de los activos:

Las actividades o los servicios que desarrollará el Concesionario durante el plazo de la Concesión se encuentran definidas en las Cláusulas No. 25, 26, 27,28 y 29 del Contrato de Concesión

Retribución al Concesionario:

Cláusula 10 numeral 10.1 CONCEPTOS QUE CONSTITUYEN LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: La remuneración del Concesionario corresponde única y exclusivamente a la cesión de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados que, en los términos del Contrato, los Concedentes hacen en su favor.

Cláusula 10 numeral 10.2 MONTO TOTAL DE LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: El Concesionario entiende y acepta incondicionalmente que el monto de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados causados a su favor durante el término de duración del Contrato remuneran y retribuyen íntegramente las obligaciones y los riesgos asumidos por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión, salvo por lo expresamente indicado en el Numeral 10.5, la remuneración del Concesionario bajo este contrato no contempla o requiere de aportes, pagos o compensaciones adicionales por parte de los Concedentes y a favor del Concesionario.

Clausula No.3 del otosí No.8 que modifica la Cláusula 10.4 del Contrato de Concesión, en cuanto a la fórmula de remuneración de todas las inversiones adicionales y obras complementarias

Tasa de retribución:

No Aplica

Descripción del proyecto, especificaciones técnicas, modalidades de operación:

De acuerdo con la Cláusula No.114 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008 se describen los siguientes Apéndices:

- Apéndice A- Bienes de la Concesión
- Apéndice B - Contratos de los Aeropuertos
- Apéndice C - Plan de Adecuación y Modernización Anexo - Cantidades mínimas de Obra
- Apéndice D- Especificaciones Técnicas de Operación y Medio Ambiente.
- Apéndice E- Especificaciones Técnicas de Mantenimiento
- Apéndice F- Especificaciones Técnicas de Seguridad



Área entregada en concesión:

La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados en concesión están establecidos en el apéndice A del Contrato de Concesión.

Infraestructura y equipos entregados en concesión:

De acuerdo con la Cláusula 36 numeral 36.1 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008, se describen los bienes que conforman los Aeropuertos de la Concesión

En la cláusula 54 Ibídem, se establece la obligación de actualizar cada dos años el inventario de los bienes que conforman los aeropuertos de la Concesión, pero tan pronto como los ingresos Regulados generados alcancen el ochenta por ciento (80%) del valor de los Ingresos Regulados Esperados, dicha actualización deberá ser anual.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Reversión:

Según lo dispuesto en la Cláusula No.88 del Contrato de Concesión, una vez finalizado el término de ejecución de la Concesión de acuerdo con lo dispuesto por la Cláusula No.7, modificada por la cláusula segunda del Otrosí No. 8 Ibídem, nace para el Concesionario la obligación de proceder con la reversión y restitución de los Aeropuertos, los que incluyen no solo los bienes que los conformaban al momento de la entrega por parte de los Concedentes sino todas la Obras y todos aquellos bienes incorporados a la Concesión por el Concesionario o que el Concesionario tenga afectos a la operación, mantenimiento, explotación comercial y administración de los Aeropuertos.

El proceso de restitución y reversión se terminará cuando los Concedentes expidan el certificado en el que conste haber recibido la totalidad de los bienes entregados en Concesión al Concesionario y los incorporados por este a la Concesión, en el estado y condiciones previstas en el presente Contrato, y se suscriba el Acta de Terminación del Contrato.

También habrá lugar a la reversión y restitución de los bienes, en el caso en que se produzca la terminación anticipada del Contrato de Concesión, por cualquiera de las causales previstas para tal efecto en el presente Contrato.



e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Información general del proyecto:

Información General Del Proyecto	
Fecha de Firma del contrato	13/03/2008
Fecha de inicio del contrato	15/05/2008
Fecha estimada reversión	15/05/2048
Fecha de subrogación	26/12/2013
Plazo mínimo (adicionado 60%)	15 – 24 años
Plazo Máximo (adicionado 60%)	25 – 40 años
Fase Actual del Proyecto	Etapa de Mantenimiento y Operación

Terminación del Contrato de Concesión:

Las disposiciones reguladoras para tal fin están contenidas en las Cláusulas No.92, 93 y 98 y Cláusula Segunda del otrosí No.8 al Contrato de Concesión.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo:

Fechas Iniciales de la finalización estimada	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
Plazo mínimo Mayo 15 de 2023	Mayo 15 de 2032	Otrosí No.8 Cláusula Segunda
Plazo máximo Mayo 15 de 2033	Mayo 15 de 2048	Otrosí No.8 Cláusula Segunda

Adiciones o modificaciones en valor:

Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
1	Aclarar las cláusulas 1.6.8.1.,1.7.8.1. y 1.8.8.1 del Apéndice C, referente a las subestaciones eléctricas de los Aeropuertos El Caraño de Quibdó, Antonio Roldán de Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal	N/A	13/03/2009
2	Aclarar las subestaciones eléctricas de los Aeropuertos El Caraño de Quibdó,	N/A	14/03/2011



Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
	Antonio Roldan Betancourt de Carepa, y la Brujas de Corozal estarán destinadas a operar sistemas aeroportuarios en terminales Aéreas		
3	Modifica el acta de entrega y el plano de áreas concesionadas del Aeropuerto Los Garzones de Montería	N/A	27/06/2014
4	Cuentas Amigable Composición y arbitramento	N/A	27/06/2014
5	Modificación de los terrenos entregados en Concesión para el emplazamiento del VOR en el Aeropuerto Los Garzones de Montería	N/A	10/12/2014
6	Modificación de la Cláusulas 57 numeral 57.6 y 10 numeral 10.6 del Contrato de Concesión	N/A	17/12/2014
7	Reprogramación de plazos de obras obligatorias; Activar amigable composición	N/A	17/12/2014
8	Adición obras complementarias al Contrato de Concesión; Modifica Formula de remuneración; Designa Amigables Compondores	N/A	18/12/2014
9	Pactar obras complementarias Repavimentación de las pistas de los 6 Aeropuertos	\$83.089	20/01/2015
10	Se establece cambio de fechas para realizar las siguientes obras: 1. Ampliación pista y plataforma Quibdó. 2. Ampliación de Terminal Montería. 3. Terminal Quibdó. 4. Centro de Servicios Quibdó. 5. Ampliación Muelle Nacional & Internacional Rionegro. 6. Ampliación Plataforma Rionegro. 7. Modulo conexiones de público y vuelos Rionegro. 8. Terminal Quibdó.	N/A	12/02/2015
11	Pactar obras complementarias, plazo, valor y condiciones técnicas - 1. Ampliación Edificio Terminal de Pasajeros de Montería. 2. Ampliación de	\$112.074	24/03/2015



Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
	Pista y plataforma Quibdó.		
12	Pactar obras complementarias, plazo, valor y condiciones técnicas: 1. Ampliación de la terminal de pasajeros de Quibdó. 2. Centro de Servicios Quibdó. 3. Ampliación de terminal Internacional JMC 4. Ampliación terminal Nacional JMC 5. Módulos de Conexión JMC. 6. Ampliación Plataforma JMC	\$184.932	28/04/2015
13	Modificación de la gestión predial- Adicionar dos párrafos a la cláusula 45 numeral 45.3 del Contrato de Concesión	N/A	2/06/2015
14	Modificar la fecha acordada en el otrosí N°9 para la reprogramación de la repavimentación del Aeropuerto José María Córdova	N/A	14/08/2015
15	Se aprueba invertir parte de los recursos del otrosí N°2 en el plan maestro JMC	N/A	14/10/2015
16	Otrosí No.7 del 17 de diciembre de 2014, en lo relacionado únicamente con la obra denominada 1.4.6.4 Nueva Torre de Control Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, la cual tendrá un plazo adicional de 62 días, que finaliza el 31 de enero de 2016		
17	Las Partes que suscriben el presente Otrosí convienen en que la 1.3.3.2.6. Plataforma, calle de conexión y bodegas del Terminal de Carga y 1.3.4.1.5 Vías de servicio para vehículos terrestres del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, tendrá como nuevo lugar de emplazamiento el costado Noroccidental de la pista, en el sitio donde funciona la actual terminal de carga existente y su área adyacente, además se aprueban diseños	N/A	23/12/2015
18	Las Partes que suscriben el presente Otrosí convienen en que la obra denominada	N/A	10/03/2016



Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
	“1.3.3.2.6. Plataforma, calle de conexión y bodegas del Terminal de Carga y 1.3.4.1.5. Vías de servicio para vehículos terrestres, se fija con un plazo de 33 meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio		
19	Se adiciona un valor para que se realice la gestión predial necesaria para adquirir los derechos sobre los globos de terreno requeridos para la ejecución de la Obra Complementaria voluntaria Ampliación de Pista y Plataforma del Aeropuerto el Caraño de la Ciudad de Quibdó	\$3.255	3/05/2016
20	Modificar La Cláusula Quinta del Otrosí 12 del 28 de abril de 2016, en lo relacionado únicamente con la obra complementaria denominada Ampliación Edificio Terminal y Centro de Servicios del Aeropuerto el Caraño de Quibdó, la cual tendrá un plazo adicional de ejecución de Noventa (90) días, que finaliza el 30 de noviembre de 2016	N/a	1/09/2016
21	Se perfeccionar la autorización de la cesión de la calidad de Operador Aeroportuario y al requisito de solidaridad del nuevo operador establecido en la Cláusula 115 del Contrato de Concesión No. 80000aa OK de 2008, CAH Colombia S.A.	N/A	22/05/2017
22	Modificar la Cláusula Quinta del Otrosí No. 12 del 28 de abril de 2015 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK de 2008, en lo relacionado únicamente con la obra denominada “Punto B”, MODULOS CONEXIONES ED. PÚBLICO Y VUELOS JMC (PASAJEROS, PARQUEADEROS, ESCALERAS) la cual tendrá un plazo adicional de quinientos cuarenta y un días (541) calendario, contados a partir del 4 de abril	N/A	4/04/2018



Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
	de 2018		
23	Ampliación el plazo del proyecto denominado plataforma, calle de conexión y bodegas del terminal de carga y 1.3.4.1.5. vías de servicio para vehículos terrestres del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, y la desafectación de un área concesionada en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín y la modificación de la definición de Ingresos Brutos	N/A	14/12/2018
24	Ampliación el plazo del proyecto denominado plataforma, calle de conexión y bodegas del terminal de carga y 1.3.4.1.5. vías de servicio para vehículos terrestres del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, y la desafectación de un área concesionada en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín y la modificación de la definición de Ingresos Brutos	N/A	15/12/2018

Ingreso Regulado Esperado Actualizado

Valores expresados en pesos de enero de 2007

AÑO	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION	INGRESO REGULADO ESPERADO ACTUALIZADO
	Ingresos Regulados esperados iniciales - IREI alcance básico del contrato de Concesión		780.007.113.121
2015	Acta 1 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	34.267.676.719	814.274.789.840
2016	Acta 2 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Rionegro	116.558.955.465	930.833.745.305



AÑO	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION	INGRESO REGULADO ESPERADO ACTUALIZADO
	ACTA 3 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Corozal	23.709.781.821	954.543.527.126
2018	ACTA 4 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Quibdó	67.215.316.183	1.021.758.843.309
	Acta 5 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Carepa	56.098.502.912	1.077.857.346.221
	Acta 6 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros aeropuerto de Quibdó	41.333.959.686	1.119.191.005.907
	acta 7 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros aeropuerto de montería	116.419.574.928	1.235.610.580.835
2018	acta 8 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación pista y plataforma aeropuerto el Caraño de Quibdó	336.005.084.466	1.571.615.665.300
	acta 9 - ajuste a los ingresos regulados esperados - construcción centro de servicios - el Caraño de Quibdó	281.220.111.700	1.852.835.777.000
2019	Acta 10- Ajuste a los ingresos regulados esperados - Ampliación plataforma internacional aeropuerto José María Córdova de Rionegro	145.447.882.381	1.998.283.659.381
	Acta 11 - ajuste a los ingresos Regulados esperados - módulos Conexiones ed. Público y vuelos - Puntos de conectividad a y c Aeropuerto de Rionegro	44.627.003.761	2.042.910.663.142



AÑO	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION	INGRESO REGULADO ESPERADO ACTUALIZADO
	acta 12 - ajuste a los ingresos regulados esperados -ampliación terminal pasajeros sector nacional aeropuerto de Rionegro	86.711.711.806	2.129.622.374.951
	acta 13 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros sector internacional aeropuerto de Rionegro	97.130.498.395	2.226.752.873.346
	acta 14 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto Montería	34.401.092.491	2.261.153.965.837
	acta 15 - ajuste a los ingresos regulados esperados - modulo conexiones ed. público y vuelos - punto de conectividad b - aeropuerto de Rionegro	14.655.793.582	2.275.809.759.419
Nuevo ingreso regulado esperado			2.275.809.759.419

32.3 Detalle de los acuerdos de concesión Aeropuertos del Oriente

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: 10000078-OK-2010

Objeto / Descripción:

El otorgamiento al Concesionario de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 105 de 1993, realice por su cuenta y riesgo, la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha, bajo el control y vigilancia de Aerocivil.

Valor inicial: COL\$ 119.187.000.000



Fecha de inicio: 15 de octubre de 2010

Fecha de finalización estimada: 15 de marzo del 2034, fecha en la cual se espera obtener el ingreso esperado. Plazo máximo: 15 de octubre del 2049.

Tipo ID: Nit

Número ID: 900373778-6

Razón social del concesionario: Aeropuertos de Oriente S.A.S.

Nombre del proyecto:

Concesión de las terminales aeroportuarias de nororiente - aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yarigués de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

- Cláusula 18- Cierre Financiero.
- Cláusula 63 – Ingresos del Concesionario durante la etapa previa
- Cláusula 64.2. – Reducción del ingreso regulado generado.
- Cláusula 64.6 – Incremento del valor del ingreso esperado.
- Cláusula 64.7. – Disminución del valor del ingreso esperado.
- Cláusula 66- Tarifas de los ingresos regulados e indexación.
- Cláusula 69 - Compensación por variación en la regulación aeroportuaria.
- Cláusula 97 – Modalidades de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 98 - Amparos de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 103 – Multas.
- Cláusula 107 – Pago de multas
- Cláusula 108 – Cláusula penal

Términos de Calendario:

- Cláusula 61 – verificación de los aportes de deuda y capital.
- Cláusula 66.2 – Indexación anual.
- Cláusula 66.3 - Aplicación de la indexación por parte del concesionario.



- Cláusula 67.1.1. - Plazo de facturación y pago.
- Cláusula 68.1 - Cálculo de la compensación tarifaria.
- Cláusula 68.2 – Pago de la diferencia por compensación tarifaria.
- Cláusula 98 - Amparos de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 103 – Multas.
- cláusula 107 – Pago de multas.
- Cláusula 108 – Cláusula penal.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

- Cláusula 56 – Garantía de condiciones de operación de los bienes que no son objeto de concesión.
- Cláusula 68 – Compensación tarifaria.
- Cláusula 96 – Ocurrencia de riesgos imprevisibles.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

Realizar por su cuenta y riesgo, la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha, bajo el control y vigilancia de Aerocivil.

Aerocivil concede por medio de este Contrato al Concesionario la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización de las Áreas Concesionadas de los Aeropuertos, por el tiempo de ejecución del Contrato, para que sean destinadas a la prestación de los Servicios Asociados a los Ingresos Regulados y de los Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados, y se obliga a ceder al Concesionario el derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados según se definen en el presente Contrato.

La Seguridad Aeroportuaria de los Aeropuertos estará a cargo del Concesionario con el alcance y dentro de los límites previstos en la CLÁUSULA 71 de este mismo Contrato de Concesión.

El presente Contrato no podrá ser objeto de adición o modificación alguna que implique la ejecución de obras por fuera del Área Concesionada de los Aeropuertos,



relacionadas con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las pistas, calles de rodaje y demás áreas, instalaciones y equipos que, de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato se encuentran bajo la responsabilidad de Aerocivil.

Retribución al Concesionario

Descripción: Cláusula 62 – Elementos de la remuneración del Concesionario.

Tasa de Retribución: Resolución 02066 del 25 de abril de 2010

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: Cláusula 116 - Reversión

Observaciones: Cláusula 87.2 –

- Subcuenta de Interventoría: Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes de la Subcuenta de Interventoría.
- Subcuenta de excedentes de Aerocivil: Aerocivil será el beneficiario de los recursos de la Subcuenta de Excedentes de Aerocivil.
- Subcuenta de Panel de Expertos - Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes de la Subcuenta del Panel de Expertos.
- Subcuenta de Planes Maestros: Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: Cláusula 64.6 Incremento del valor del Ingreso Esperado, cláusula 118 terminación anticipada.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
2 de diciembre de 2014	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 220 contados a partir del acta de inicio.	Modificación en otrosí 3



Fechas de las adiciones modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
	<p>b) Al vencimiento del mes 220 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 411 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	
16 de abril del 2015	<p>a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 227 contados a partir del acta de inicio.</p> <p>b) Al vencimiento del mes 227 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 430 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	Modificación en otrosí 6.
16 de octubre del 2015	<p>a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 232 contados a partir del acta de inicio.</p> <p>b) Al vencimiento del mes 232 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 387 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	Modificación en otrosí 9
2 de diciembre de	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre	Modificación en otrosí 10.



Fechas de las adiciones modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
2015	<p>que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 278 contados a partir del acta de inicio.</p> <p>b) Al vencimiento del mes 278 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 463 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	
23 de mayo del 2018	<p>a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 281 contados a partir del acta de inicio.</p> <p>b) Al vencimiento del mes 281 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 468 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	Modificación realizada en el otrosí 12.

Adiciones o modificaciones en valor

Adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
Nuevas obras aeropuerto Simón Bolívar, obras de climatización Cúcuta y obras de climatización Valledupar	Ingreso esperado por COL \$673.631.000.000	Modificación en otrosí 3
Obras de climatización del aeropuerto Riohacha, obras de climatización del aeropuerto de Barrancabermeja.	Ingreso esperado por COL \$709.818.000.000	Modificación en otrosí 6



Ejecución de as obras de alcance progresivo, del aeropuerto Palonegro.	Ingreso esperado por COL \$822.107.190.000	Modificación en otrosí 9.
Ejecución de obras de “Adecuación y Expansión física y operativa” del aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta	Ingreso esperado por Col \$1.080.065.010.000	Modificación en otrosí 10
Modificación área concesionada incorporando a la misma 22.700 m2 de plataforma en el aeropuerto Camilo Daza y 11.082 m2 de la plataforma en el aeropuerto de Palonegro	1.099.010.010.000	Modificación realizada en el otrosí 12.

32.4 Detalle de los acuerdos de concesión Grupo Aeroportuario del Caribe

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: APP No. 003 del 05 de marzo de 2015

Objeto / Descripción:

El objeto del contrato es la entrega en Concesión por parte de la ANI en calidad de Concedente y a favor del Concesionario para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario realice la administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto. (Cláusula 2, Parte General, Contrato de Concesión)

Valor inicial: \$610.153.107.609 pesos constantes de 31/12/2013, (Cláusula 3.3, Parte Especial, Contrato de Concesión)

Fecha de inicio: 15/05/2015 (según Acta de Inicio)

Fecha de finalización estimada: se establece una fecha mínima y una fecha máxima para la terminación de la “Etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización”, en función del Valor Presente de los Ingresos Generados; la fecha mínima es el 14 de mayo de 2030 y la fecha máxima es el 14 de mayo de 2035. (Cláusula 2.5, Parte General, Contrato de Concesión)



Tipo ID: NIT

Número ID: 900.817.115-0

Razón social del concesionario: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Nombre del proyecto: Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Soledad que sirve a la ciudad de Barranquilla

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

Contraprestación: el Contrato establece la obligación al Concesionario de pagar, a la Aerocivil, una Contraprestación correspondiente al 14.6% de los Ingresos Regulados y No Regulados del proyecto. Esta Contraprestación deberá pagarse de manera mensual. (Contrato de Concesión, Parte Especial, cláusulas 3.1 y 4.6.2.2)

Tarifas: la Estructura Tarifaria para los Ingresos Regulados está establecida en la Resolución 05720 de 2014, de la Aerocivil. El Contrato de Concesión lo establece particularmente en su Parte Especial, cláusula 4.4.

Estructura de Cuentas y Subcuentas: en la Parte Especial del Contrato de Concesión, cláusula 4.6 se establece todo el esquema de cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz, a partir de las cuales se dispondrán los recursos para dar cumplimiento al pago de obligaciones contraídas entre las Partes que suscriben el Contrato. Se destacan cuentas con destinación específica, previo el cumplimiento de requisitos descritos en el Contrato de Concesión, particularmente en cada una de las mismas.

Aportes de Equity: en la Parte Especial del Contrato de Concesión, cláusula 4.3 se definen los valores que deberá girar el Concesionario en calidad de aportes de Equity y la fórmula para la actualización de los valores. El total de aportes de Equity que deberá aportar el Concesionario, en pesos constantes de diciembre de 2013 asciende a la suma de \$65.628.600.719

Fondeo de Cuentas: el Contrato establece la obligatoriedad de fondear algunas de las subcuentas del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz; los valores se encuentran definidos en pesos constantes de diciembre de 2013, en la cláusula 4.6 de la Parte Especial, en la descripción de cada subcuenta.

Aportes Estatales: el Contrato de Concesión no dispone del aporte inicial de recursos estatales. Sin embargo, en el año 2019 la Aerocivil aportó recursos por valor



de \$1.600.000.000 para la ejecución de obras complementarias, solicitadas por esta autoridad aeronáutica. Al cierre del año 2020, las obras ya fueron terminadas.

Plan de Inversión: En el Apéndice 10 – Información Financiera, del Contrato de Concesión, se establece la obligación, por parte del Concesionario, de entregar dos tablas de “datos financieros”, relacionados con los valores de CAPEX y OPEX, resumidos por Intervención y “que utilizó el Concesionario para estructurar el Proyecto en su oferta”. En tal información se proyecta un valor de \$ 386.657.171.779 para el CAPEX y un valor de \$ 300.496.000.000 para el OPEX, cifras expresadas en pesos constantes de diciembre de 2013. En todo caso se informa que el Contrato de Concesión no establece la obligación al Concesionario, de entregar esta información de manera detallada a la Interventoría.

VPIG: el Contrato de Concesión, cláusula 21, Parte General determina la metodología para el cálculo del Valor Presente de los Ingresos Generados (VPIG), el cual constituye la variable que determina la terminación del plazo del contrato, al ser comparada con el Valor Presente del Ingreso Esperado (VPIE). El Contrato estableció el VPIE en la suma de \$596.677.605.957 pesos constantes de diciembre 31 de 2013.

Fórmulas de Indexación: en la cláusula 4.3, literal c), Parte Especial del Contrato de Concesión, se establece la fórmula general para la actualización de valores que estén expresados en el Contrato y que no tengan una fórmula específica, como en el caso del VPIG o de la Retribución.

Sanciones: en la cláusula 12, Parte General, se define lo concerniente a Multas, plazos de cura y de pago de Multas, procedimiento para imposición y actualización de Mutas y la Cláusula Penal; a su vez, todo el esquema detallado de cada una de las multas por incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del Concesionario se describe en la cláusula 6, de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Términos de calendario:

Tarifas: la fecha para la actualización de tarifas reguladas se establece en el Contrato de Concesión, Parte Especial, cláusula 4.4 y en la Resolución 05720 de 2014, de la Aerocivil. La vigencia para las tarifas reguladas se establece entre el día 20 de enero de un año y el 19 de enero del año siguiente.

Aportes de Equity: en la Parte Especial del Contrato de Concesión, cláusula 4.3 se establece el cronograma de fechas para los aportes de los valores que deberá girar el Concesionario en calidad de aportes de Equity.



Fondeo de Cuentas: el cronograma de fechas para el fondeo de las subcuentas, del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz está definido, en la cláusula 4.6 de la Parte Especial. Igualmente, mediante Otrosí 8 al Contrato de Concesión, se modificaron las fechas de algunos fondeos.

VPIG: el Valor Presente de los Ingresos Generados (VPIG) se calcula y actualiza mensualmente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 21, Parte General del Contrato de Concesión.

Sanciones: las variables y fechas de indexación para el cálculo de multas se describen en la cláusula 6, de la Parte Especial del Contrato de Concesión, particularmente para aquellas multas en la que aplique

Fechas Etapa Construcción: durante toda la vigencia del contrato se ejecutarán obras en el proyecto, a través de 8 Períodos de Intervención. En el Contrato de Concesión, Parte Especial, cláusula 5, se establecen las fechas máximas para el inicio y finalización de cada una de las Intervenciones. Los Períodos de Intervención 1 y 2 fueron afectados por Eventos Eximentes de Responsabilidad, razón por la cual su fecha de terminación se modificó. A través de Otrosí 8, se establecieron las nuevas fechas de terminación de los Períodos de Intervención 1 y 2.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros

Los flujos de efectivo derivados de la explotación de los Activos en Concesión están relacionados directamente con la generación de Ingresos Regulados y No Regulados. El Contrato de Concesión no previó la presentación, por parte del Concesionario, de la proyección de Ingresos.

A partir de la facturación de Ingresos, se causa la Contraprestación a la Aerocivil, la cual corresponde al 14.6% de los Ingresos Regulados y No Regulados, facturados mensualmente

En el año 2020, a raíz de las diferentes disposiciones establecidas por el gobierno nacional, derivadas de la pandemia por el Covid 19, el flujo de Ingresos derivados de la explotación comercial del Aeropuerto se vio fuertemente impactado y disminuido, con su consecuente afectación negativa en la Contraprestación a la Aerocivil. Las operaciones comerciales del Aeropuerto, tanto aéreas como en tierra, se han venido reestableciendo progresivamente desde el mes de septiembre. Sin embargo, todavía es incierta la fecha para la cual los Ingresos que se generen, alcancen al menos niveles similares a los del año 2019.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión



Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

A través de este Contrato de Concesión se cede, al Concesionario, el derecho para la administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortissoz.

Dado lo anterior, el Concesionario tiene derecho a la Retribución, previo cumplimiento de lo establecido en la cláusula 3 de la Parte General.

En el “Apéndice 2 – Técnico”, se establecen todos los “Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización del Aeropuerto”, así como los resultados y parámetros mínimos exigidos.

De acuerdo a los EEFF del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz, a 30 de junio de 2020, entregados por la Fiduciaria Bancolombia, se registran Activos en Propiedad, Planta y Equipo por valor de \$38.606 millones de pesos y Activos Intangibles por valor de \$281.428 millones de pesos.

Retribución al concesionario

Descripción:

La Retribución al Concesionario se regula y establece en el Contrato de Concesión, Parte General, cláusula 3 y en la Parte Especial, cláusula 4.1.

Tasa de retribución:

La Retribución al Concesionario tiene como fuente de recursos, los Ingresos Regulados y No Regulados mensuales del proyecto, descontando el 14.6% de la Contraprestación a la Aerocivil y está condicionada al cumplimiento de indicadores de uso, niveles de servicio y estándares de calidad.

La Retribución al Concesionario es la suma de la Retribución - R1, correspondiente al cumplimiento de los Indicadores de la Infraestructura Aeroportuaria Disponible, la cual se paga mensualmente; y la Retribución - R2, correspondiente al cumplimiento de Indicadores de Disponibilidad de las Intervenciones, la cual se paga al finalizar cada Período de Intervención, previa suscripción del Acta de Terminación de la Intervención.

La forma y fecha de pago de la Retribución al Concesionario se dispone en el Contrato de Concesión, Parte General, cláusula 3 y en la Parte Especial, cláusula 4.1.3.



d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: La cláusula 1.1 del Contrato de Concesión define los “Bienes del Aeropuerto”; así mismo, en el “Apéndice 8 – Bienes de la Concesión”, se describen los Bienes Muebles e Inmuebles objeto de la Concesión y que deberán ser restituidos una vez se termine el Contrato de Concesión.

Igualmente, el Contrato de Concesión, en su cláusula 19, define que la Aerocivil se hará propietaria de todas las obras que “que conforman el Proyecto y la totalidad de los bienes muebles o inmuebles por destinación o adhesión, que se encuentren en las mismas...”

Observaciones: Todos los bienes entregados en Concesión se encuentran relacionados en el “ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 003 del 5 de marzo de 2015”, suscrita el 19 de junio de 2015.

A su vez, en la cláusula 19 de la Parte General del Contrato de Concesión, se definen todos los aspectos relacionados con la reversión de los bienes entregados en Concesión y el procedimiento que se deberá seguir para la reversión.

En la cláusula 19 se indica que todos bienes muebles e inmuebles, los equipos, el software y “demás activos que hacen parte del proyecto” deben ser entregados a la ANI en las condiciones que se establecen en el “Apéndice 8 – Bienes de la Concesión”

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: La Cláusula 2.5 de la Parte General del Contrato de Concesión, establece que “El Plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, a más tardar al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión con la suscripción del Acta de Reversión”.

Como ya se indicó previamente, la fecha de finalización estimada se establece en función del Valor Presente de los Ingresos Generados, pero en todo caso se contempla la Terminación Anticipada por diferentes causales, según se dispone en la Cláusula 20.2 de la Parte General.

Así mismo y conforme a la ley, dicho contrato puede ser prorrogado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1508 de 2012, que establece:



“ARTÍCULO 7o. ADICIONES Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS PARA PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA. Sólo se podrán hacer adiciones y prórrogas relacionadas directamente con el objeto del contrato, después de transcurridos los primeros tres (3) años de su vigencia y hasta antes de cumplir las primeras tres cuartas (3/4) partes del plazo inicialmente pactado en el contrato.”

Observaciones: Para la terminación del Contrato se debe suscribir un Acta de Finalización de Ejecución de Contrato. En el caso de una Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, en la cláusula 22.3 de la Parte General, se describen las fórmulas que se deberán usar para la Liquidación del mismo, dependiendo de las causales que motiven tal terminación anticipada.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fecha adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
02/10/2015	NA	Otrosí No. 1 modificó aspectos relacionados con: • Periodicidad del Cálculo de la Retribución • Indicadores de Cumplimiento • Facturación y recaudo de Ingresos no Regulados
21/10/2016		Otrosí No. 2 modificó aspectos relacionados con: • Incorporación de la Resolución 886 de 2016 de la Aerocivil • Modificación Apéndice 1, Numeral 6.1.10 Inciso Segundo – Tarifa o Tasa máxima de referente a arrendamientos
11/10/2017	NA	Otrosí No. 3 modificó aspectos relacionados con: • Cesión Especial de la Retribución
26/11/2018	NA	Otrosí No. 4 modificó aspectos relacionados con: • Regulación de la Cláusula 6.1.10 - Parte Especial del Contrato de Concesión



Fecha adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
		– Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados – Otros Servicios. • Traslado de Recursos Subcuenta de Proyecto Redes Mayores. • Aclaración de la Referencia de la Estructura Tarifaria del Contrato de Concesión. • Procedimiento de Verificación Entrega de Actuaciones. • Procedimiento para el cálculo de la reducción de la retribución por solicitud de plazo adicional.
28/12/2018	NA	Otrosí No. 5 modificó aspectos relacionados con: • Inclusión de una intervención complementaria.
03/07/2019	NA	Otrosí No. 6 modificó aspectos relacionados con: • Modificar el Apéndice 2 Técnico del Contrato de Concesión, en la ejecución de algunas actuaciones
14/11/2019	NA	Otrosí No. 7 modificó aspectos relacionados con: • Modificar el Apéndice 2 Técnico del Contrato de Concesión, en la ejecución de algunas actuaciones • Adicionar al Apéndice 2 Técnico un anexo con el procedimiento para la desafectación /afectación/compensación de áreas concesionadas y no concesionadas del aeropuerto
15/12/2020	NA	Otrosí No. 8 modificó aspectos relacionados con: • Modificar la definición de



Fecha adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
		<p>“Recursos Remanentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el Numeral 1.1 de la Sección 1 de la Parte General del Contrato de Concesión, incorporando varias definiciones. • Modificar el Literal ii) “Compensaciones Ambientales” de la Cláusula 4.6.2.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. • Declarar algunos Recursos Remanentes de las Subcuentas Predios, Compensación Especial y Promoción del Proyecto. • Posibilidad de Terminación de las obras del Primer y Segundo Período de Intervención. • Dividir en cuatro Etapas de Intervención el Tercer Período de Intervención. • Modificar la Parte Especial del Contrato de Concesión, con respecto a las fechas máximas de fondeo de recursos, en algunas subcuentas.

32.5 Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aeroportuaria de la Costa (SACSA)

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: Contrato de Concesión No 0186 de 1996
 Objeto / Descripción: : El objeto de este Contrato de Concesión es la administración y explotación económica por el sistema de concesión del Aeropuerto Rafael Núñez, ubicado en el Distrito Especial de Cartagena de Indias, el cual presta servicio principalmente a la ciudad de Cartagena. La administración y explotación económica



incluyen el manejo y mantenimiento directo del terminal, pista, rampa, instalaciones aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación, zonas accesorias y las Obras del Plan de Modernización y Expansión. La Aerocivil se reserva el manejo y la responsabilidad de las funciones de control y vigilancia del tráfico aéreo en ruta y el correcto funcionamiento y mantenimiento de las radioayudas aéreas, incluyendo las radioayudas de aproximación, y las comunicaciones y demás equipo destinado y necesario para el debido control aéreo establecidos por OACI, conforme lo establece la cláusula segunda del otrosí No.004 de 2010 que reestructura el Contrato de Concesión.

Valor inicial: \$24.150.000.000.00

El otrosí No. 4 de 2010 que reestructura el contrato de concesión se modifica el valor del contrato a indeterminado.

Fecha de inicio: Agosto 09 de 1996

Fecha de finalización estimada: Marzo 25 del 2021

Tipo ID: NIT

Número ID: 806.001.822

Razón social del concesionario: SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A

Nombre del proyecto: Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

1. Ingresos: La remuneración del Concesionario es únicamente la generada por los Ingresos Brutos, concepto que lo conforman los ingresos regulados y no regulados. Definiendo los ingresos regulados como aquellos percibidos por el Concesionario en aplicación de la estructura tarifaria detallada en la Resolución 1016 de marzo 03 de 2010 y 4193 de diciembre 27 de 2018. Y los no regulados como ingresos percibidos en el proyecto como contraprestación de los servicios no asociados a los ingresos regulados.

2. Contraprestación a favor de la Aerocivil: EL otrosí No.008 de 2014 en su cláusula primera establece el porcentaje de contraprestación por prórroga del 11.175% calculada sobre la suma de los Ingresos Brutos causados en favor del proyecto. Así mismo, la cláusula 14 del contrato de concesión determina que *"La Contraprestación por Prórroga será pagada Trimestre vencido, dentro de los diez (10) primeros Días Hábiles del período correspondiente. Sobre los valores que el Concesionario pague a la Aerocivil a título de Contraprestación por Prórroga se causarán rendimientos financieros a la tasa causada sobre los valores consignados*



en la Subcuenta Principal. El período de causación de los rendimientos financieros a que se refiere esta cláusula corresponderá, para cada Trimestre, al término comprendido entre la fecha de corte de cada período mensual de contabilización de la Contraprestación por Prórroga y el último Día Calendario de cada Trimestre". El valor por contraprestación pagado en el año 2020 asciende a \$ 7.506.781.000 (Monto extractado del informe de interventoría).

3. El plan de inversión está establecido en la cláusula 52 del Otrosí No. 004 al contrato de concesión asciende a \$ 102.969 millones en pesos de 2009.

4. Multas y sanciones: De las establecidas en la cláusula 58 del otrosí 004 de 2010 y demás actos modificatorios, al 31 de diciembre de 2020 no fue fijada ninguna multa a cargo del Concesionario por el incumplimiento de sus obligaciones.

5. Penal pecuniario: En la cláusula 56 del acto modificatorio de 2010 se establece que, durante la ejecución de las Obras de Modernización y Expansión, la cuantía de la cláusula penal pecuniaria será del cinco por ciento (5%) del valor no ejecutado de las mismas. Una vez ejecutada la totalidad de las obras de Modernización y Expansión será del dos por ciento (2%) sobre el valor de las Obras de Modernización y Expansión.

Términos de calendario: **1. Estructura tarifaria:** La resolución tarifaria fija los siguientes conceptos como los objeto a cobrar a cobrar a los pasajeros, explotadores de aeronaves y demás usuarios del aeropuerto considerados como ingresos regulados: *"ARTÍCULO 1 La presente resolución define las tarifas, la metodología de actualización y los mecanismos de recaudo de las tasas y derechos, aplicables en el Aeropuerto Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias. a) Derecho de aeródromo nacional b) Derecho de aeródromo internacional c) Tasa aeroportuaria nacional d) Tasa aeroportuaria internacional e) Derecho de parqueo de aeronaves.*

J) Derecho de expedición de carné

g) Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el Lado Aire

h) Derecho por Carro de Bomberos para Abastecimiento de Combustible

i) Derecho por Carro de Bomberos para Limpieza de Plataforma"

La actualización tarifaria que se realiza semestralmente en los meses de enero y julio para los conceptos expresados en los literales a), b), c), d) y e) y anualmente para los otros conceptos, de acuerdo con el ajuste del SMMLV. Formulación contenida en la cláusula 35 del contrato de concesión para las nacionales y para las internacionales en la cláusula 3 del otrosí No. 008 de 2014, ejercicio que se ha mantenido hasta la terminación del contrato de concesión.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros: No aplica



c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

Como lo define el contrato de concesión el Concesionario tendrá derecho a la Explotación Comercial del Área Concesionada que se refiere a la realización de todas aquellas actividades por las cuales el Concesionario, un Beneficiario Real del Concesionario o de los accionistas del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus accionistas sea Beneficiario Real, reciben cualquier tipo de contraprestación en los términos del Contrato.

Dicha contraprestación puede provenir directamente de los usuarios de los Servicios Asociados a Ingresos Regulados, de usuarios de los Servicios no Asociados a Ingresos Regulados, de los terceros que desarrollan actividades comerciales en el Área Concesionada y/o de cualquier otra persona natural o jurídica que adquiera los bienes o servicios ofrecidos por el Concesionario, directamente o a través de un Beneficiario Real del Concesionario o de los accionistas del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus accionistas sea Beneficiario Real, en el Área Concesionada.

Entre los actos de Explotación Comercial ejercidos por el Concesionario o por su Beneficiario Real o un Beneficiario Real del Concesionario o de los accionistas del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus accionistas sea Beneficiario Real se encuentran aquellos que se listan a continuación, sin que estos constituyan un listado taxativo pues a esta categoría pertenecerán todas aquellas actuaciones que, por su naturaleza, se encuentren dirigidas a la generación de recursos a partir de la venta de servicios o bienes en el Área Concesionada:

- a) La generación y cobro de los Ingresos Regulados.
- b) La celebración y ejecución de los contratos (incluidos los Contratos Cedidos) para la Explotación Comercial de las áreas comerciales del Aeropuerto.
- c) La Explotación Comercial de las áreas comerciales del Aeropuerto por parte del Concesionario de manera directa, o a través de un Beneficiario Real del Concesionario o de los miembros del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus miembros sea Beneficiario Real.

Ingresos Regulados

- a) Derecho de aeródromo nacional
- b) Derecho de aeródromo internacional



- c) Tasa aeroportuaria nacional
- d) Tasa aeroportuaria internacional
- e) Derecho de parqueo de aeronaves fi Derecho de expedición de carné
- g) Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el Lado Aire
- h) Derecho por Carro de Bomberos para Abastecimiento de Combustible
- i) Derecho por Carro de Bomberos para Limpieza de Plataforma" Ingresos por arrendamientos cánones y demás emolumentos que se generan en los contratos de arrendamientos, concesión y en general en todos aquellos permitidos por el Código de Comercio para la explotación de las aéreas y terrenos del aeropuerto.

Retribución al concesionario

Descripción: Según lo define la Cláusula 35 el Concesionario percibirá como ingresos por la administración y explotación económica del Aeropuerto los siguientes: a) Ingresos Regulados, y b) Ingresos no Regulados, según se definen en el Contrato y hasta la ejecución del plazo contractual.

Tasa de retribución: 88.825% del total de los ingresos obtenidos.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: Según lo dispuesto en la cláusula 51 del otrosí 004 de 2010 al contrato de concesión, se revertirán a la Aerocivil todas las obras y mejoras que el Concesionario haya efectuado en las áreas y bienes objeto de la Concesión. Revertirán así mismo, los bienes que el Concesionario haya adquirido con el propósito de servir al objeto de la Concesión y los que hayan accedido a los inmuebles. Esta reversión no causará derecho a indemnización o compensación alguna a favor del Concesionario. Además, la entrega de los bienes estará condicionada al perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento salvo el deterioro natural, conforme a un inventario final que se realizará al término de la Concesión de la obligación.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: El contrato de concesión no especifica dentro de sus estipulaciones las condiciones específicas para prorrogar o renovar el plazo del acuerdo. En lo que respecta a la terminación del contrato de concesión, las disposiciones reguladoras para tal fin están contenidas en la cláusula 52 del acto modificatorio No. 4 de marzo de 2010 y en el Otrosí No. 018



Observaciones:

Información general del proyecto

Información General	
Fecha de Firma de Contrato	9/08/1996
Fecha inicio del Contrato	26/09/1996
Fecha firma Otrosí No. 04 (OME)	3/03/2010
Fecha Finalización del Contrato	25/09/2020
Plazo inicial	15 años
Plazo adicional (Prorroga otrosí 4)	9 años
Fase actual del Proyecto	Operación y Mantenimiento

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

El plazo inicial de ejecución del Contrato finalizó el 25 de septiembre de 2011 para una duración inicial de quince (15) años contados a partir de la Fecha de Entrega del Aeropuerto y con la suscripción del otrosí 004 se prórroga por nueve (9) años contados a partir del vencimiento del Plazo Inicial de Ejecución.

El contrato de concesión fue prorrogado con la suscripción del otrosí No. 004 de marzo de 2010 en atención a la relevancia que tenía para el país y para la ciudad de Cartagena el desarrollo del aeropuerto y a la inaplazable necesidad de realizar las obras de modernización y expansión y por ende la mejora en la prestación del servicio garantizando un nivel de servicio C de IATA, logró de la certificación internacional de aeródromo cumpliendo requisitos de la OACI y la seguridad del Aeropuerto.

Adiciones o modificaciones en tiempo

#	Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
	9/08/1996		Contrato Inicial
1	25/10/1996		Se aclaran los linderos del aeropuerto
2	1/04/1998		Cláusula Decana Tercera; Inciso a) de la Cláusula Trigésima Séptima del Contrato; Cláusula Sexagésima Primera, Cláusula Quinta. Adicionan terminología contractual, modifican mecanismos de pago
3	28/06/1999		Vigésima Quinta. Modificación estructura tarifaria del contrato de concesión



#	Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
4	3/03/2010	25/09/2020	Todas (Prórroga al contrato 0186 del 1996). Integrar en un solo texto e incluir la ejecución de las obras de Modernización y Expansión al mismo.
5	13/04/2010		Cláusula 49 Otrosí No. 04 - Parágrafo 3 — 70. Aclara valor de pólizas y legalización para el Otrosí No. 004
6	28/09/2011		Cláusula 16 Otrosí No. 04. Se aclaran los pagos a subcuenta de interventoría y cierre financiero
7	30/08/2013		Cláusula 17 y 02 Otrosí No. 04. Mantenimiento del cierre financiero, el contrato de fiducia y la aprobación de obras voluntarias terminal
8	17/12/2014		Cláusula 40 - Numeral 6 del Literal (b) y 35. Según aprobación de AEROCIVIL se modifica la estructura tarifaria por 2 años, hasta el 31 de diciembre del año 2016 disminuyendo la tasa internacional de USD 92 a USD 38. La contraprestación se modifica para 11.175%
9	30/04/2015		Ampliación plazo ejecución de las Obras POME - "Franja de Pista
10	11/19/2015		Ampliación plazo ejecución de las Obras POME - "Edificio SEI" y readecuación plataforma sur.
11	27/04/2016		Por el cual se modificó el objeto de la obra readecuación plataforma sur, para el cual se realizará el aprovechamiento del actual edificio de bomberos como taller de mantenimiento, mediante reforzamiento estructural a la NSR-10 y su correspondiente remodelación y adecuación. Igualmente se aclaró la inclusión en el plano de área concesionada del área de servicio de taxis.
12	15/12/2016		Incorporar al área entregada en concesión del predio según el plano de referencia No.3001-137.3-20161005-13-02 y reiniciar la ejecución de la obra de modernización y expansión denominada RESA SUR.
13	21/12/2016		Prorrogar desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo de las medidas adoptadas mediante las cláusulas PRIMERA



#	Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
			SEGUNDA TERCERA Y QUINTA del Otrosí No. 008 de 17 de diciembre de 2014 al Contrato de Concesión No.0186 de 1996
14	21/12/2017		Prorrogar desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el plazo de las medidas adoptadas mediante el Otrosí No 008 y No 013 al Contrato de Concesión No.0186 de 1996.
15	19/12/2018		Prorrogar desde el 01 de enero del 2019 y hasta el 25 de septiembre del 2020, fecha de terminación del Contrato de Concesión, el plazo de las medidas adoptadas mediante Otrosí es No 008, 013 y 014 al Contrato de Concesión
16	12/06/2019		Modificar el alcance de la Obra de Modernización y Expansión Construcción de vía perimetral de ingreso a ECO e incluir el proyecto de ampliación de pérgolas para pasajeros.
17	18/08/2020	Nov 02/2020	Eliminar la obligación de la construcción de la Barrera Contra Ruido a cargo del Concesionario, establecida dentro del Plan de Obras de modernización y Expansión suscrito en Otrosí No 004 de 03 de Marzo del 2010, utilizando los recursos en la operación y mantenimiento del Aeropuerto durante (2) meses a partir del 26 de septiembre de 2020
18	23/11/2020	Marzo 25/2021	Cláusula Primera: Prorrogar el Contrato de Concesión por un periodo de cuatro (4) meses, contados a partir del 26 de noviembre de 2020, acorde con las consideraciones expuestas en el presente Otrosí. Durante este periodo de prórroga las Partes continuarán en las mesas de trabajo para culminar los análisis de los efectos económicos del Covid-19 en la ejecución del Contrato de Concesión y su compensación.



Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
Indeterminada	Indeterminado	Mediante ofrosí No. 04 de 3 de marzo de 2010 se prorrogó por un término de 9 años el contrato inicial (pactado para 15 años) e incluyeron las obras de modernización y expansión.

32.6 Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aerocali

a Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: Contrato de Concesión 058-CON-2000.

Objeto / Descripción: El objeto del Contrato es establecer los términos y condiciones bajo los cuales la UAEAC, por una parte, se obliga a otorgar, a título de concesión, la Administración, Operación y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto al Concesionario por el término que se establece más adelante y se obliga a ceder al Concesionario los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados, según se definen en el presente Contrato y el Concesionario, por la otra parte, se obliga a llevar a cabo la Administración, Operación, Explotación y ampliación del Área Concesionada del Aeropuerto y el recaudo de los Ingresos Regulados y No Regulados, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el presente Contrato, y a pagar a la UAEAC una Contraprestación en los plazos y cantidades que más adelante se determinan. PARÁGRAFO: La propiedad del Aeropuerto y de los bienes cuya Administración se entrega en Concesión no se transferirá al Concesionario por virtud de este Contrato.

La Concesión no incluye todos aquellos bienes necesarios para la prestación del servicio de control de tráfico aéreo en ruta ni la responsabilidad por el correcto funcionamiento de las radios ayudas aéreas, incluidas las radioayudas de aproximación y las comunicaciones en el Aeropuerto, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 48 de la Ley 105 de 1993. La UAEAC se reserva el manejo y la responsabilidad por las funciones de control y vigilancia del tráfico aéreo en ruta.

La Concesión también excluye la responsabilidad que se derive por la Seguridad Aeronáutica en el Aeropuerto, así como aquella Seguridad que compete a las demás entidades estatales. Adicionalmente, excluye el servicio de bomberos del Aeropuerto, el cual será responsabilidad de la UAEAC.

Valor inicial: Cuantía indeterminada. Valor estimado para el tema de garantías: USD\$22.000.000.



Fecha de inicio: 01 de septiembre del 2000.

Fecha de finalización estimada: 01 de marzo de 2021.

Tipo ID: NIT

Número ID: 815.002.760-5

Razón social del concesionario: AEROCALI S.A.

Nombre del proyecto: Administración, operación y explotación económica del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

Ingresos a favor del Concesionario: La remuneración del Concesionario proviene de dos fuentes: a. La generada por los Ingresos Brutos, concepto que lo conforman los ingresos regulados y no regulados. Los ingresos regulados resultan de la aplicación de la tarifa regulada de la actividad de que se trate, al número o cantidad de operaciones o pasajeros u otras unidades, según sea el caso y que son plasmados en la Resolución 2379 de junio 30 de 2000. Y los no regulados resultan de la explotación de las actividades no reguladas, de acuerdo con lo previsto en el referido contrato.

Estructura tarifaria: Según lo describe la cláusula 7.1 del contrato de concesión “los ingresos regulados cedidos por la UAEAC al Concesionario son los siguientes y se encuentran contemplados en la Resolución Tarifaria No. 002379 del 30 de junio de 2000:

- (i) Tasa Aeroportuaria Nacional
- (ii) Tasa Aeroportuaria Internacional
- (iii) Derechos de Pista Nacional
- (iv) Derechos de Pista Internacional
- (v) Derecho de Rampa Nacional
- (vi) Derecho de Rampa Internacional
- (vii) Tarifa por Uso de Puentes de Abordaje Nacional
- (viii) Tarifa por Uso de Puentes de Abordaje Internacional
- (ix) Cargo por Parqueo”.

La cláusula 7.2 del contrato de concesión hace una clasificación de los ingresos no regulados, así:

A. Servicios Aeronáuticos: Estos servicios serán aquellos que el Concesionario deberá ofrecer,

directa o indirectamente a través de terceros, para la asistencia en: (i) plataforma, a la aeronave, al equipaje y la carga, y (ii) el terminal, a los pasajeros.

B. Servicios No Aeronáuticos: Estos servicios serán aquellos que el Concesionario deberá ofrecer, directa o indirectamente a través de terceros, en el terminal de Pasajeros y en sus áreas no aeronáuticas aledañas.



Los niveles tarifarios iniciales serán ajustados automáticamente durante la vigencia del Contrato según se especifica en el numeral 7.3 y en la Resolución Única. Actualización que se realiza semestralmente en los meses de junio y diciembre para las nacionales y de manera anual para las internacionales.

Aportes vigencias futuras: La Aerocivil ha depositado en el patrimonio autónomo de la Fiduciaria Popular los recursos dispuestos para el desarrollo de la ejecución, operación y mantenimiento de las obras descritas anteriormente, disposición que quedó fijada en la cláusula décima sexta del otrosí No. 1 de diciembre 30 de 2013.

Contraprestación a favor de la Aerocivil: El contrato de concesión prevé en sus disposiciones dos componentes base para realizar dicho pago, un componente fijo y uno variable, factores descritos en la cláusula 9.2, así;

“(…)

9.2 Contraprestación:

El pago de la Contraprestación por parte del Concesionario a la UAEAC se divide en dos componentes, cuya naturaleza y forma de pago se describen a continuación.

9.2.1 Pago Bimestral:

El Concesionario pagará a la UAEAC como Pago Bimestral, la cantidad de MFt menos cualquier compensación a que haya lugar (...) al final de cada Bimestre Calendario a partir de la Fecha de Iniciación. El pago del Pago Bimestral se deberá realizar durante los quince (15) Días Calendario siguientes al vencimiento de cada Bimestre Calendario, de acuerdo con las instrucciones que en su momento imparta la UAEAC al Concesionario. El nivel inicial establecido anteriormente para el Pago Bimestral será indexado anualmente.

9.2.2 Monto Variable:

El Concesionario pagará a la UAEAC el Monto Variable equivalente al resultado de aplicar el Porcentaje Ofrecido de cuarenta y un punto cero uno por ciento (41.01%) al Ingreso Bruto del Concesionario percibido durante el año respectivo, certificado por la Firma Auditora, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) El último Día Hábil de junio, el Concesionario deberá pagar en Pesos el equivalente al 60% del Monto Variable liquidado total del año inmediatamente anterior, el cual será considerado como pago provisional al pago que se calcula con el Ingreso Bruto total del año.



(ii) Una vez presentados los estados financieros auditados de fin de año, de acuerdo con lo dispuesto en este numeral, se procederá al pago del diferencial entre el Monto Variable aplicable a todo el año y el pago realizado en junio. Para dicho cálculo no se aplicarán actualizaciones inflacionarias; en cambio, se aplicará una diferencia de montos absolutos (es decir, Monto Variable del año menos pago realizado en junio).”.

Inversiones del Contrato: Las inversiones estipuladas en el Contrato para Rehabilitación y Obligatorias se estipulan en el Numeral 12.1 “Inversiones del Concesionario” del Capítulo XII “Inversiones y Mantenimiento de los Niveles de Calidad” y en el Anexo H “Inversiones de Rehabilitación” y Anexo I “Inversiones” Obligatorias del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000.

Obligaciones del Concesionario: Se encuentran descritas en el Capítulo XIV “Obligaciones de las Partes” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000.

Multas y sanciones: De las establecidas en el Capítulo XXVII “Multas” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 y demás actos modificatorios como la Clausula Décimo Tercera del Otrosí No.4, además se informa que al 31 de diciembre de 2019, no se ha impuesto ninguna multa a cargo del Concesionario por el incumplimiento de sus obligaciones.

Penal pecuniario: El Capítulo XXVIII del contrato de concesión sobre dicho tema expresa que “Si se declara el incumplimiento por parte del Concesionario durante la ejecución del Contrato, por medio de acto administrativo motivado, se causará el pago de una Pena Pecuniaria a favor de la UAEAC y a cargo del Concesionario, liquidada así:

Diez por ciento (10%) del valor estimado del Contrato, de acuerdo con la cláusula 21.1.6, suma que será liquidada a la Tasa de Cambio representativa del Mercado vigente en la fecha del pago de la Pena, si el incumplimiento se presenta dentro del período comprendido entre la Fecha de Iniciación del Contrato y la Fecha de Terminación del Contrato”.

Términos de calendario:

CAPÍTULO XXXI - RESTITUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO

31.1 Procedimiento:

Entre la Fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación, la Administración y explotación del Área Concesionada del Aeropuerto serán restituidas a la UAEAC; a partir de la Fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación de un término



de treinta (30) Días Calendario, término durante el cual la UAEAC podrá verificar la información contenida en el Acta de Devolución y realizar las gestiones requeridas, con el Concesionario y el Operador, para la asunción de la Administración, Operación y Explotación Económica del Área Concesionada del Aeropuerto a partir de la Fecha de Terminación.

La UAEAC levantará un Acta de Devolución en la cual deberá quedar relacionado un inventario de los contratos existentes y de los bienes entregados en Concesión, así como los pormenores que se consideren pertinentes. Esta acta será suscrita por un funcionario designado por la UAEAC y por un representante del Concesionario. La UAEAC retomará Íntegramente la Administración, Operación y Explotación del Área.

Concesionada del Aeropuerto, a partir de la Fecha de Terminación, para lo cual el Concesionario deberá proceder como se establece a continuación:

31.1.1 En relación con los Bienes:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo XXX, los bienes que conforman el Área concesionada del Aeropuerto serán restituidos a la UAEAC en la fecha prevista en el numeral anterior dando cumplimiento a los requisitos que exija la ley en relación con el bien de que se trate. Para este efecto, la UAEAC retomará posesión de tales bienes mediante la ocupación o toma de posesión de los mismos y la asunción de su Administración, Operación y Explotación entre la Fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación, sin perjuicio de las acciones y derechos en favor de la UAEAC originados en el estado de tales bienes al momento de su restitución.

Los bienes directamente relacionados con la Concesión, y cuya tenencia o propiedad detente el Concesionario a cualquier título, incluidos aquellos vinculados a un esquema de "leasing", sus componentes, partes y repuestos, serán revertidos a la UAEAC; para este efecto, no se causará compensación adicional a las previstas en el presente Contrato, en favor del Concesionario. Los bienes directamente relacionados con la Concesión, de que trata la presente cláusula, deberán ser entregados a la UAEAC libres de todo gravamen o pasivo; la propiedad plena de los mismos será transferida a la UAEAC sin que haya lugar a erogaciones, pagos o cargas para la UAEAC con ocasión de dicha transferencia.

31.1.2 En relación con los contratos en curso relativos al Aeropuerto:

En los contratos que celebre el Concesionario con terceros, deberá incluirse una estipulación según la cual la terminación del presente Contrato por cualquier causa, constituirá causal de terminación del respectivo contrato, sin perjuicio de la facultad de la UAEAC de continuar con el contrato respectivo, si así lo decide, asumiendo, por vía de cesión, la posición contractual del Concesionario. Para este efecto, una vez



verificada la conveniencia para la entidad, la UAEAC manifestará al Concesionario su intención.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

Riesgos: Los riesgos asociados a los Ingresos esta discretizados en el Contrato de Concesión así:

Para los Ingresos No Regulados, se estipula en el numeral 7.2.1 “Tratamiento de Ingresos No Regulados” el Concesionario será el único responsable por la remuneración que se fije o pacte por la realización de las actividades mencionadas ante los usuarios y ante las autoridades competentes, todo de acuerdo con las normas vigentes.

Para cartera se dispone que en el numeral 7.3.4 “Recaudo” el Concesionario podrá solicitar la no autorización del plan de vuelo a los morosos y en caso de que la UAEAC autorice el vuelo compensará al concesionario por las operaciones no pagadas.

Aunado a lo anteriormente esgrimido, es importante resaltar que este Contrato de Concesión se rige bajo los lineamiento establecidos en el Artículo 4°. de la Ley 80 de 1993 en donde se expresa que “Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden”. Es por tanto que el Riesgo Comercial según la Normatividad Vigente y salvo en los casos que dictamine el Contrato corresponderá enteramente al privado en este caso la Sociedad Concesionaria.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:



Descripción del proyecto, especificaciones técnicas, modalidades de operación: Las condiciones esenciales de operación del aeropuerto están establecidas en el Anexo B “Clausulas Esenciales del Contrato de Operación y Mantenimiento” y en el Capítulo XI “Relación con el Operador” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000. La descripción de las obras a ejecutar por parte del Concesionario se encuentra descritas en el Acuerdo Séptimo del Otrosí No. 1 y en el Anexo C “Programa de Diseño y Ejecución”. De igual forma se especifican en el Numeral 12.1.1. “Niveles de Calidad” del Capítulo XII “Inversiones y Mantenimiento de los Niveles de Calidad” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 y en el Anexo C “Programa de Diseño y Ejecución” del Otrosí No. 1, las respectivas especificaciones técnicas de las Obras de Modernización, Expansión y Certificación del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón de Cali.

Área entregada en concesión: La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados en concesión están establecidos en el Anexo E “Bienes Inmuebles del Aeropuerto” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 y el Acta de Entrega de Infraestructura del Aeropuerto al contrato de concesión y en el plano adjunto a este documento.

Infraestructura y equipos entregados en concesión: La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados en concesión están establecidos en el Acta de Entrega de Infraestructura del Aeropuerto al contrato de concesión y en el plano adjunto a este documento y que se resumen en:

Infraestructura: Terminal, Pistas, Rampa Instalaciones Aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación y zonas accesorias, tiene un total de 405 hectáreas con 6.370 metros cuadrados.

Equipos: Los que se describen en el acta de Entrega de Infraestructura, el Contrato Básico de Concesión y sus modificatorios.

Retribución al concesionario

Descripción: CAPÍTULO VII - INGRESOS CEDIDOS POR VIRTUD DE LA CONCESIÓN INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS MÉTODOS DE INDEXACIÓN. Los ingresos cedidos por la UAEAC al Concesionario se clasifican en Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados. Los Ingresos Regulados resultan de la aplicación de la Tarifa Regulada de la actividad de que se trate, al número o cantidad de Operaciones o Pasajeros u otras unidades, según sea el caso. Los Ingresos No Regulados resultan de la Explotación de las actividades no reguladas, de acuerdo con lo previsto en el Contrato.



d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: La reversión se encuentra pactada dentro del contrato en el Capítulo XXXI antes transcrito y que da cuenta que debe realizarse un mes antes de que finalice el plazo de la concesión.

Observaciones: Esta labor debe iniciar el 1 de febrero de 2021.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. del capítulo IV del contrato, "Las partes, por mutuo acuerdo, podrán prorrogar el contrato de concesión hasta por un periodo adicional de veinte (20) años". En la citada cláusula se establecen los tiempos para la solicitud de prórroga, señalando que "La prórroga deberá ser solicitada por el Concesionario con posterioridad al décimo (10o.) aniversario de la Fecha de Iniciación y con anterioridad al inicio del decimoctavo (18o.) año de vigencia del contrato.

Conforme a lo anterior, en el presente asunto los términos para solicitar una prórroga por parte del concesionario ya están vencidos.

De otro lado, el Contrato puede terminar de manera anticipada, tal y como lo prevé el numeral 29.2 del capítulo XXIX del Contrato de Concesión por causas imputables al Concesionario, por causas imputables a la UAEAC, por causas imputables a terceros o por mutuo acuerdo.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
24/08/2020	1 de marzo de 2021	Otrosí No. 7



NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	7.544.863.667	18.622.326.939	-11.077.463.272
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	7.710.269.775	19.057.234.291	-11.346.964.516
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	165.406.108	434.907.353	-269.501.245

La U.A.E. AERONÁUTICA CIVIL desarrolla actividades que componen los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comparativo con el periodo anterior, el cual se refleja el comportamiento de los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comparado con el periodo anterior.

Aspectos que dan lugar a efectos de las variaciones en las tasas de cambios de la moneda extranjera:

1. Cuenta corriente en el Banco Citibank No. 3612402 en dólares estadounidenses, de tipo recaudadora, forma parte del Efectivo y Equivalente al Efectivo liquidada en pesos colombianos, lo que ocasiona un efecto de diferencial cambiario impactando en un ingreso o un gasto cada mes; en lo corrido del año 2021 la T.R.M mantuvo un crecimiento generando un ingreso, igualmente sucedió de enero a marzo de 2020, con la particularidad que para em mes de marzo de 2020, la T.R.M. aumentó al igual que la cantidad de dólares a fin de mes en esos primeros 3 meses del año 2020.

Detalles del comportamiento de la tasa e ilustración de los mencionado:

AÑO 2020				
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Saldo en dólares	17.050.194	23.568.084	9.948.472	1.766.674
T.R.M.	3.411	3.540	4.065	3.983
Total en Pesos	58.165.883.264	83.427.719.563	40.438.649.730	7.037.174.997



2. Cartera: La Entidad posee cartera en dólares, y mensualmente se determina el diferencial cambiario liquidado a la tasa del día de cierre del mes, impactando la cartera y el ingreso o el gasto, según la variación.

Al igual que la disminución del ingreso por diferencial cambiario, en la cartera también se vio impactado.

3. Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar: Corresponde al diferencial cambiario generado en la vigencia por la obligación existente de la deuda interna que tiene la Entidad con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la firma KFW.

Para todos los movimientos o registros en cada uno de los elementos que componen las transacciones en dólares, se reconocen a la tasa de cambio en la fecha de la transacción o valor de la moneda extranjera, y al final del periodo, se reconoce el Ajuste por Diferencia en Cambiario, o se re expresa a la tasa vigente al cierre del periodo dando como resultado un Ingreso o un Gasto.

34.1 Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL			EFECTOS EN EL PATRIMONIO POR AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) SALDO FINAL
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	7.710.269.775	165.406.108	7.544.863.667	0,00	0,00	0,00
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.765.652.456		2.765.652.456			0,00
Cuentas por cobrar	4.944.617.319	0	4.944.617.319			0,00
Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	0	165.406.108	-165.406.108			0,00